



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2014

**VOL. LXII San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 24 de abril de 2014**

**Núm. 24**

A las once y veinticuatro minutos de la mañana (11:24 a.m.) de este día, jueves, 24 de abril de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Martín Vargas Morales y Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): A las once y veinticuatro minutos de la mañana (11:24 a.m.) del jueves, 24 de abril de 2014, se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante, señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Buenos días, señor Presidente, a los compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, a los miembros de la prensa y a todos los presentes. Para comenzar con la reflexión del día, estará a cargo de la señora Delis Benítez.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Todos de pie para recibir a la compañera Delis Benítez en la Invocación de la mañana de hoy. Adelante.

#### INVOCACION

La señora Delis Benítez Joubert, procede con la Invocación.

SRA. BENITEZ JOUBERT: Buenos días a todas y a todos.

Perdí un juguete que me acompañó en mi infancia, pero gané el recuerdo del amor de quien me hizo ese regalo. Perdí mis privilegios y fantasías de niño, pero gané la oportunidad de crecer y vivir libremente. Perdí a mucha gente que quise y que amo todavía, pero gané el cariño y el ejemplo

de sus vidas. Perdí momentos únicos de la vida porque lloraba en vez de sonreír, pero descubrí que es sembrando amor como se cosecha amor. Yo perdí muchas veces y muchas cosas en mi vida, pero junto a ese perder hoy intento el valor de ganar, porque siempre es posible luchar por lo que amamos y porque siempre hay tiempo para empezar de nuevo.

No importa en qué momento de la vida te cansaste, lo que importa es que siempre es posible y necesario recomenzar. Recomenzar es darse una nueva oportunidad, es renovar las esperanzas en la vida y lo más importante creer en ti mismo. Bendecidos.

- - - - -

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias.

Señor Portavoz, muy buenos días para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado. Antes de comenzar los trabajos, quiero reconocer la presencia en las gradas de este Recinto de los estudiantes y profesores del Colegio La Monserrate, del Municipio de Hormigueros. Bienvenidos a todos y a todas. Vamos a darle un aplauso a los y las estudiantes del Colegio La Monserrate, desde el tercer grado hasta el cuarto año, bienvenidos al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, gracias por estar aquí con nosotros y esperamos la experiencia sea enriquecedora, que puedan conocer de los trabajos que realizan los compañeros Senadores y Senadoras en beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

Estamos hoy, jueves, dando paso a la sesión como de costumbre. Nosotros sesionamos usualmente los lunes y los jueves para atender todos los asuntos que estén ante nuestra consideración. Van a ver a los compañeros Senadores y Senadoras integrándose a los trabajos a medida que van culminando vistas públicas y ejecutivas que se están realizando en estos momentos. Así que les damos la bienvenida.

Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para comenzar el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante con el Orden de los Asuntos.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente a la sesión del 22 de abril de 2014.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Repítame, señor Portavoz, discúlpeme.

SR. VARGAS MORALES: Para que se apruebe el Acta correspondiente a la sesión del 22 de abril de 2014.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se apruebe el Acta correspondiente a la sesión celebrada el 22 de abril de 2014? No habiendo objeción, aprobada.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para turno posterior, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a dejar los Turnos Iniciales para un turno posterior? No habiendo objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Salud y Nutrición, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la señora Yolanda Bula Bula, para Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos de la señora Rosa I. Martínez Ortiz, para Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos y del profesor Rafael Laracuente Bernat, para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.

De la Comisión de Salud y Nutrición, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 922, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 853, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un Primer Informe Parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 114.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 333, un informe, proponiendo que dicha Resolución Conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 429, un informe, proponiendo que dicha Resolución Conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se ordene por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

Próximo asunto.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, no habiendo Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas por recibir, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Así se acuerda.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Martín Vargas Morales:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 1043

Por el señor Tirado Rivera (Por Petición):

“Para disponer la convocatoria al pueblo de Puerto Rico para que exprese a través de su electorado elegible participante en un referéndum, si desea que se convoque por esta Asamblea Legislativa una Asamblea de Estatus de las relaciones políticas entre el pueblo de Puerto Rico y Estados Unidos de América; su naturaleza como depositaria de la soberanía del pueblo puertorriqueño, con facultades plenarias para deliberar, acordar y negociar propuestas de cambios al régimen actual de relaciones políticas entre el pueblo de Puerto Rico y Estados Unidos de América; su configuración; asignar fondos; y otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

#### P. del S. 1044

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, y los Artículos 4 y 5 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a fin de establecer que a partir del Año Fiscal 2014-2015, en el Presupuesto Anual de Mejoras Capitales y Gastos de Funcionamiento solamente se asignará para gastos el noventa y siete por ciento del estimado de rentas al Fondo General; y destinar la reserva del tres por ciento o el remanente de los ingresos proyectados al Fondo Presupuestario para honrar el pago de la deuda pública.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

#### P. del S. 1045

Por los señores Rivera Schatz y Ríos Santiago:

“Para enmendar los Artículos 3, 4, y 8 y añadir un Artículo 9 a la Ley Núm. 184-2012, a los fines de excluir como requisito para el señalamiento de una vista o sesión de mediación compulsoria la presentación de la alegación responsiva por parte del deudor hipotecario demandado.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1046

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Comisión Asesora sobre Legislación Laboral”, adscrito al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, cuyo propósito será evaluar, analizar y recomendar los cambios necesarios a la legislación laboral vigente, a los fines de fomentar el desarrollo y la actividad económica en Puerto Rico, sin menoscabo de los derechos adquiridos por los trabajadores.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 390

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para reasignar al municipio de Orocovis, la cantidad de dos mil (\$2,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión en la Sección 1, Apartado n, inciso 1 de la R.C.123-2013, a los fines de instalar las letras del nombre de Marcelino Rodríguez Díaz al Parque de Bombas de Orocovis; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 391

Por los señores Rodríguez Otero y Nadal Power; y la señora Santiago Negrón:

“Para disponer que los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta 18-2014, a diversas entidades e instituciones sin fines de lucro, semipúblicas y privadas, cuya actividades o servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños y que hubieren sido previamente calificadas para poder recibir donativos legislativos de conformidad con la Ley 258-1995, según enmendada, podrán ser utilizados en el periodo comprendido del año fiscal 2013-2014.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 783

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la contratación y mudanza de las Oficinas del Centro de Servicios al Conductor (CESCO) del casco urbano de Caguas a la zona industrial de Villa Blanca.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 784

Por el señor Tirado Rivera:

“Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al León Ex Gobernador Félix González Cruz, a quien le rinde homenaje el Club de Leones por su labor y compromiso con estos y su exitoso historial profesional en el campo público y privado.”

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Martín Vargas Morales:

**RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. del S. 785

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar las más sinceras felicitación del Senado de Puerto Rico al puesto número 125 de la Legión Americana por la celebración de su cincuenta (50) aniversario de su organización y fundación.”

R. del S. 786

Por el señor Pereira Castillo:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Veterano Lawrence E. Erickson, quien será honrado en la “Disabled American Veterans & Auxiliary 2014 State Convention”.”

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, siete comunicaciones informando a la Cámara de Representantes, que el Senado ha aprobado los P. del S. 672; 743; 823 y las R. C. del S. 3; 354; 360 y 383.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 490.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Informes de Conferencia, en torno a las R. C. de la C. 333 y 429.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. de la C.

1445, en la cual serán sus representantes los senadores Pereira Castillo, Nieves Pérez, Ruiz Nieves, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 455 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los senadores Nieves Pérez, Fas Alzamora, Vargas Morales, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a los P. del S. 455 y 628, en la cual serán sus representantes los senadores Varela Fernández, Báez Rivera, Hernández López y la señora González Colón y Charbonier Laureano.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 898; 956; la R. C. del S. 227 y la R. Conc. del S. 32.

De la Secretaria del Senado, cuatro comunicaciones, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación de los P. del S. 898; 956; la R. C. del S. 227 y la R. Conc. del S. 32.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 23-2014.-

Aprobada el 12 de abril de 2014.-

(R. C. de la C. 431) “Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q, de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 24-2014.-

Aprobada el 12 de abril de 2014.-

(R. C. de la C. 487) “Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se ordene recibir los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se den recibidos los Mensajes y Comunicaciones del Trámite Legislativo? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

Próximo asunto.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Los senadores Eduardo Bhatia Gautier, Thomas Rivera Schatz y Cirilo Tirado Rivera, han radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2013, conforme a la Sección 10 de la Resolución del Senado Núm. 371, que establece las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico.

La señora Alba N. Figueroa Gerena, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Luquillo, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 20, Serie 2013-2014.

Del ingeniero Javier E. Ramos Hernández, Director Ejecutivo, Autoridad de Carreteras y Transportación, una comunicación, remitiendo contestación presentada por el senador Ramón Luis Nieves Pérez, el jueves, 20 de febrero de 2014.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, cuatro comunicaciones, remitiendo las Resoluciones Núm. C-18-38 titulada “Aprobando y adoptando la enmienda a la Hoja Número 7-D del Mapa de Calificación de Suelo del Municipio de San Juan.”; C-18-39 titulada “Aprobando y adoptando la enmienda a la Hoja Número 8-C del Mapa de Calificación de Suelo del Municipio de San Juan.”; C-18-40 titulada “Aprobando y adoptando la enmienda a la Hoja Número 11-D del Mapa de Calificación de Suelo del Municipio de San Juan.” y C-18-41 titulada “Aprobando y adoptando la enmienda a la Hoja Número 11-C del Mapa de Calificación de Suelo del Municipio Autónomo de San Juan.”

Del Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, solicitando que se convoque a los miembros del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el martes, 29 de abril de 2014, a las 5:30 de la tarde, para presentar a la Asamblea Legislativa el mensaje sobre la situación del Estado y para someter un informe sobre las condiciones del Tesoro de Puerto Rico y los desembolsos propuestos para el próximo año fiscal, de conformidad con el Artículo IV, Sección 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

De la señora Gladys E. Ortiz Santiago, Ayudante Administrativo, Oficina del Senador Jorge Suárez Cáceres, una comunicación, solicitando que se excuse al senador Suárez Cáceres de los trabajos legislativos durante los días del 23 al 25 de abril de 2014.

De la señora Edna M. Alejandro Chevres, Administradora de Presidencia, una comunicación, notificando que el Presidente del Senado, Eduardo A. Bhatia Gautier, estará fuera del País del 23 al 27 de abril de 2014, en viaje oficial.

Del Honorable José L. Dalmau Santiago, una comunicación, convocando a los miembros del Senado a una Sesión Especial Conjunta, a celebrarse el próximo martes, 29 de abril de 2013, a las 5:30 p.m. en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes, para recibir del Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Mensaje sobre la situación del Estado y un informe sobre las condiciones del Tesoro de Puerto Rico y los desembolsos propuestos para el próximo Año Fiscal, según lo dispone la Sección 4 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3)



días consecutivos a partir del miércoles, 23 de abril de 2014 hasta el martes, 29 de abril de 2014 y se concede igual petición de así solicitarlo.

Del señor José V. Pagán Beauchamp, Presidente Interino, Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación, remitiendo el Informe Mensual de Deuda Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus corporaciones públicas, agencias y municipios, para los meses de diciembre de 2013 y enero, febrero y marzo de 2014, según lo dispuesto en la Ley 34-2014.

De la licenciada Geritza M. Vázquez, Gerente Banco de Sangre, Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe sobre los Avances, Estadísticas, Logros de la Campaña y las estrategias a seguir para incrementar la participación en las Actividades de Colección, según lo dispuesto en la Ley 98-2013.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría núm. TI-14-15 sobre el Departamento de Transportación y Obras Públicas, Sistemas de Información Computadorizadas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz Vargas Morales? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, los incisos (f) y (g) contienen peticiones de excusas por ausencia de parte del senador Suárez Cáceres y Bhatia Gautier, respectivamente, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las peticiones presentadas por los compañeros Suárez Cáceres y el señor Presidente, Bhatia Gautier.

Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: De igual modo, señor Presidente, el inciso 1 contiene una comunicación por parte de la Cámara de Representantes, solicitando el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos. Para que se apruebe y se conceda el consentimiento.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): A la petición del señor Portavoz contenida en el inciso (i), de los compañeros de la Cámara de Representantes que solicitan el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba y que se informe a los compañeros de la Cámara de Representantes.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista, Seilhamer Rodríguez, buenos días.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Buenos días, señor Presidente, para que se me suministre copia del documento en el inciso (j).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): El inciso (j), ¿me puede decir de qué trata, señor Portavoz?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Del señor Pagán, del Banco Gubernamental.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición del compañero Portavoz, Seilhamer Rodríguez, solicitando copia de la comunicación emitida por el señor José Pagán Beauchamp, el Informe Mensual de la Deuda Pública del Estado Libre Asociado,

corporaciones públicas, agencias y municipios para los meses de diciembre de 2013 y enero y febrero del 2014?

SR. VARGAS MORALES: No hay objeción, señor Presidente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): No habiendo objeción, así se acuerda, que se le remita copia al Portavoz del Partido Nuevo Progresista.

Señor Portavoz.

Próximo asunto.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:**

#### Moción Núm. 3018

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Solymar Amaro Ortiz, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

#### Moción Núm. 3019

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Noralis Arroyo Herrera, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

#### Moción Núm. 3020

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Omar M. Carrillo Méndez, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

#### Moción Núm. 3021

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jan L. Colón Collazo, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

Moción Núm. 3022

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Valeria R. Cruz Morales, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

Moción Núm. 3023

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Gianellys M. De León Colón, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

Moción Núm. 3024

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Bryan Martínez Meléndez, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

Moción Núm. 3025

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Naihomy L. Martínez Velázquez, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

Moción Núm. 3026

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Deren D. Marín Rivera, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

Moción Núm. 3027

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Joaned Morales Castro, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

Moción Núm. 3028

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Aradya Nieves Arroyo, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

Moción Núm. 3029

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yavielys Pedraza Pagán, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

Moción Núm. 3030

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nayelis Rivera Colón, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

Moción Núm. 3031

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Alondra J. Rucci Sales, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

Moción Núm. 3032

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Naomi Sanabria Ortiz, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

Moción Núm. 3033

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Dangel Silva Ruíz, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

Moción Núm. 3034

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jesús Jr. Sustache Morales, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

Moción Núm. 3035

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Emanuel Tirado Vega, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

Moción Núm. 3036

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Paola Nicole Torres Delgado, con motivo de su graduación de Sexto Grado, de la Escuela Francisco Sustache del Municipio de Yabucoa.”

Moción Núm. 3037

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Aisha M. Cruz Zamot de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3038

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Blás A. Ayala García de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3039

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Crystal A. Arce Román de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3040

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Destiny G. Cáceres Muñiz de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3041

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Edgardo J. Cáceres Hernández de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3042

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Emily R. González Morales de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3043

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Génesis Cordero de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3044

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Heidy Cruz Muñiz de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3045

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Karilys Hernández Ríos de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3046

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Keishla L. Carrero Álvarez de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3047

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Laura V. González Cruz de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3048

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Michael J. Félix Jiménez de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3049

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Michelle M. Hernández Ramos de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3050

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Mónica A. Guerrero Galarza de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3051

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Nashali Butler Jiménez de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3052

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Naylamar Cortés Deida de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3053

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Nicole A. Félix Franqui de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3054

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Suhey Acevedo Santana de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3055

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Christian J. Hernández Ruiz de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3056

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Ashley Marín Feliciano de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3057

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Carlos O. López Cejigas de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”



Moción Núm. 3058

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Zennymar Martínez Roldán de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3059

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Anel Martínez Gómez de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3060

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Edwin B. Martínez Vélez de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3061

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Nathaly Méndez Nieves de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3062

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante David J. Mercado Deida de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3063

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Valeria Montañez Hernández de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3064

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Amanda Z. Mercado Rojas de la Escuela Superior Manuel Ramos del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 3065

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Distrito Rotario 7000 con motivo de la Celebración de sus 75 Aniversario.”

Moción Núm. 3066

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Revista Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, con motivo de la celebración de sus 50 años de trayectoria.”

Moción Núm. 3067

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extienda un mensaje de condolencias a la familia Hernández Vega.”

Moción Núm. 3068

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Gabriel Ramírez Jusino, joven destacado del Equipo Naranja de la L.B.I.C. (Liga de Baloncesto Infantil Caborrojeña) de Cabo Rojo.”

Moción Núm. 3069

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Kamila Victoria Martínez, ganadora del certamen Princesa Puerto Rico por su ayuda a niños con cáncer.”

Moción Núm. 3070

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Frank Pérez Concepción, destacado ciudadano del pueblo de Isabela.”

Moción Núm. 3071

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe una merecida felicitación a la Escuela Narciso Rabell Cabrero en la celebración de su Novegesimo (90) Aniversario de Fundación y Servicio educando al Municipio de San Sebastián.”

Moción Núm. 3072

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe una merecida felicitación al joven Steven Acevedo Figueroa, estudiante de la Escuela Intermedia Urbana Antonio S. Pedreira de Moca, Puerto Rico por su aprovechamiento académico de excelencia.”

Moción Núm. 3073

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se una a la celebración mundial de la Fundación “*Make-A-Wish*”, iluminando de azul la estructura del Capitolio, como símbolo de Esperanza, Fortaleza y Alegría.”

Moción Núm. 3074

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se una a la conmemoración de la Década de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, iluminando de amarillo, color distintivo de este movimiento, la estructura del Capitolio.”

Moción Núm. 3075

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese sus condolencias a la señora Cary de la Rosa Vega, por motivo del fallecimiento de su padre, el licenciado Samuel de la Rosa Valencia, qepd.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y de Recordación**:

R. del S. 784

Por el señor Tirado Rivera:

“Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al León Ex Gobernador Félix González Cruz, a quien le rinde homenaje el Club de Leones por su labor y compromiso con éstos, así como por sus servicios comunitarios y su exitoso historial profesional en el campo público y privado.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El distinguido León Ex Gobernador Félix González Cruz[;] nació en el municipio de Juncos y actualmente reside en el municipio de Caguas. Estuvo siempre acompañado por quien fuera su esposa y compañera [~~junto a su esposa~~], la Domadora Mary Torres. [~~Es junto a ella que~~]Hoy comparte[ñ] en vida con sus [~~la dicha de tener~~] cinco (5) hijas, nueve nietos y una biznieta.

Cursó estudios universitarios en la Facultad de Ciencias Naturales, graduándose de una [~~een~~] concentración en Química en la Universidad de Puerto Rico. Durante sus años universitarios fue socio fundador de la Fraternidad Delta Phi Theta en la Universidad, ocupando las más altas posiciones, logrando a nivel Isla la posición de Gran-Vice-Canciller del Consejo Supremo.

[~~Poseedor~~]Es poseedor de un exitoso historial profesional en el campo público y privado, lo que le ha llevado a recibir reconocimientos por su encomiable labor y aportaciones significativas a las empresas y al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hasta el año 1998, cuando se retiró. Entre las posiciones que ocupó, están: Supervisor y Jefe de Químicos en la Caribbean Adhesives; Oficial Probatorio del Tribunal Superior-Sala de Menores de Humacao; Trabajador Social Interino a Cargo del Tribunal de Menores de Humacao; Supervisor de Producción de la RCS; Gerente de Suministros, Almacén de Farmacia y Reproducción de Documentos en la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico.

En el año 1990 se inicia en el Club de Leones de Caguas, al cual pertenece hasta el presente. Durante estos años[;] ha escalado varias posiciones, tales como Presidente en cinco (5) ocasiones; Secretario en cinco (5) ocasiones; Tesorero en dos (2) ocasiones; Pionero del programa “Leonismo en Acción”; Presidente del Comité de Aniversario en cuatro (4) ocasiones; y Presidente del Comité de Feria de Salud, Leones Unidos. A nivel Distrital se ha desempeñado como: Jefe de Zona; Sub-Domador; Miembro del Comité Organizador de la Serie 28 Latino-Americana de Pequeñas Ligas y Patrocinador del Equipo de México; Asesor de Convención del Distrito; Director de Recaudaciones del Banco de Ojos; Director del Banco de Ojos; Secretario de la Junta del Banco de Ojos; y Evaluador de Boletines y Carta Mensual. Además, el municipio de Caguas lo reconoce como Hijo Adoptivo de Caguas en el año 2003 y en ese mismo año el municipio de Juncos lo reconoce como Valor del Año 2003. En el año 2006 el municipio de Caguas lo reconoce como Hombre Distinguido de Caguas 2006.

Por su labor Leonística, ha sido [~~receptor de~~ **galardonado con** Cinco **(5)** Copas Gobernador; una (1) Copa Cooperación Gobernador personal; Presidente Cien Por Ciento; León del Año; y Eficiencia Administrativa y Obras Cívicas.

Durante sus años como Gobernador[<sup>7</sup>] estableció el Bosque Leonístico en el municipio de Aguas Buenas; visitó la Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta; estableció a Nivel de Distrito la participación en la actividad de “Relevo por la Vida”; el Certamen de Oratoria en la Conferencia de Primavera; el Día de la Domadora a Nivel Distrital; la instalación del Primer Club de Leonas en Puerto Rico; y convirtió el Distrito Este de “status quo” a uno regular, con mil doscientos cincuenta (1,250I) socios.

El León Félix González Cruz[<sup>7</sup>] es merecedor de este reconocimiento, tanto por su labor y compromiso con los Clubes de Leones, **así** como **por** sus servicios comunitarios y su exitoso historial profesional en el campo público y privado.

### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Extender el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al León Ex Gobernador Félix González Cruz, a quien le rinde homenaje el Club de Leones por su labor y compromiso con **éstos**, **así** como **por** sus servicios comunitarios y su exitoso historial profesional en el campo público y privado.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~ **señor** León Félix González Cruz durante el homenaje que le rinde el Club de Leones.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se le dé el curso a las Mociones incluidas en el Anejo A y se apruebe el Anejo B.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición del señor portavoz, Vargas Morales? No habiendo objeción, se aprueban las Mociones incluidas en el Anejo A y el Anejo B.

Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se informe la Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 333, el Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 429 y el Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 457, sean incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Una petición del portavoz Vargas Morales para que se incluya el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 333, Resolución Conjunta de la Cámara 429 y Resolución Conjunta de la Cámara 457, que sean incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, la Cámara de Representantes informó que ha aprobado el Proyecto del Senado 490, el salario de los Alcaldes, con enmiendas, solicitamos no se concurra con las enmiendas introducidas en el Cuerpo Hermano, y que la Presidencia conforme Comité de Conferencia y designe sus miembros.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Para estar claros, señor Portavoz, éste es el Proyecto de su autoría que aprobó el Senado, pasa a la Cámara de Representantes, tiene que ver con la

retribución a los señores y señoras Alcaldes. No está concurriendo, usted solicita que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes. No concurriendo con las enmiendas del Cuerpo Hermano, la Presidencia dispone el Comité de Conferencia para esta medida, Proyecto del Senado 490; senador Vargas Morales, senador Nadal Power, senador Rosa Rodríguez, senador Seilhamer Rodríguez; y senadora Santiago Negrón. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, que se conforme el Comité de Conferencia para esta medida.

Próximo asunto.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, que se solicite igual nombramiento de la Comisión de la Cámara de Representantes para el Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 490.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? Así se dispone. Asuntos Pendientes es el turno, señor Portavoz.

### ASUNTOS PENDIENTES

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 480; P. del S. 671; R. C. del S. 352; y R. C. de la C. 483).

- - - -

Señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista, usted tenía una solicitud respecto a una Resolución que fue aprobada.

Breve receso en Sala, para discutirla.

### RECESO

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente, en el Anejo A en el Orden de los Asuntos del día de hoy se aprobó la Moción 3066, que era un mensaje de felicitación y de reconocimiento a la *Revista Jurídica de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana*, con motivo de la celebración de los cincuenta (50) años que está haciendo y ejerciendo estas funciones. Y entonces, pues en primer lugar, quería presentar una moción para que el Cuerpo entero se una a la Moción 3066.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la moción presentada por el Portavoz del Partido Nuevo Progresista, senador Seilhamer Rodríguez, para que el Senado del Estado Libre Asociado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la *Revista Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana*, con motivo de la celebración de los cincuenta (50) años de trayectoria. La moción que presenta el compañero Seilhamer Rodríguez es para que se una a la Delegación del Partido Popular Democrático, Partido Nuevo Progresista, Partido Independentista a la autoría de esta moción de felicitación a la *Revista Jurídica*

de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Y en segundo lugar, señor Presidente, queremos reconocer la presencia de los miembros estudiantes de la *Revista Jurídica* que se encuentran con nosotros en la mañana de hoy, su Directora Ejecutiva, Vanessa Dávila Colón, sus Directores Asociados, Denisse Cintrón Rodríguez, Ileana Cardona Fernández y Carlos Morell Caballero, al igual que sus consejeros, profesores académicos, el profesor Carlos Ramos González y el profesor Gerardo Bosque Hernández, que se le permita la entrada al Hemiciclo y que se conceda un breve receso para la toma de unas fotografías con distinguidas personas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Nos unimos a la expresión del señor Portavoz, dándole la bienvenida a los integrantes de la *Revista Jurídica de la Facultad de Derecho*, agradecer el trabajo que realizan y la aportación al quehacer jurídico y el análisis del país. Le damos la bienvenida al Senado; y a petición del señor Portavoz, Seilhamer Rodríguez, decretamos un breve receso en Sala para recibir a los compañeros de la *Revista Jurídica*.

Receso en Sala.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

-----

### RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Puerto Rico.

Señor Portavoz, Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a regresar al turno de Mociones? No habiendo objeción, se acuerda, se regrese al turno de Mociones.

### MOCIONES

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, es para que las siguientes Comisiones que están en vistas públicas, para que se les autorice a continuar sus trabajos mientras estamos en sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición hecha por el señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda, autorizamos a las Comisiones...

SR. VARGAS MORALES: A la Comisión de Gobierno

SR. VICEPRESIDENTE: ...de Gobierno.

SR. VARGAS MORALES: y Eficiencia Gubernamental; Jurídico; y Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas.

SR. VICEPRESIDENTE: Autorizamos a dichas Comisiones a continuar sus trabajos en sus respectivas vistas mientras el Senado está reunido en sesión.

Adelante con el próximo asunto.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, solicitamos que se dé lectura al Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se proceda con la lectura del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Nereida Cortés González, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Nereida Feliciano Ramos, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Alexandra G. Rivera Sáez, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Rafael A. Villafañe Riera, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable José A. Morales Colón, para el cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Jaime Perea Mercado, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en ascenso.

-----



Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Brian Burgos Hernández, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Brenda Rosado Aponte, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 313, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud y Nutrición, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico que provea libre de costo y de forma pública en su portal cibernético, información sobre la ejecución de las ~~instituciones~~ facilidades hospitalarias públicas y privadas; y para otros fines.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 194- ~~de 25 de agosto de~~ 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, contiene disposiciones importantes relacionadas al derecho del paciente a obtener información cierta, confiable, oportuna y suficiente con relación a las instituciones y profesionales de la salud que seleccione o cuyos servicios solicite, de modo que pueda tomar decisiones bien informadas.

El Departamento de Salud de Puerto Rico es la entidad encargada de autorizar la operación de hospitales en Puerto Rico, recibir las querellas de pacientes, investigarlas y resolverlas, regular la operación de los hospitales, entre otras facultades igualmente importantes. El sistema de hospitales de Puerto Rico incluye entidades públicas y privadas, con o sin fines de lucro, cuyo deber ineludible es dar cuidado de calidad al enfermo, evitando que durante la estadía hospitalaria éste contraiga otras condiciones que empeoren su salud y conlleven un gasto adicional de fondos, sean éstos públicos o privados.

Actualmente, algunos hospitales de Puerto Rico participan de forma voluntaria en iniciativas promovidas por “Centers for Medicaid and Medicare Services” y la “Joint Commission” que persiguen el fin de prevenir enfermedades nosocomiales, reducción de complicaciones quirúrgicas, incorporar a la junta de directores en los procesos clínicos de la institución, entre otras. También hay hospitales que informan de manera voluntaria su ejecución en ciertos indicadores importantes. Esta información puede ser accedida en el sitio de internet [www.hospitalcompare.hhs.gov](http://www.hospitalcompare.hhs.gov). Esta información puede ser importante para el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la gestión de buscar fondos federales adicionales para propulsar iniciativas futuras en el área de la salud.

Esta Asamblea Legislativa, a los fines de promover la transparencia y la calidad del cuidado de salud y el derecho estatuido de los pacientes a hacer una buena selección de proveedores de servicios de salud, entiende necesario que todos los hospitales de Puerto Rico, públicos y privados, compulsoriamente, informen periódicamente al Departamento de Salud ciertos indicadores de

calidad incluidos en esta Ley. Las estadísticas presentadas servirán de criterio adicional al Departamento de Salud para autorizar la operación de hospitales y exigirles acciones correctivas. Igualmente, servirá a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) en la contratación de instalaciones médicas para brindar servicios a los beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

**Artículo 1.** – Toda ~~institución médico-~~ facilidad hospitalaria autorizada a operar en Puerto Rico tendrá la obligación de informar trimestralmente al Departamento de Salud sus estadísticas de ejecución con relación a los indicadores dispuestos por esta Ley y otros periódicamente el (la) Secretario(a) de Salud requiera mediante reglamento.

**Artículo 2.** - El Departamento de Salud tendrá la obligación de ~~tener un *website* o un medio alternativo de búsqueda de información~~ publicar la información en su portal cibernético sobre los indicadores de ejecución de las ~~instituciones médico-~~ facilidades hospitalarias públicas y privadas autorizadas a operar en Puerto Rico que contenga la siguiente información sobre sus regulados:

- 1) Nombre legal completo de la entidad y su nombre comercial (d/b/a)
- 2) Especialidad
- 3) *National Provider Identifier (NPI)*
- 4) Dirección física y teléfono de la(s) región(es) en que opera
- 5) Número de licencia y de Certificado de Necesidad y Conveniencia que se posean  
Horas de servicio
- 6) Resumen de los servicios y procedimientos que ofrece y años de experiencia
- 7) Acreditaciones que posee y reconocimientos de calidad otorgados por organizaciones locales y federales
- 8) Resultados trimestrales de las encuestas de satisfacción de los pacientes con los servicios prestados
- 9) Cantidad de querellas por tipo y por año recibidas en el Departamento de Salud
- 10) Disponibilidad de servicios de intérpretes para personas que no hablen español o que tengan impedimentos auditivos
- 11) Fecha de expiración de su licencia para operar
- 12) Fecha y fundamentos de decisiones judiciales o administrativas finales que impidan, de forma permanente o transitoria, que la ~~institución médico-~~ facilidad hospitalaria opere o exclusión de programas de salud federales o locales o redes de proveedores. Si hay algún caso en apelación, así debe especificarse.
- 13) Texto, en formato que no pueda ser alterado, del caso judicial o administrativo que da lugar a la acción de revocación o suspensión de la licencia para practicar la profesión.
- 14) Lista de los médicos por especialidad con privilegios y lista de los médicos de programas de guardia de sala de emergencia, por especialidad.
- 15) Preparación, incluyendo especialidad, certificaciones de los médicos que trabajan en sala de emergencia.
- 16) Indicadores de ejecución: Para cada uno, la ~~entidad médico-hospitalaria~~ facilidad deberá proveer la cantidad en números absolutos y en número porcentuales. Deberá también presentar un plan de acción para alcanzar el nivel de cumplimiento en los siguientes criterios según definidos por el gobierno federal, ~~y publicados en el portal cibernético [www.hospitalcompare.hhs.gov](http://www.hospitalcompare.hhs.gov):~~

- a. Ataques Cardíacos (AMI)- nivel mínimo de cumplimiento ochenta y dos por ciento (82%)
- b. Insuficiencia Cardíaca – nivel de cumplimiento mínimo ochenta y cinco por ciento (85%)
- c. Neumonía – nivel de cumplimiento mínimo de ochenta y ocho por ciento (88%)
- d. Mejoramiento en el cuidado quirúrgico (Surgical care improvement Project “SCIP”)- nivel de cumplimiento mínimo de ochenta y siete por ciento (87%)  
Indicadores de seguridad del paciente – nivel de cumplimiento requerido menos de punto veinte por ciento (-0.20%)
- e. Tromboembolismo venoso (VTE)
- f. Infartos
- g. Asma pediátrica
- h. Embarazos y condiciones relacionadas
- i. Emergency department quality measures
- j. Readmisión de pacientes con el mismo diagnóstico dentro del periodo de treinta (30) días
- k. Evaluación del paciente sobre los servicios de salud – nivel de cumplimiento mínimo requerido para cada medida setenta por ciento (70%)

**Artículo 3.-** El sistema que contenga este banco de datos debe proveer para que el público pueda hacer la búsqueda por nombre, *National Provider Identifier (NPI)*, especialidad o subespecialidad o municipio en que opera la ~~institución médico-~~ facilidad hospitalaria.

**Artículo 4.-** Toda ~~institución médico-~~ facilidad hospitalaria tiene la obligación de actualizar su información ante el Departamento de Salud dentro de los treinta (30) días de finalizado el trimestre. Si el plazo se cumple en día feriado o fin de semana, el plazo se extenderá al próximo día laborable. De no actualizar su información en el tiempo requerido, el Departamento de Salud podrá imponer sanciones a la ~~institución~~ facilidad hospitalaria. Cada ~~institución médico-~~ facilidad hospitalaria deberá retener la contestación al formulario de la encuesta al paciente por espacio de dos (2) años en papel o por medios electrónicos salvaguardando la legibilidad e inalterabilidad del documento. El formulario de encuesta debe contener la firma del paciente o su representante/tutor y fecha en que el paciente o su representante/tutor la contestó.

**Artículo 5.-** El Departamento de Salud establecerá un sistema de revisión continua y exigirá que las ~~instituciones médico-~~ facilidades hospitalarias establezcan planes de acción para que alcancen niveles de excelencia y calidad comparables con el *benchmark* aquí establecido. El Departamento de Salud mediante reglamento podrá establecer parámetros de cumplimiento más estrictos.

**Artículo 6. -** El Departamento de Salud tendrá un (1) año a partir de la aprobación de esta Ley para habilitar su ~~website~~ portal cibernético y hacer la información disponible al público de forma gratuita. Para ello, el Departamento de Salud contará con la colaboración del Procurador del Ciudadano para desarrollar una campaña de orientación dirigida a la comunidad general.

**Artículo 7.-** Esta Ley comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación. Las ~~instituciones médico-~~ facilidades hospitalarias comenzarán a informar sus resultados trimestrales a partir del primer trimestre del año natural que comienza el 1 de enero de ~~2013~~ 2015.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración recomienda a este Alto Cuerpo **la aprobación** del Proyecto del Senado Número 313 con enmiendas.

**PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado 313 ordena al Departamento de Salud de Puerto Rico que provea libre de costo y de forma pública, información sobre la ejecución de las instituciones hospitalarias públicas y privadas; y para otros fines.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Para el análisis de la medida contamos con las ponencias de la Oficina del Procurador de la Salud, Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Asociación de Hospitales de Puerto Rico y el Departamento de Salud.

La Oficina del Procurador de la Salud entiende que el mismo proyecto fue presentado en el 2009 y que, a su entender, no han cambiado las circunstancias por las que no se aprobó en aquel momento. No obstante, la Oficina del Procurador de la Salud avalaría un proyecto que promueve la transparencia y la alta calidad del cuidado de salud. Sugirieron se solicite la opinión a la Asociación de Hospitales de Puerto Rico, Departamento de Salud y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

La Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) endosó la medida. ASEM cree en el principio de transparencia y que los ciudadanos estén bien informados sobre la ejecutoria de los centros de salud hospitalaria en Puerto Rico. En la medida en que los hospitales van a estar obligados a llevar a cabo encuestas y/o evaluaciones de los pacientes sobre los servicios que proveen los hospitales, y tengan que publicar la misma, ayudará a que dichas instituciones lleven a cabo un esfuerzo mayor para brindarles a los pacientes el mejor servicio posible dentro de las circunstancias de cada institución y la disponibilidad de la tecnología para proveer los mismos.

ASEM sugirió que en la Exposición de Motivos se aclare que las instituciones hospitalarias en Puerto Rico tienen que estar acreditadas por ambas entidades y tienen que cumplir con los estándares para operar establecidas por éstas. También señalaron que el proyecto de ley aparenta requerir que los pacientes llenen de manera obligatoria los formularios de encuestas y/o evaluación. Indicaron que un hospital no tiene autoridad alguna para imponer alguna sanción al paciente de no cumplir con el requisito.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto señaló que la medida no asigna fondos para llevar a cabo lo propuesto. Entienden que la aprobación de la medida tendría un impacto fiscal significativo, aunque indeterminado. Del contenido de la misma no se desprenden datos que permitan a la Oficina de Gerencia y Presupuesto estimar el costo de la implantación de la presente medida. Para poder determinar el estimado del posible costo, sería necesario tener en cuenta la necesidad de espacio, equipos de alta capacidad, materiales, así como la campaña de orientación propuesta, entre otras cosas.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto destacó que hay que considerar que se requeriría una inversión de recursos humanos, lo que conllevaría costos adicionales recurrentes. Por ello, entienden que el Departamento de Salud, tendría la necesidad de nombrar personal especializado que realice funciones como la creación del portal cibernético, la recopilación de los datos

estadísticos y preparación para su publicación y el mantenimiento requerido, entre otros. Entienden que dicho personal tendría que ser contratado por el tiempo que se mantenga dicho portal vigente, ya que el mismo requeriría de mantenimiento y entrada de datos constantes, así como una revisión continua. De igual forma, habría que considerar la contratación de personal secretarial y otros de naturaleza administrativa y operacional. Por otro lado, en relación a la imposición de multas a las instituciones hospitalarias, propuestas en el Artículo 4 de la medida, habría que considerar la posibilidad de que el Departamento de Salud tenga la necesidad de nombrar más inspectores que se encarguen de la inspección de las instituciones. Por lo antes indicado, entienden que el costo total de este proceso se convertiría en un gasto recurrente, indeterminado y sustancial. En lo que respecta al Presupuesto 2013-14, informaron que el mismo no incluye una partida especial para lo propuesto. Entendiéndose, que la misma tendría que venir del presupuesto asignado al Departamento de Salud. Recomendaron solicitar la posición al Departamento de Salud y al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

La Asociación de Hospitales de Puerto Rico entiende que el referido proyecto de ley es uno innecesario toda vez que los objetivos que persigue el mismo ya se logran a través del programa Medicare del gobierno federal, Hospital Compare. El programa es parte de Center for Medicare and Medicaid Services y las iniciativas de calidad que promueve la agencia. Hospital Compare provee información sobre la calidad de los servicios de salud que prestan los hospitales certificados y autorizados bajo el programa Medicare. Entienden, que el Proyecto del Senado 313, es uno que impone al Departamento de Salud un programa que ya existe e impone el gasto y la utilización de recursos que pueden dedicarse a las demás responsabilidades del departamento y del Secretario de Salud por lo que se oponen a la aprobación de la presente medida.

El Departamento de Salud destacó que el propósito legislativo de la medida es cónsono con la reglamentación Federal atinente a la fiscalización de servicios en las instituciones hospitalarias. En Puerto Rico, todas las facilidades certificadas por los “Centers for Medicare and Medicaid Services” (CMS) forman parte de su base de datos, con el fin de divulgar los indicadores de calidad de los mismos. Dichas iniciativas sirven no sólo para que el beneficiario elija la mejor facilidad a la hora de procurar servicios, sino que ayuda a las facilidades de salud a comparar sus servicios con otras agencias y es instrumento necesario al momento que las agencias reguladoras van a realizar las inspecciones y evaluar cumplimiento con la calidad de servicios prestados a los pacientes en esas instituciones y las prácticas deficientes.

De lo anterior deriva todo lo necesario para que los inspectores del Departamento de Salud puedan evaluar la calidad de servicios y la Condición de Participación de “Quality Assesment and Improvement Program” (QAPI), de modo que se pueda ver cómo la facilidad ha utilizado su propia información, compararla con las demás facilidades y crear nuevos indicadores en la evaluación de los servicios identificados deficientes para mejorar la calidad de servicio a sus beneficiarios.

Es importante destacar que la Secretaría Auxiliar de Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud del Departamento de Salud (SARAFS) ya cuenta con un portal cibernético o website donde el beneficiario y público en general no tan solo contarán con estos indicadores, sino también con los informes derivados de las inspecciones realizadas a toda facilidad certificada por CMS como certificaciones, re-certificaciones y querellas. Por lo cual SARAFS es parte fiscalizadora de esta información ya recopilada por CMS.

El Departamento de Salud realizó varias recomendaciones de enmiendas a la medida que nos ocupa. Entienden que en el Artículo 2 como parte de la información que se requiere al Departamento de Salud el que se haga disponible para la identificación del hospital, el que provea el número de licencia y de Certificados de Necesidad y Conveniencia (CNC) que éste posea. En ese

mismo Artículo 2, inciso 5 señalaron como innecesario especificar las horas de servicio, puesto que los hospitales operan veinticuatro horas, los siete días de la semana, durante todo el año. Además, recomiendan que en todo lugar donde se utilice la frase “institución médico hospitalaria” recomiendan sustituir dicho término, toda vez que el Departamento de Salud emite licencias para funcionar como facilidades hospitalarias, tal y como están definidas en la Ley Número 101 de 26 de junio de 1965, según enmendada y su Reglamento 117 de 21 de diciembre de 2004.

El Departamento de Salud endosó el Proyecto del Senado 313, sujeto a que se consideren las recomendaciones antes señaladas ya que entienden que el mismo proveerá herramientas a los usuarios de los servicios hospitalarios para tomar decisiones informadas con relación al lugar donde prefiere ir a recibir los servicios.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en su Sección 32.5 y además, cumplir con lo dispuesto en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

### **CONCLUSIÓN**

La medida que nos ocupa, y la obligatoriedad que la misma establece, tendrá el efecto de garantizar la prestación de mejores servicios de salud y redundará en beneficio de los pacientes ya que contarán con la información necesaria para tomar las decisiones en lo que concierne a la facilidad hospitalaria y los especialistas que presten servicios en las mismas al momento de escoger el lugar donde recibirán los servicios de salud. En lo que respecta a lo expresado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto debemos destacar que el Departamento de Salud no solicitó asignación de fondos adicionales para realizar lo que con esta medida se pretende, ni realizó señalamiento alguno en lo que respecta a personal adicional para realizar las labores necesarias. Esta Comisión entiende que los trabajos se realizarán por el Departamento de Salud con los recursos disponibles del Departamento sin necesidad de realizar una asignación recurrente para cumplir con el propósito de la medida. Luego de evaluar la medida objeto de este informe y haber analizado toda la información disponible en torno a la misma, la Comisión suscribiente recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña y entiende que la información que se debe proveer por las facilidades hospitalarias debe formar parte de la información que se facilitar a través del portal cibernético del Departamento de Salud.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

**José Luis Dalmau Santiago**

Presidente

Comisión de Salud y Nutrición”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 884, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“LEY**

Para crear la Ley Para el Fomento de los Vehículos Impulsados Mayormente por Electricidad, enmendar el párrafo (10) del inciso (a) y añadir un párrafo (7) al inciso (b) de la Sección 3020.08, y enmendar la Sección 3030.08 Sección 3030.03 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo de Puerto Rico de 2011”, a los fines de promover la más eficaz conservación de los recursos naturales, así como el desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad eximiendo ~~eximir~~ del pago de arbitrios a todo vehículo impulsado mayormente por electricidad y fomentando la eliminación de todo tipo de obstáculo al establecimiento de la infraestructura necesaria para la instalación y uso de estaciones de recarga de vehículos impulsados mayormente por electricidad.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Artículo VI, Sección 19 de la Constitución establece que será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico “la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad”. A tales fines, una de las alternativas para cumplir el mandato constitucional es promover el uso de vehículos más eficientes y progresivamente menos contaminantes, e incluso sin emisiones atmosféricas, para disminuir la contaminación ambiental.

El automóvil híbrido “plug-in” combina un motor convencional de combustible con un motor eléctrico de energía regenerable. Estos vehículos híbridos eléctricos pueden recargarse al ser enchufados a un receptáculo convencional o a una estación de recarga residencial o comercial dispuesta para estos fines. Por otro lado, los vehículos eléctricos son aquellos que utilizan energía eléctrica para propulsarse, por lo que no producen ningún tipo de emisión al medio ambiente.

En conjunto, estos tipos de vehículos reducen la contaminación atmosférica, la dependencia en el petróleo y las emisiones de gases que contribuyen a la contaminación de la atmósfera. Asimismo, además de ser eco-amigables, estos vehículos con tecnologías verdes le ahorran sumas sustanciales al bolsillo del consumidor ante el rendimiento cada vez más alto que exhiben.

Aunque en nuestra legislación tributaria, existen algunos incentivos de devolución o reembolso parcial de arbitrios en la compra de vehículos impulsados por energía alterna o combinada, es preciso fortalecer y mejorar dramáticamente los mecanismos disponibles para que todos nuestros ciudadanos puedan adquirir estos vehículos. En específico, los autos híbridos enchufables y eléctricos, por causas tecnológicas, tienen costos iniciales más elevados que autos de combustión interna convencionales.

Esta legislación procura eximir del pago de arbitrios a todo vehículo impulsado mayormente por electricidad, concepto que incluye vehículos híbridos enchufables (“plug-in”) y vehículos eléctricos. Mediante esta medida se reitera el compromiso de la Rama Ejecutiva y de esta Asamblea Legislativa de proteger nuestros recursos naturales al máximo, y garantizar el desarrollo de energías renovables y sostenibles en la Isla. De igual modo, se promueve una reducción sustancial en el precio de venta de todo vehículo impulsado mayormente por electricidad, haciéndolos más accesibles al presupuesto de los consumidores. Además de lo anterior esta Ley promueve la eliminación de todo tipo de obstáculo al establecimiento de la infraestructura necesaria para la instalación y uso de estaciones de recarga de vehículos impulsados mayormente por electricidad.

Con la aprobación de esta pieza legislativa, los puertorriqueños(as) podrán sentir un alivio en su bolsillo, gastando menos en el consumo de gasolina, reduciendo la contaminación, el cambio climático y fomentando la autonomía energética.

**DÉCRTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- ~~Título de la Ley Se enmienda el párrafo (10) del inciso (a) y se añade un párrafo (7) al inciso (b) a la Sección 3020.08 de la Ley 1-2011, según enmendada, para que lea como sigue:~~

Esta Ley se conocerá como “Ley Para el Fomento de los Vehículos Impulsados Mayormente por Electricidad”.

~~“Sección 3020.08. Vehículos~~

~~(a) Se impondrá, cobrará y pagará sobre todo vehículo que se introduzca del exterior o se fabrique en Puerto Rico, el arbitrio que a continuación de la descripción del mismo se establece subsiguientemente:~~

- ~~(1) ...~~
- ~~(2) ...~~
- ~~(3) ...~~
- ~~(4) ...~~
- ~~(5) ...~~
- ~~(6) ...~~
- ~~(7) ...~~
- ~~(8) ...~~
- ~~(9) ...~~

~~(10) Se exceptúa del impuesto contenido en esta Sección, las ambulancias Categoría III, en cuyo caso, no se les impondrá ni cobrará cantidad por concepto del pago de arbitrios. Para efectos de esta ley, “Ambulancia Categoría III” se referirá a toda ambulancia destinada a la transportación de enfermos, lesionados, heridos, incapacitados, imposibilitados o inválidos, de acuerdo a la reglamentación establecida por la Comisión de Servicio Público para la referida categoría. Además, las ambulancias de esta categoría serán especialmente diseñadas, construidas y equipadas con una sala de emergencia rodante. Dichas ambulancias serán operadas por técnicos de emergencia médica autorizados por el Secretario de Salud.~~

~~Asimismo, quedarán exentos del pago del arbitrio contenido en esta Sección, los vehículos impulsados mayormente por electricidad, según definido en el inciso (b) de esta Sección, a los cuales no se les impondrá ni cobrará cantidad alguna por concepto del pago de arbitrios.~~

~~(b) Definiciones. A los efectos de esta sección y de cualesquiera otras disposiciones aplicables de este Subtítulo, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:~~

- ~~(1) ...~~
- ~~(2) ...~~
- ~~(3) ...~~
- ~~(4) ...~~
- ~~(5) ...~~
- ~~(6) ...~~
- ~~(7) “Vehículos impulsados mayormente por electricidad”, los siguientes vehículos se considerarán como, los vehículos de motor impulsados por electricidad:~~



- ~~(A) — Híbridos Enchufables o “Plug-in”.— Aquellos que combinan un motor convencional de combustible, con un motor eléctrico de energía regenerable y que pueden recargarse al ser enchufados a un receptáculo convencional o a una estación de recarga residencial o comercial dispuesta para estos fines. Estos vehículos pueden funcionar en modo puramente eléctrico si el conductor así lo selecciona.~~
- ~~(B) — Eléctricos.— Aquellos que utilizan solamente energía eléctrica para propulsarse y que no producen ningún tipo de emisión al medio ambiente.~~

~~(e) — ...  
...”~~

Artículo 2.- Declaración de Política Pública

En aras de promover la más eficaz conservación de los recursos naturales, así como el desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad el Estado Libre Asociado está determinado a fomentar la utilización y comercialización de los vehículos impulsados mayormente por electricidad. Cónsono con lo anterior, el Estado Libre Asociado promueve la eliminación de todo tipo de obstáculo al establecimiento de la infraestructura necesaria para la instalación y uso de estaciones de recarga de vehículos impulsados mayormente por electricidad.

Artículo 3.- Se enmienda la Sección 3030.03 de la Ley 1-2011, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 3030.03- Reintegro y Exención de Arbitrios sobre Vehículos Impulsados por Energía Alterna o Combinada.

(a) Definiciones.- Para fines de esta sección, los siguientes vehículos se considerarán como, los vehículos de motor impulsados por energía alterna o combinada:

(1)...

(2) vehículos impulsados mayormente por electricidad.- los siguientes vehículos se considerarán como, los vehículos de motor impulsados por electricidad:

(A) Híbridos Enchufables o “Plug-in”.- Aquellos que combinan un motor convencional de combustible, con un motor eléctrico de energía regenerable y que pueden recargarse al ser enchufados a un receptáculo convencional o a una estación de recarga residencial o comercial dispuesta para estos fines.

(B) eléctricos - Aquéllos que utilizan solamente energía eléctrica para propulsarse y que no producen ningún tipo de emisión al medio ambiente;

(3) ...

...

(9) ...

(b) Se concederá un reembolso del pago de arbitrios impuestos por este Subtítulo a los vehículos de motor impulsados por energía alterna o combinada, según definido en el apartado (a) de esta Sección, que sean introducidos a, o manufacturados en Puerto Rico. ~~En, excepto en el caso de los vehículos impulsados mayormente por electricidad, éstos los cuales estarán exentos del pago total de arbitrios, según dispuesto en el apartado (f) de esta en la Sección 3020.08 de este Subtítulo.~~

- (c) ...
- (d) ...
- (e) El reembolso concedido por esta Sección se realizará de la siguiente forma:
  - [(1) **Vehículos Eléctricos: reembolso del total del arbitrio correspondiente al vehículo dentro de esta categoría que sea comprando en o antes del 30 de junio de 2016.]**
  - [(2)] (1) Se concederá un reembolso por el total de los arbitrios pagados en **[vehículos híbridos “plug-in” y]** vehículos híbridos convencionales cuando el monto del arbitrio sea \$2,000 o menos.
  - [(3)] (2) El reembolso en **[vehículos híbridos “plug-in” y]** vehículos híbridos convencionales cuando el arbitrio pagado sea mayor a \$2,000, no excederá las siguientes cantidades:
    - a)...
    - b)...
    - c)...
    - d)...
  - [(4)] (3) Los incentivos propuestos en *el apartado (b) esta Sección* estarán disponibles hasta el 30 de junio de 2016. En dicha fecha la Asamblea Legislativa realizará una evaluación sobre el efecto que han tenido estos incentivos, así como su disponibilidad y deseabilidad, para ser otorgados por periodos adicionales.
  - [(5)] (4) El Departamento podrá transferir el reembolso establecido en esta Sección a la institución financiera que provea el financiamiento para la compra del vehículo a solicitud del comprador del mismo.
  - ~~(5) — Los vehículos impulsados mayormente por electricidad estarán exentos del pago total de arbitrios, según dispuesto en la Sección 3020.08 de este Subtítulo.~~
- (f) Exención Total del Pago de Arbitrios
  - (1) Se concede una exención total del pago de los arbitrios impuestos por este Subtítulo a los vehículos de motor impulsados por energía alterna o combinada, *según definido en el apartado inciso (a) de esta Sección*, que sean adquiridos por los residentes bona fide del municipio de Culebra y el municipio de Vieques y que dispongan de una forma ambientalmente correcta de su vehículo anterior. La exención concedida en esta Sección, estará limitada a la adquisición de un vehículo por año para uso personal. Para fines de la exención dispuesta en esta Sección, se entenderá como residente bona fide aquella persona que reside continuamente durante todo el año en una residencia principal en el municipio de Culebra o en el municipio de Vieques. No obstante, cuando el dueño de un vehículo que esté disfrutando de la exención concedida en este Apartado lo venda, traspase o en cualquier otra forma lo enajene, el nuevo adquirente vendrá obligado a pagar, antes de tomar posesión del mismo, el arbitrio que resulte al aplicar la tabla contenida en la Sección 3020.08, tomándose como base el precio contributivo sobre el cual se concedió la exención, menos la depreciación sufrida. Será obligación de la persona exenta requerir constancia al nuevo adquirente del pago del arbitrio antes de entregarle el vehículo.

(2) Se concede una exención total del pago de los arbitrios impuestos por este Subtítulo a los vehículos impulsados mayormente por electricidad, según definidos en el párrafo (2) del apartado (a) de esta Sección. Dicha exención estará disponible hasta el año fiscal en que por primera vez el diez por ciento (10%) del total de los automóviles introducidos del exterior o fabricados en Puerto Rico sean vehículos impulsados mayormente por electricidad. Una vez el Secretario de Hacienda certifique lo anterior la exención dispuesta en este párrafo dejará de estar en vigor.

(g) ...

(h) ...”

Artículo 3 Artículo 4.- Integración de vehículos impulsados mayormente por electricidad con el transporte colectivo

Una vez la cantidad de vehículos impulsados mayormente por electricidad alcance el cinco por ciento (5%) del total de los vehículos registrados en el Departamento de Transportación y Obras Públicas el Estado Libre Asociado deberá viabilizar el establecimiento de por lo menos una estación de recarga para vehículos impulsados mayormente por electricidad en cada estación del Tren Urbano que cuente con facilidades de estacionamientos.

Artículo 5.- Establecimiento de Estaciones de Recarga en Condominios

(a) Regla General – Será ilegal cualesquiera cláusula, condición, disposición, arreglo o entendido, que restrinja, limite o prohíba de cualquier forma al titular del apartamento la instalación o el uso de estaciones de recarga de vehículos impulsados mayormente por electricidad sobre los espacios individuales de estacionamiento. En todo caso la estación de recarga a instalarse deberá cumplir con todas las disposiciones y permisos aplicables.

(1) El Consejo de Titulares del Condominio podrá reglamentar el modo en que se realizará la instalación, mantenimiento y el uso de las estaciones de recarga. Las condiciones y restricciones que se establezcan en dicho reglamento tendrán que ser razonables. Para estos propósitos el término “razonable” significa que dicha condición o restricción no disminuya la eficiencia ni aumente significativamente el costo de instalación y/o operación de la estación de recarga de vehículos impulsados mayormente por electricidad.

(b) Estacionamientos Comunes – Lo dispuesto en el apartado (a) no será de aplicación cuando el estacionamiento fuere elemento común. En el caso de que se pretenda instalar una estación de recarga en algún estacionamiento común se utilizará el proceso dispuesto en la Ley Núm. 104 del 25 de junio de 1958, conocida como la “Ley de Condominios” para una alteración de la fachada del diseño arquitectónico del inmueble.

(c) Violación a las disposiciones de este Artículo – Cuando el Consejo de Titulares viole las disposiciones de este Artículo deberá resarcir en daños al perjudicado y podrá estar sujeto a una penalidad que no excederá los mil (1,000) dólares pagadera ante el Departamento de Asuntos del Consumidor.

Artículo 6.- Cláusula de Separabilidad

Si cualquier Sección o parte de esta Ley fuere anulada o declarada inconstitucional, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de

dicha sentencia quedará limitado a la Sección o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional

~~Artículo 4~~ Artículo 7.- Vigencia

Esta Ley comenzara a regir a partir del 1 de julio de 2014.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del **Proyecto del Senado 884**, según las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que acompaña a este Informe Positivo con enmiendas.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Proyecto del Senado 884** (en adelante “P. del S. 884”) según radicado tiene como propósito enmendar el párrafo (10) del inciso (a) y añadir un párrafo (7) al inciso (b) de la Sección 3020.08, y enmendar la Sección 3030.03 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de eximir del pago de arbitrios a todo vehículo impulsado mayormente por electricidad.

### PONENCIAS PRESENTADAS

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, como parte del estudio y evaluación de la medida, realizó una vista pública el día 25 de marzo del corriente y recibió ponencias escritas en torno al **Proyecto del Senado 884**, de parte de los siguientes deponentes:

- **Departamento de Hacienda**
- **Administración de Asuntos Energéticos**

Además de lo anterior la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico recibió un memorial escrito por parte del siguiente ponente que no compareció a la vista pública:

- **Junta de Calidad Ambiental**
- **Departamento de Recursos Naturales**

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El proceso de análisis del Senado de Puerto Rico fue uno participativo, por lo que permitió a esta Honorable Comisión desarrollar un expediente completo sobre el **Proyecto del Senado 884**. A continuación se incluye un resumen sobre las ponencias presentadas ante esta Comisión:

#### *Departamento de Hacienda*

El Departamento de Hacienda (en adelante “Hacienda”) expresó en su ponencia que la medida objeto de este informe positivo parte de la agenda de este gobierno para reducir nuestra dependencia en los productos de petróleo, así como para reducir la contaminación al aire causada por los vehículos existentes que operan con derivados del petróleo. Como mecanismo para promover esta política pública, la medida propone eximir totalmente del pago de arbitrios a estos tipos de vehículos mediante una enmienda al párrafo (10) del inciso (a) y añadir un párrafo (7) al

inciso (b) de la Sección 3020.08 y enmendar la Sección 3030.08 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 (en adelante “Código”). Hacienda expone que en contraste con otras exenciones que se han planteado recientemente y que conllevan la pérdida de ingresos existentes, en este caso los vehículos eléctricos ya gozan en el Código de un reembolso total de arbitrios (100%) que puede reclamar el comprador de estos vehículos hasta el año 2016, de igual modo, en el caso de los vehículos híbridos, actualmente éstos gozan del reembolso de la mitad (50%) del arbitrio pagado cuando el reembolso es en exceso de dos mil dólares (\$2,000). Esta cantidad originalmente era también del cien por ciento (100%) pero fue concedida en una escala que va rebajando paulatinamente el por ciento del reembolso del arbitrio hasta que culmina el período del incentivo en unos dos años adicionales.

Hacienda manifestó en su ponencia que, debido a que ninguno de los vehículos a los cuales les aplicaría la exención son importados actualmente al País, esta medida no debería representar una pérdida de ingresos al fisco a corto plazo. Por todo lo discutido anteriormente, Hacienda endosó la medida, no obstante lo anterior, recomendó incluir algún lenguaje que especifique un periodo específico en el cual la exención estaría vigente puesto que en la medida en que sea exitosa esta política pública, el impacto ciertamente se reflejará en los recaudos al momento en que se logre reducir la demanda de los vehículos tradicionales que están sujetos al pago de arbitrios.

### ***Administración de Asuntos Energéticos***

La Administración de Asuntos Energéticos del Estado Libre Asociado (en adelante “AAE”) expresó en su ponencia que en los pasados años se han desarrollado múltiples iniciativas de carácter legislativo en Puerto Rico con el fin de atender la creciente preocupación por el medio ambiente, la conservación de recursos naturales, la implementación de sistemas de energía renovable y otros esfuerzos similares con el fin de lograr, entre varios objetivos, mitigar los efectos perjudiciales que resultan de las emisiones por la quema de combustibles fósiles. A juicio de la AAE la medida objeto de este informe positivo con enmiendas es una que fomentará, no solo la venta y adquisición de vehículos eléctricos dentro de Puerto Rico, sino que continuará los esfuerzos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de reducir considerablemente los efectos de las emisiones, estimular el desarrollo económico, crear empleos y avanzar de forma práctica la diversificación de combustibles utilizados en Puerto Rico.

Según nos expresa la AAE utilizar la electricidad para la transportación es mucho más costo efectivo que utilizar combustible. Se estima que ahorro por utilizar un vehículo eléctrico será aproximadamente de \$670 anuales o \$55 por mes en combustible solamente, aun con los costos actuales de electricidad en Puerto Rico si estimamos un uso de 15,000 millas anuales. En cuanto al incentivo vigente, la AAE explicó que no ha resultado efectivo posiblemente porque funciona como un reembolso. Esto significa que luego de que el comprador adquiera el vehículo, tendría que atravesar por un proceso para recobrar el arbitrio pagado. La AAE entiende que puede resultar más atractivo eximir el cobro del arbitrio. Con la exención que se está proponiendo en esta medida la AAE entiende que el financiamiento de estos vehículos conllevaría una carga menor luego de descontados los arbitrios.

Por otro lado, la AAE manifestó que ya se encuentra, en coordinación con el Tren Urbano, en la implementación de un proyecto de estaciones de carga de vehículos eléctricos en varias estaciones, donde los taxis eléctricos, podrían recargar y ofrecer un servicio más atractivo a los residentes locales y visitantes del exterior. Con el atractivo de este incentivo podríamos extender estos programas al Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín y reducir significativamente las emisiones y el ruido de los vehículos en estas instalaciones, impactando positivamente nuestra

imagen ante el turista que nos visita y ofreciendo una mejor calidad de servicio al cliente local y a los empleados que laboran allí a diario. Por todo lo anteriormente expuesto la AAE se expresó a favor de la medida objeto de este informe.

### ***Junta de Calidad Ambiental del Estado Libre Asociado***

La Junta de Calidad Ambiental del Estado Libre Asociado (en adelante “JCA”) expresó su apoyo a esta medida toda vez que es cónsona con la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La JCA mencionó que la creación de incentivos para la promoción de tecnologías más limpias, como los carros eléctricos, ha tenido éxito en muchas partes del mundo, incluyendo varios estados de los Estados Unidos, resultando en un impacto positivo para los consumidores. No obstante lo anterior, la JCA está de acuerdo con establecer una fecha futura para evaluar el efecto de dichos incentivos para entonces determinar si deben ser otorgados a periodos adicionales. A juicio de la JCA el Proyecto es cónsono con la Orden Ejecutiva OE-2013-018 emitida el 28 de febrero de 2013 por lo que endosan la aprobación de la medida objeto de este informe.

### ***Departamento de Recursos Naturales y Ambientales***

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales expresó en su ponencia que apoyan todas las medidas dirigidas a reducir la dependencia o el consumo del petróleo en Puerto Rico, Por tanto, dicho Departamento expresó apoyar esta medida toda vez que la reducción en el consumo o dependencia del petróleo tiene el efecto de proteger el medio ambiente.

### ***Comentarios de esta Comisión***

Ciertamente los vehículos eléctricos han demostrado ser una alternativa viable para reducir costos a los conductores y una herramienta efectiva para reducir los efectos negativos que tienen los combustibles fósiles ante el medio ambiente. Por lo tanto, esta Comisión entiende prudente establecer en nuestro ordenamiento un sistema que permita incentivar la compra de este tipo de vehículos. No obstante lo anterior, estamos presentando una serie de enmiendas al proyecto que van dirigida a los siguientes tres propósitos:

1. Establecer una política pública clara a favor de los vehículos eléctricos.
2. Aclarar el lenguaje de la exención en el Código.
3. Promover el establecimiento de estaciones de recarga.
4. Eliminar barreras urbanas que impedirían a residentes de condominios instalar estaciones de recarga.

A continuación presentaremos y discutiremos las enmiendas más importantes que se han introducido al P. del S. 884, en el Entirillado Electrónico que acompaña este Informe Positivo con enmiendas. En primer lugar, se está realizando en el propio texto de la Ley una declaración de política pública que lee de la siguiente manera:

*En aras de promover la más eficaz conservación de los recursos naturales, así como el desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad el Estado Libre Asociado está determinado a fomentar la utilización y comercialización de los vehículos impulsados mayormente por electricidad. Cónsono con lo anterior, el Estado Libre Asociado promueve la eliminación de todo tipo de obstáculo al establecimiento de la infraestructura necesaria para la instalación y uso de estaciones de recarga de vehículos impulsados mayormente por electricidad.*

En segundo lugar, estamos eliminando la enmienda que originalmente se había propuesto para la Sección 3020.08 del Código por entender que la misma resultaba innecesaria y redundante. Dicha Sección 3020.08 trata de la imposición del arbitrio impuesto a los vehículos en donde se dispone la regla general de la imposición cobro y pago del arbitrio a todo vehículo introducido del exterior o fabricado en Puerto Rico. Esta Comisión entiende que la exención para evitar confusiones debería establecerse exclusivamente en la Sección 3030.03 del Código, la cual se titula “Reintegro y Exención de Arbitrios sobre Vehículos Impulsados por Energía Alterna o Combinada”.

Por otro lado, esta Comisión atiende en el Entirillado Electrónico que se acompaña la preocupación de Hacienda en torno al impacto al fisco en el caso de que la venta de vehículos eléctricos reemplace gran parte de la venta de los vehículos tradicionales. Por tal razón, estamos incluyendo una disposición para que específicamente la exención deje de estar en vigor una vez el diez por ciento (10%) del total de los automóviles introducidos del exterior o fabricados en Puerto Rico sean vehículos impulsados mayormente por electricidad.

En consonancia con lo expresado por la AAE, estamos incluyendo un nuevo artículo titulado “Integración de vehículos impulsados mayormente por electricidad con el transporte colectivo”. En dicho artículo se dispone que una vez la cantidad de vehículos impulsados mayormente por electricidad alcance el cinco por ciento (5%) del total de los vehículos registrados en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá viabilizar el establecimiento de por lo menos una estación de recarga para vehículos impulsados mayormente por electricidad en cada estación del Tren Urbano que cuente con facilidades de estacionamientos.

Finalmente, en aras de facilitar que más personas se encuentren en posición de adoptar el uso de vehículos impulsados mayormente por electricidad se ha incorporado un nuevo artículo para facilitar y permitir el establecimiento de estaciones de recarga en condominios. Somos de opinión que unas de la áreas en las cuales los vehículos impulsados mayormente por electricidad pueden tener mayor impacto es en las áreas urbanas. No obstante, llegó a la atención de esta Comisión que los residentes de condominios pudiesen encontrarse con escollos a la hora de instalar estaciones de recarga en su condominio debido a las posibles restricciones de la Ley de Condominios. El artículo incorporado establece que será ilegal cualesquiera cláusula, condición, disposición, arreglo o entendido, que restrinja, limite o prohíba de cualquier forma al titular del apartamento la instalación o el uso de estaciones de recarga de vehículos impulsados mayormente por electricidad sobre los espacios individuales de estacionamientos. El artículo incorporado también establece la facultad del Consejo de Titulares de reglamentar el proceso de instalación y dispone el proceso a seguir en caso de que la instalación se realice en estacionamientos comunes.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, según enmendado, se determina que el **Proyecto del Senado 884** objeto de este informe positivo no impacta negativamente las finanzas de los municipios.

### **CONCLUSIÓN**

Esta Comisión está comprometida con impulsar todas aquellas medidas que promuevan la política pública del Estado Libre Asociado siempre y cuando ello no conlleve un impacto negativo al fisco. La legislación que estamos recomendando con este Informe Positivo con enmiendas se

propone eximir del pago de arbitrios a todo vehículo impulsado mayormente por electricidad, concepto que incluye vehículos híbridos enchufables (“plug-in”) y vehículos eléctricos. Esta medida reitera el compromiso de la Asamblea Legislativa de proteger nuestros recursos naturales al máximo, y garantizar el desarrollo de energías renovables y sostenibles. Además de lo anterior, esta medida con las enmiendas que hemos incorporado promueve la eliminación de todo tipo de obstáculo al establecimiento de la infraestructura necesaria para la instalación y uso de estaciones de recarga de vehículos impulsados mayormente por electricidad. Por tanto, recomendamos la aprobación del **Proyecto del Senado 884** con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electronico que acompaña este Informe Positivo con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

**José R. Nadal Power**

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 986, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “LEY

Para designar con el nombre de Celina Báez Sotomayor, la Calle Central del Sector El Bosque del Municipio Autónomo de San Germán, que discurre entre la Calle Lorencita Ramírez Ramírez de De Arellano y la Calle Colón, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley 99-1961 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La señora Celina Báez Sotomayor nació en 1927 en Lajas, Puerto Rico. Es la menor de seis (6) hermanos. En 1936 se trasladó a la Ciudad Fundadora de Pueblo, San Germán, donde residió, en compañía de su hermana Aurora, en la Calle Central número catorce (#14) del Sector del Bosque en el ~~centro~~ Centro de la ~~ciudad~~ Ciudad.

Su formación académica comenzó en las escuelas públicas de San Germán, donde cursó sus grados primarios y secundarios. Desde temprana edad trabajó, desde su hogar, en los talleres de costura de su pueblo. A los 17 años se integró al cuerpo Femenino del Ejército de los Estados Unidos de América durante la Segunda Guerra Mundial.

Posteriormente, se mudó a la ciudad de los rascacielos, Nueva York, donde conoció al Señor Juan Luis Sotomayor y con quien contrajo nupcias. Durante su matrimonio procreó dos hijos, Luis y Sonia Sotomayor Báez. En Nueva York trabajó como operaria telefónica y se destacó como enfermera en una clínica ~~Clínica~~ de metadona ~~Metadona~~.

Esta valiosa puertorriqueña es la progenitora de la primera mujer latina y puertorriqueña en ser nominada y convertirse en Jueza de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América, la Honorable Juez Sonia Sotomayor Báez.

Indudablemente, la señora Celia Báez Sotomayor es ejemplo de la mujer puertorriqueña luchadora y trabajadora. Representa a la madre abnegada que en tiempos de retos sabe vencer



obstáculos para poder sacar hacia adelante a sus hijos y ofrecerles una carrera profesional. Báez Sotomayor siempre vio, y ve, en la educación el poder indescriptible para transformar nuestra sociedad e inculcarles a nuestros hijos el valor de la educación y del trabajo. Su humildad y sencillez la convierten en un ser de pueblo digno de emular.

Esta Asamblea Legislativa, entiende que es menester exaltar la entrega y dedicación que ha demostrado la señora Celina Báez Sotomayor a través de su vida en el desarrollo y bienestar de su pueblo y de sus hijos, denominando con su nombre la Calle Central del Sector El Bosque del Municipio Autónomo de San Germán, que discurre entre la Calle Lorencita Ramírez Ramírez de De Arellano y la Calle Colón.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. – Se designa con el nombre de Celina Báez Sotomayor, la Calle Central del Sector El Bosque del Municipio Autónomo de San Germán, que discurre entre la Calle Lorencita Ramírez Ramírez de De Arellano y la Calle Colón,

Artículo 2.- El Secretario de Transportación y Obras Públicas deberá rotular la referida Calle Central del Sector El Bosque del Municipio Autónomo de San Germán, descrito en el Artículo anterior, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.- Se exime al Secretario de Transportación y Obras Públicas del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 99-1961 Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”, para los fines de la designación que se requiere en el Artículo 1 de esta Ley.

Artículo ~~4~~ 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación del P. del S. 986, con enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 986, presentado por la señora González López, tiene el propósito de designar con el nombre de Celina Báez Sotomayor, la Calle Central del Sector El Bosque del Municipio Autónomo de San Germán, que discurre entre la Calle Lorencita Ramírez de Arellano y la Calle Colón.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La señora Celina Báez Sotomayor nació en 1927 en el pueblo de Lajas, Puerto Rico. Cuando esta tenía de 9 años de edad su madre falleció. Por tal razón, en el 1936, se trasladó a la ciudad de San German donde residió junto a una de sus hermanas en la Calle Central número catorce (#14) del Sector El Bosque en el centro de la ciudad. Cursó sus estudios de grados primarios y secundarios en las escuelas públicas de San Germán. Trabajó en los talleres en costura de dicho pueblo y a los 17 años se integró al cuerpo femenino del Ejército de los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial.

Posteriormente se mudó a la ciudad de Nueva York donde trabajó como operaria telefónica y como enfermera en una clínica de metadona. Fue aquí que conoció a quien luego fue su esposo, el

señor Juan Luis Sotomayor, quien lamentablemente falleció inesperadamente a la edad de 43 años. Como fruto de tal matrimonio procreo dos hijos, una fémica y un varón. Con mucho sacrificio y esfuerzo, Celina Báez Sotomayor crió a sus hijos en Nueva York. Siempre procuró enseñar a estos la importancia y necesidad de obtener una buena educación. Gracias a esto su hijo Luis se convirtió en médico y su hija paso a ser la primera mujer latina y puertorriqueña en ser nominada y convertirse en Juez del Tribunal Supremo de los Estados Unidos; la Honorable Juez Sonia Sotomayor.

Celina Báez Sotomayor representa a la madre abnegada que en tiempos de retos sabe vencer obstáculos para poder echar su familia hacia adelante. Inculcó en sus hijos el valor de la educación y del trabajo. Esta mujer, de orígenes sencillos pero de voluntad inquebrantable, conoce lo que es enfrentarse a la adversidad y vencerla. Su cuna humilde no fue impedimento para que con sacrificio lograra triunfar y proveer a su familia una buena educación y una crianza sólida. Su persona debe servir de ejemplo para todos los puertorriqueños de que con sacrificio y empeño no hay tarea que, por más difícil, sea imposible.

Esta Asamblea Legislativa entiende meritorio, y se honra, en exaltar la figura de Celina Báez Sotomayor como ejemplo del tesón y entrega que caracteriza a la mujer puertorriqueña. Es por ello que esta Comisión recomienda la aprobación de la presente medida designando con el nombre de Celina Báez Sotomayor la Calle Central del Sector El Bosque del Municipio de San German, que discurre entre la Calle Lorencita Ramírez de Arellano y la Calle Colón.

#### **ENMIENDAS**

Con el propósito de corregir un error en la redacción de la medida, se procedió a enmendar la misma para corregir la cita y el año en el que se aprobó la Ley 99-1961, mejor conocida como “Ley de la Comisión denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley 81-1991 y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto del P. del S. 986 sobre el fisco municipal y determinó que es mínimo dada la naturaleza de la medida.

#### **CONCLUSIÓN**

Por todo lo antes expuesto vuestra Comisión de Gobierno Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación del P. del S. 986, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Ángel R. Rosa  
Presidente”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 336, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) dólares, originalmente asignados mediante ~~el inciso q de la Resolución~~

~~Conjunta Núm. 5 de 5 de enero de 2012 la Sección 1, Apartado B, Inciso 1, Sub inciso (q) de la Resolución Conjunta Núm. 5-2012, a los fines de transferir a la Corporación Mabodamaca, Inc., del municipio de Isabela, para la adquisición de propiedad para la realización de un Centro de Estudio e Investigación; realizar obras y mejoras permanentes; autorizar el pareo de fondos asignados; autorizar la contratación y el desarrollo de las obras.~~

#### **RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta mil ~~dólares~~ (\$50,000.00) ~~dólares~~, originalmente asignados mediante ~~el inciso q de la Resolución Conjunta Núm. 5 de 5 de enero de 2012 la Sección 1, Apartado B, Inciso 1, Sub inciso (q) de la Resolución Conjunta Núm. 5-2012~~, a los fines de transferir a la Corporación Mabodamaca, Inc., del municipio de Isabela, para la adquisición de propiedad para la realización de un Centro de Estudio e Investigación; realizar obras y mejoras permanentes.

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales, a contratar con contratistas privados, entidades sin fines de lucro, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para los propósitos especificados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 336 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este Informe.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta del Senado 336 (en adelante “R. C. del S. 336”), incorporando las enmiendas, tiene como propósito reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00), originalmente asignados mediante la Sección 1, Apartado B, Inciso 1, Sub inciso (q) de la Resolución Conjunta Núm. 5-2012, a los fines de transferir a la Corporación Mabodamaca, Inc., del municipio de Isabela, para la adquisición de propiedad para la realización de un Centro de Estudio e Investigación; realizar obras y mejoras permanentes; autorizar el pareo de fondos asignados; autorizar la contratación y el desarrollo de las obras.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta Núm. 5-2012, en su Sección 1, Apartado B, Inciso 1, Sub inciso (q), asignó cincuenta mil dólares (\$50,000.00) a la Administración de Servicios Generales para que fueran transferidos a la Corporación Mabodamaca, Inc. del municipio de Isabela para realizar obras y mejoras permanentes. No obstante, luego de la aprobación de dicha Resolución Conjunta y el traspaso de los fondos legislativos han surgido necesidades que requieren de la reprogramación de los fondos de dicha medida.

Mediante la R. C. del S. 336 se pretende reasignar cincuenta mil dólares (\$50,000.00) provenientes de los fondos antes mencionado con el fin de que la Corporación Mabodamaca, Inc. del municipio de Isabela pueda adquirir una propiedad para la realización de un Centro de Estudio e Investigación.

Hemos constatado la disponibilidad de dichos fondos mediante certificación de fondos emitida por la Administración de Servicios Generales y firmada por Carmen C. Coronas Aponte, Analista de Presupuesto y Rafael A. García Blanco, CPA, Administrador Auxiliar del Área e Administración.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales y a todas las instrumentalidades estatales para que puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos a la misma entidad que fueron asignados los fondos originalmente.

### CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la Resolución Conjunta del Senado 336, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

**José R. Nadal Power**

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

**Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 336, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1284, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para crear una Comisión Especial ~~Independiente~~ a cargo de formular el “**Plan Estratégico Integral Agrícola de Puerto Rico**”, cuyo fin principal sea el propiciar el desarrollo del sector agrícola de Puerto Rico con metas y estrategias específicas a cumplirse en un término no mayor de 16 años, el cual se someterá a la consideración de la Asamblea Legislativa para su aprobación e ~~implantación~~ como parte de la política del Estado Libre Asociado.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas décadas, la Agricultura de Puerto Rico ha sufrido un descenso como sector económico vital para el país. Al día de hoy, dada la reducción alimentaria que se produce a través de nuestro planeta, cobra enorme importancia para Puerto Rico el que se aumente significativamente la producción agrícola, pues en la actualidad se estima que importamos entre un 85% a un 90% de nuestros alimentos. A su vez, un incremento en la producción agrícola proveería miles de empleos que ayudarían notablemente a combatir el desempleo que tanto afecta a nuestro país.

En dicho contexto, la planificación estratégica es un esfuerzo esencial para diseñar una política pública a largo plazo que se basa en el análisis racional de las condiciones internas y externas que afectan el desarrollo del sector agrícola para fijar prioridades y determinar cursos de acción. Una vez aprobado el plan estratégico, tiene que producirse la implantación y evaluación del mismo. Y como toda planificación estratégica, se trata de un proceso continuo que puede estar sujeto a revisión y ajustes. Dicho plan, tiene que tomar como base y meta el logro de aumentos en la producción, brindando particular atención a los aspectos técnicos de los procesos de producción, a las fincas y a los agricultores. También es indispensable, considerar al consumidor que en última instancia, es quien determina cual producto es mercadeable de acuerdo al costo y la calidad del mismo.

Para elaborar dicho plan integral, entendemos que es preciso reunir un grupo independiente que a la brevedad posible formule las estrategias y metas específicas a cumplirse en un término no mayor de 16 años cuya meta fundamental sea el aumento en las actividades agrícolas y pecuarias. Con este plan estratégico específico, ~~se abandonará la improvisación~~ y se someterán las bases científicas y tecnológicas para maximizar la inversión pública y privada en nuestra agricultura, como nuestro pueblo merece y reclama.

La Asamblea Legislativa se reserva el derecho de revisar, estudiar y adoptar las recomendaciones sobre el plan agrícola de Puerto Rico, además de reservarse el derecho inherente de legislar las medidas relacionadas al área agrícola.

### DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se crea una Comisión Especial ~~Independiente~~ a cargo de formular el **“Plan Estratégico Integral Agrícola de Puerto Rico”**, cuyo fin principal sea el propiciar el desarrollo del sector agrícola de Puerto Rico.

Artículo 2.-Dicha Comisión Especial ~~Independiente~~, al formular y confeccionar el **“Plan Estratégico Integral Agrícola de Puerto Rico”**, ~~determinará específicamente~~ propondrá las metas y estrategias específicas a cumplirse en un término no mayor de 16 años, las propuestas de enmiendas al marco legal aplicables y aquellos instrumentos de medición a establecerse para verificar el cumplimiento del mismo.

Artículo 3.-La composición de dicha ~~comisión especial~~ Comisión Especial Independiente será la siguiente:

1. ~~El(La) Decano(a) de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez, Presidente(a) El(La) Secretario(a) de Agricultura, Presidente(a)~~
2. ~~El(La) Secretario(a) de Agricultura~~ El(La) Decano(a) de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez
3. El Director de la Autoridad de Tierras
4. El Presidente del Banco de Desarrollo Económico

5. El Presidente de la Asociación de Agricultores o su representante
6. El Presidente del Colegio de Agrónomos o su representante
7. ~~Un(a) representante de la Liga de Cooperativas~~
8. ~~Un(a) economista~~
9. ~~Un(a) planificador(a)~~
10. ~~Un(a) representante de las agrupaciones agroecológicas en Puerto Rico~~
11. ~~Un(a) representante del sector avícola~~
12. ~~Un(a) representante del sector apícola~~
13. ~~Un(a) representante de la industria pesquera~~
14. ~~Un(a) representante del sector de hortalizas, frutas y frutos menores~~
15. ~~Un(a) representante de la industria porcina~~
16. ~~Un(a) representante de la industria de los ganaderos de Puerto Rico~~
17. 7. Un(a) representante del interés público

~~El economista y el planificador serán nombrados por el~~ El (la) Secretario(a) de Agricultura, así como el designará a un representante del interés público. Todos los miembros brindarán sus servicios *ad honorem*. Además, se dispone que para las reuniones y otras gestiones necesarias de la Comisión ~~se utilizarán~~ podrán utilizar las facilidades y recursos del ~~Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez (UPR) y del~~ Departamento de Agricultura y sus dependencias.

Los jefes de agencia, tendrán la facultad de designar un representante autorizado que les sustituya en las actividades y gestiones de la Comisión Especial Independiente, con excepción a las funciones presidenciales.

Artículo 4.- La Comisión Especial ~~Independiente~~ tendrá la facultad de diseñar y establecer las normas y procedimientos que regirán el desempeño cabal y efectivo de sus funciones.

Artículo 4 5.-La Comisión rendirá su propuesta del “**Plan Estratégico Integral Agrícola de Puerto Rico**” a la Asamblea Legislativa dentro de un (1) año, a partir de la aprobación de esta Ley.

Artículo ~~5~~ 6.-La Asamblea Legislativa se reserva el derecho de revisar, estudiar y adoptar las recomendaciones sobre el plan agrícola de Puerto Rico, además de reservarse el derecho inherente de legislar las medidas relacionadas al área agrícola.

Artículo ~~6~~ 7.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región del Sur del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo recomendando la aprobación del Proyecto de la Cámara 1284, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La medida ante nuestra consideración, propone crear una Comisión Especial a cargo de recomendar el “Plan Estratégico Integral Agrícola de Puerto Rico”, cuyo fin principal sea el propiciar el desarrollo del sector agrícola de Puerto Rico con metas y estrategias específicas a cumplirse en un término no mayor de 16 años, el cual se someterá a la consideración de la Asamblea Legislativa para su aprobación como parte de la política del Estado Libre Asociado.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Puerto Rico ha visto mermar su sector agrícola, en una forma acelerada, durante las últimas décadas, sufriendo un descenso como sector económico vital para el país. Esta reducción alimentaria que se produce a través de nuestro planeta, conlleva adoptar estrategias que aumenten significativamente la producción agrícola, pues en la actualidad se estima que importamos entre un 85% a un 90% de nuestros alimentos. A su vez, un incremento en la producción agrícola proveería miles de empleos que ayudarían notablemente a combatir el desempleo que tanto afecta a nuestro país.

En dicho contexto, una planificación estratégica sería un esfuerzo esencial para diseñar una política pública a largo plazo para fijar prioridades y determinar cursos de acción.

Una vez aprobado el plan estratégico propuesto, tiene que producirse la implantación y evaluación del mismo, lo que conllevará un proceso continuo que puede estar sujeto a revisión y ajustes. Dicho plan, tiene que tomar como base y meta el logro de aumentos en la producción, brindando particular atención a los aspectos técnicos de los procesos de producción, a las fincas y a los agricultores. También es indispensable, considerar al consumidor que en última instancia, es quien determina cuál producto es mercadeable de acuerdo al costo y la calidad del mismo.

Para elaborar dicho plan integral, es preciso contar con un grupo independiente que a la brevedad posible recomiende las estrategias y metas específicas a cumplirse en un término no mayor de 16 años y cuya meta fundamental sea el aumento en las actividades agrícolas y pecuarias, sin que se recurra a la improvisación, sometiendo las bases científicas y tecnológicas que maximicen la inversión pública y privada en nuestra agricultura.

### **ANÁLISIS DE LOS MEMORIALES**

La Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico, evaluó los memoriales explicativos de las siguientes agencias y organizaciones, de las cuales, a continuación, esbozamos los aspectos más importantes.

### **RESUMEN DE LAS PONENCIAS**

#### ***Departamento de Agricultura***

El Departamento de Agricultura estableció en su ponencia escrita que los compromisos programáticos que cada cuatrienio establecen los partidos políticos, incluyen planes agrícolas a desarrollarse durante el término. Muchas de estas iniciativas son de gran ayuda para el sector agrícola. Sin embargo, recalcan que para hacer un Plan de desarrollo agrícola eficaz, debe ser establecido a largo plazo para poder medir los resultados durante su ejecución, ser evaluados y poder hacer los ajustes necesarios para que sean exitosos en beneficio de todos los agricultores.

El establecer un Plan Estratégico como el aquí propuesto, a un término no mayor de 16 años, es una buena iniciativa, ya que sería tiempo suficiente para medir los resultados de los programas agrícolas que el gobierno instaure. En términos de la composición de la Comisión Especial, el Departamento recomienda que sea la Secretaria de Agricultura la que presida la misma, seguida del Secretario de Desarrollo Económico, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras y el Decano del Colegio de Ciencias Agrícolas del RUM. Esta recomendación está fundamentada en que la Secretaria de Agricultura es la encargada de establecer la política pública agraria de Puerto Rico, por lo que también debería tener la responsabilidad de nombrar a los miembros de la Comisión en las posiciones de agricultor, economista y planificador.

Endosan el Proyecto, esperando se tomen en cuenta los planteamientos propuestos.

***Colegio de Agrónomos de Puerto Rico***

El Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, en su memorial explicativo expone que como parte de la responsabilidad legal y ministerial que ostenta, debe contribuir a la legislación, razonable y justa para el desarrollo agrícola del país y la profesión del agrónomo. El Colegio y su Presidente buscan la protección de esa clase profesional, así como el desarrollo pleno de nuestra agricultura.

Indican que en el pasado se han redactado diversos planes para el desarrollo de la industria agrícola en la Isla, los que tuvieron diferentes grados de implementación y resultados. Tomando en cuenta los esfuerzos que se han realizado en el pasado, entiende el Colegio que éste debe jugar un papel medular en la coordinación de los esfuerzos que realizará la Comisión Especial Independiente que se pretende crear, y la que estará a cargo del desarrollo del Plan según establecido, velará por su implementación y evaluará que los objetivos establecidos en el Plan se cumplan en el plazo de tiempo establecido.

Conforme lo solicitado, el Colegio entiende que los jefes de agencia tienen una agenda sumamente cargada, por lo que recomiendan que éstos puedan designar un representante a la Comisión Especial. Los miembros de la Comisión se reunirán en Asamblea y elegirán un consejo ejecutivo que coordinará las labores de redacción del Plan Agrícola, determinará el término de años que tendrá vigencia este Plan, los periodos de revisión y las métricas que se utilizarán para determinar que el mismo está siendo implementado y medir el nivel de cumplimiento alcanzado.

***Autoridad de Tierras***

La Autoridad de Tierras, indicó en su memorial explicativo que favorece la formulación del Plan Estratégico. Entienden, asimismo, que es el Departamento de Agricultura el que tiene la responsabilidad de planificar el desarrollo agrícola, utilizar y conservar nuestras tierras para producir alimentos, crear empleos, generar ingresos y promover el desarrollo y bienestar de la ruralía. Es por ello que es el Departamento el responsable de implantar la política pública y de establecer los planes para desarrollar la agricultura de nuestro País. Expresan que la presente pieza legislativa, según está redactada podría trastocar las bases fundamentales de la Ley Orgánica del Departamento, al traspasar parte de su autoridad a una entidad fuera del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, recomiendan que la presidencia de la Comisión Especial quede en manos de la Secretaria de Agricultura.

***Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico***

El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, expone que un incremento en la producción agrícola tendría el efecto inmediato de crear empleos, a la vez que impactaría la reducción de las importaciones. El sector agrícola requiere que se atienda con carácter de urgencia la creación de esta Comisión Especial a cargo de formular el Plan Estratégico Integral Agrícola de Puerto Rico, lo que es un paso afirmativo y acertado en esa dirección. Al integrar representantes de diversos sectores de vital importancia, se puede lograr el objetivo de un desarrollo sustentable de la agricultura de nuestro país.

En cuanto a la medida en cuestión, el Banco recomienda que se les permita a los jefes de agencia señalados en la Sección 3, la facultad de nombrar un sustituto para que comparezca a las reuniones, a cualquier evento, actividad o gestión de la Comisión Especial. Para las reuniones, actividades o gestiones, actividades o gestiones de la Comisión, el Banco recomienda que se utilicen las instalaciones del Departamento de Agricultura.

El Banco, consciente que la propuesta Comisión tendrá un rol vital en el desarrollo de la agricultura del País, endosa la medida, sugiriendo la adopción de sus recomendaciones.



***Liga de Cooperativas de Puerto Rico***

En su ponencia, la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, alude que a pesar de que Puerto Rico cuenta con recursos naturales y humanos para el mantenimiento de un sistema agrícola provechoso a la economía insular, durante muchos años y no empece a los esfuerzos del gobierno, el régimen agrícola no ha descollado en nuestro territorio.

Ante la situación actual, es imperioso asirnos de estos recursos y mejorar nuestro sistema agrícola, protegiendo a nuestros agricultores, estructurando nuevas estrategias de desarrollo y promoviendo nuevas redes de mercado interno. Esto, según la Liga, es lo que propone la presente medida, integrando miembros de la sociedad civil y representantes del gobierno con la función de formular un plan estratégico integral y uniforme, para el desarrollo de la agricultura insular.

Según la Liga, es un buen avance que ensaya una forma diferente de trabajar los proyectos, por lo que la organización endosa la medida y aceptan el reto, no sin antes demandar algún nivel de compromiso estatal con los resultados del trabajo. Si se pretende transformar la industria agrícola, el modelo cooperativo puede hacer una muy útil contribución desde la faceta de selección de los frutos y la siembra hasta todos los servicios que se generan en el mercado hasta su consumo final.

Indican que la política pública del Estado se ha dejado sentir en otros sectores del cooperativismo, mediante el patrocinio y fomento de cooperativas de tipos diversos. No obstante, opinan que el sector agrícola ha quedado rezagado en las expectativas organizativas. La Liga da fe de lo difícil que ha sido dar seguimiento a los proyectos de este sector que ha surgido en los últimos años. Entienden que el apoyo gubernamental no ha sido efectivo en el esfuerzo de ellos por mejorar la industria, por lo que proponen que se le incluya en la legislación algún lenguaje que obligue a la ejecución del plan, una vez se haya rendido y aceptado el informe.

***Asociación de Economistas de Puerto Rico***

La Asociación de Economistas de Puerto Rico (AEPR) entiende que la creación de un plan a largo plazo para el desarrollo del sector agrícola va en la dirección correcta, dada la necesidad de implementar una estrategia de crecimiento económico para el sector. Un crecimiento sostenido en este sector no solo conducirá a la expansión de la producción agrícola, lo cual es necesario por razones de seguridad alimentaria, sino también se podrían beneficiar otros sectores económicos.

En cuanto a la composición de la Comisión Especial propuesta, la Asociación sugiere que sea el Departamento de Agricultura el que presida la misma y que se elimine el representante de interés público, ya que entienden que éste ya está representado por las agencias del gobierno. Propone incluir representación del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y del Banco Gubernamental de Fomento, por su larga trayectoria relacionada al desarrollo y financiamiento del sector manufacturero de alimentos, y una representación de MIDA, ya que éstos promueven la industria de alimentos. También podrían ser incluidos la Cámara de Comercio de Puerto Rico, el Centro Unido de Detallistas y la Asociación de Productores de Puerto Rico. El economista y el planificador deben ser nombrados por la asociación o gremios a los que pertenecen. La AEPR no ve clara la inclusión de la Liga de Cooperativas y del movimiento obrero, ya que la Asociación entiende que éstos no están ligados directamente al sector agrícola. Propone por último que se le asigne una cantidad mínima de fondos al Comité para que pueda sufragar gastos incidentales.

La AEPR se reafirma en que endosa la medida legislativa propuesta.

***Colegio de Ciencias Agrícolas, Recinto Universitario de Mayagüez de la UPR***

El Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez de la UPR, representado por su Decana y Directora Interina, por su parte, alude a los objetivos de planes de desarrollo agrícola que se han pretendido establecer en el pasado y que difieren en cuanto al tipo de plan intentado. En algunos, la agricultura se ha incluido dentro de modelos de planificación integral, o que planifican integralmente el desarrollo económico del país. Este tipo de plan ha sido realizado usualmente por la Junta de Planificación e incluye las interacciones entre la agricultura y otros sectores económicos industriales.

La planificación estratégica es una variante de la planificación integral que intenta diseñar el desarrollo a largo plazo del sector, partiendo de lo que se considera su misión o papel principal dentro de la economía del País. Se basa en el análisis racional de las condiciones internas y externas que afectan el desarrollo del sector para fijar prioridades y determinar cursos de acción.

A pesar de la proliferación de planes, las visiones, metas y recomendaciones no parecen concordar. A tales efectos, el Colegio hace las siguientes observaciones a la Comisión:

- Durante más de una década las organizaciones privadas y las organizaciones sin fines de lucro han incorporado en sus esquemas administrativos la planificación estratégica. El estado debe considerar emular este modelo, que parece ser uno exitoso. Sin embargo, el mismo tiene que venir junto a la implantación y al avalúo.
- La implantación del Plan Estratégico requiere recursos fiscales, ya que la falta de estos se puede convertir en un impedimento real para las acciones o un plan operacional concreto.
- Evaluación continua del plan, debidamente documentada, lo que se conoce como avalúo. Esto permite que se reafirmen, modifiquen o descarten unas acciones y se implanten otras.
- Planificación estratégica en constante revisión.
- Quienes tengan la responsabilidad de planificar el desarrollo de la agricultura deben considerar que los consumidores de los bienes y los servicios que se producen en la finca son quienes guían las decisiones, en gran medida, del mercado, por lo que se deben reconocer e incluir explícitamente en el proceso. Es esencial conocer los factores que inciden en la decisión de consumir o no los productos agrícolas del país, lo que llevaría a recomendar y formular estrategias que estimulen ese consumo y, por ende, el desarrollo de la agricultura, desde el lado de la demanda.
- La Junta de Planificación se encuentra trabajando con el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, por lo que estamos en el momento apropiado para trabajar el Plan Estratégico Integral Agrícola Propuesto. Es esencial que ambos planes estén alineados, siendo el recurso tierra el principal factor en la función de producción agrícola y uno de los limitantes a nuestra agricultura.

Asimismo, el Colegio hace las siguientes observaciones sobre la pieza legislativa:

- Favorecen que el Plan sea preparado por una Comisión Especial.
- Entienden que el término de 16 años propuesto puede dividirse en plazos (corto, mediano y largo).
- La propuesta para que el Decano y Director del CCA presida la Comisión le brinda la oportunidad de que un ente autónomo, la Universidad, tenga a su cargo esta importante encomienda. La implantación a nivel del plan operacional, sería responsabilidad del (de la) Secretario(a) de Agricultura.

El Colegio de Ciencias Agrícolas ve los méritos de la propuesta y reconoce públicamente a todos los responsables de que esta iniciativa esté ante la discusión pública en este momento. Las tres unidades del Colegio (la Estación Experimental Agrícola, la Facultad de Ciencias Agrícolas y el Servicio de Extensión Agrícola) están a la mejor disposición de participar activamente en la preparación del Plan. Según su opinión, se requerirá de los talentos, conocimientos y experiencias de muchos entendidos en este tema para su logro y el Colegio cuenta con investigadores y educadores con preparación y experiencia en las diversas disciplinas que componen las ciencias agrícolas.

### ***Asociación de Agricultores de Puerto Rico***

La Asociación de Agricultores de Puerto Rico, estableció en su ponencia escrita que cree prudente y razonable la creación de un Plan Estratégico Integral Agrícola con la meta de aumentar significativamente la producción agrícola, que a su vez proveería miles de empleos y así ayudaría a combatir el desempleo que afecta actualmente la Isla.

Consideran que la Asociación debe tener al menos dos y no un solo representante en la Comisión Especial, siendo uno de ellos el Presidente de la Asociación y un agricultor nominado por la Junta de Directores de la Asociación. Por todo lo demás, endosan el Proyecto de la Cámara 1284.

### ***Licenciado José Enrique Arrarás***

El Lic. José Enrique Arrarás, pasado rector del RUM y el responsable de la integración al Recinto de la Estación Experimental Agrícola y el Servicio de Extensión con la Facultad, indicó en su memorial explicativo que endosa la medida y exhorta a brindarle la atención inmediata que requiere por la importancia que reviste para el País. Indica que la agricultura tiene dos aspectos fundamentales para el pueblo: la seguridad alimentaria, la cual se encuentra en una situación precaria, pues importamos el 85% de nuestros alimentos, siendo autosuficientes solo en la producción de leche; y el enorme potencial económico que significa la posible creación de miles de empleos y la sustitución de importaciones.

El Proyecto de la Cámara 1284 pondría a la disposición del país la elaboración de un plan estratégico que maximice el desarrollo y crecimiento de nuestro sector agrícola, por lo que reitera su respaldo al mismo. Favorece que sea la Secretaria de Agricultura quien lo presida y que se aumenten a 13 los miembros de la Comisión, sumando dos representantes del interés público, uno de los cuales debe ser un agricultor de reconocido prestigio en el país.

Por último, señala que el Proyecto tiene una bondad particular, ya que en la época de carestía económica que vivimos, el mismo no conlleva asignación alguna de fondos públicos, ya que los miembros de la Comisión brindarán sus servicios sin recibir compensación alguna.

Además, se recibieron memoriales explicativos de diversas agrupaciones agroecológicas que emitieron sus comentarios, entre estas: **Cooperativa Orgánica Madre Tierra, Organización Boricua de Agricultura Eco-Orgánica, Proyecto de Bioseguridad de Puerto Rico, Asociación Nacional de Derecho Ambiental (ANDA), Cayey para el Mundo, Mercado Agrícola Natural Viejo San Juan, Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología (SOCLA) y Estudiantes Dispuestos a la Restauración Ambiental (EDRA).**

Cada una de estas organizaciones practican métodos de agricultura agroecológicos, teniendo algunas de ellas más de 24 años de establecidas. Promueven la agricultura ecológica por medio del intercambio de semillas nativas, brigadas de trabajo a los agricultores, talleres educativos a comunidades, promoción de mercados y apoyo al pequeño y mediano agricultor. Sus otros

proyectos incluyen investigaciones y trabajo de campo, la creación e implantación de Certificados Ecológicos, participación de foros locales e internacionales sobre el avance de la agricultura ecológica en Puerto Rico y en el mundo.

Estos grupos promueven la soberanía alimentaria para Puerto Rico y su archipiélago, sin excluir los otros métodos de producción como lo son los convencionales, orgánicos, sostenibles, naturales o en transición.

Indican que las diversas crisis que nos amenazan (alimentaria, hambruna mundial, cambio climático y energética) terminarán afectando a todos los seres humanos, sin importar su estrato social o económico. Sostienen que la agroecología se ha convertido en una alternativa real y que gana cada vez más adeptos en todas partes del mundo.

Sugieren que se tome en consideración la inclusión de un miembro del sector agroecológico dentro de la composición de la Comisión Especial propuesta. De esta forma, estarían cubiertos los mercados emergentes y de nueva trascendencia, para ofrecer sus ideas innovadoras y que también sirven de alternativas para paliar la seguridad alimentaria que tanto deseamos alcanzar.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.006 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81-1991, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, luego de evaluar la medida, esta Comisión estima que la aprobación del P. de la C. 1284, **no** tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los gobiernos de los municipios.

### CONCLUSIONES

Luego del análisis realizado al Proyecto de la Cámara 1284, la Comisión ha determinado que la aprobación del mismo no conlleva cargas fiscales al Colegio de Ciencias Agrícolas del RUM de la UPR, ni a las agencias, organizaciones e individuos que compongan la Comisión Especial, toda vez que dichos miembros participarán prestando sus servicios de forma *ad honorem*.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región del Sur del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo recomendando la aprobación del Proyecto de la Cámara 1284, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón Ruiz Nieves

Presidente

Comisión de Agricultura,

Seguridad Alimentaria,

Sustentabilidad de la Montaña

y de la Región del Sur”

-----

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para retomar los Turnos Iniciales que se habían dejado pendiente, para regresar al turno, Turnos Iniciales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se regrese al turno de Turnos Iniciales que había quedado pospuesto para un turno posterior? No habiendo objeción, Turnos Iniciales.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(Los señores Seilhamer Rodríguez, Rivera Filomeno y Torres Torres solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. VICEPRESIDENTE: Hay un turno del compañero Larry Seilhamer, de Luis Daniel Rivera Filomeno y del compañero Portavoz, Aníbal José Torres.

Adelante, compañero Larry Seilhamer, con su Turno Inicial.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero tomar este turno, más bien en el ánimo constructivo, en la crítica de levantar bandera, de a dónde es que Puerto Rico se dirige. Y particularmente examinando, haciendo una radiografía de lo acontecido en los últimos dos (2) meses, de enero a marzo. Estamos en la antesala del Mensaje del Gobernador sobre el Presupuesto del País y de las medidas que se van a tomar para atender la situación fiscal de esta bendita Isla.

Estaba escuchando al Secretario del Departamento del Trabajo mencionar que de un mes a otro hay cuatro mil (4,000) puertorriqueños menos en la fila de desempleo. De hecho, de enero de 2014 a marzo de 2014 hay nueve mil (9,000) puertorriqueños menos en las filas de desempleo, eso es correcto. Pero la lógica, lo que uno pensaría es que consiguieron trabajo. Todo más lejos de la verdad. En dos (2) meses, de enero a marzo de 2014, no quiero compararlo con el 2013 cuando ustedes asumieron el mandato del pueblo, en los dos (2) meses del 2014 en Puerto Rico, en sesenta (60) días, se perdieron siete mil quinientos ocho (7,508) empleos. Y más alarmante y preocupante es la fuerza laboral. En dos (2) meses, de enero, la estadística de enero de 2014 a marzo de 2014 la fuerza laboral de Puerto Rico se redujo en casi diecisiete mil (17,000) puertorriqueños y puertorriqueñas, diecisiete mil (17,000) menos personas que están dispuestos a laborar en Puerto Rico, en apenas dos (2) meses. Y yo les confieso que esto es preocupante, esto es alarmante, que hay que redirigir los esfuerzos, que hay que revisar las políticas públicas que se han implementado, porque no han sido efectivas.

Y si entonces llevamos ese mensaje equivocado de que la tasa de desempleo bajó de quince punto dos (15.2) a catorce punto siete (14.7), de la forma en que continúa este patrón, de aquí a unos años va a haber solamente mil (1,000) personas en la fuerza laboral, novecientos cincuenta (950) trabajando con una tasa de desempleo de cinco por ciento (5%). ¿Eso es un país vigoroso económicamente?

Así que utilizar la columna estrictamente del desempleo es totalmente erróneo, no representa la realidad de lo que está aconteciendo en Puerto Rico. Repito, en dos (2) meses, siete mil quinientos ocho (7,508) empleos menos.

El Gobernador acaba de anunciar que se van a crear trescientos (300) empleos en una empresa. Siete mil quinientos (7,500) menos en dos meses y dieciséis mil quinientos veinticuatro (16,524) menos en la fuerza laboral en apenas dos (2) meses. Vamos a atender este asunto. Vamos directo al abismo. Los números son claros y contundentes y un patrón bien, bien definido, preocupante y alarmante.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos al compañero Luis Daniel Rivera Filomeno, Senador por el Distrito de Carolina, con su Turno Inicial.

SR. RIVERA FILOMENO: Muy buenos días, señor Presidente.

Asumo este Turno Inicial ante este Honroso Cuerpo para rendir en el día de hoy tributo a la memoria de un gran hombre de nuestro país. Hoy deseo rendirle honor a Don Ernesto Ramos Antonini, que nació un 24 de abril de 1898. La vida de Ramos Antonini estuvo rodeada de mucha injusticia, desigualdad, a causa de su origen y del color negro de su piel. En un mensaje en la Convención General de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego, en mayo de 1961, Ramos Antonini expresó lo que ha sido uno de sus pensamientos más recordados en torno a su origen pobre y su condición racial.

Y dijo: “Y porque soy en mi origen fruto de injusticias, de desigualdad, de discrimen, de atropellos, a quien se le hizo más difícil que a nadie la lucha, no podré jamás renegar de mi propio origen, ni abandonaré jamás mi propia promesa de luchar por la igualdad de los seres humanos en esta tierra de Puerto Rico; de luchar por la justicia, por la fraternidad, de luchar en contra del discrimen contra la explotación que todavía azota profundamente a nuestra sociedad puertorriqueña”.

Don Ernesto fue un inspirado músico, compositor, un extraordinario orador, un líder obrero, el mejor abogado criminalista de su época y un fructífero legislador. En 1945, Ernesto Ramos Antonini fue elegido Presidente de la Cámara de Representantes por el Partido Popular Democrático, del cual fue co-fundador, junto a Don Luis Muñoz Marín. Posición que ocupó ininterrumpidamente hasta que lo sorprendió la muerte en 1963. Ramos Antonini se hizo parte indispensable del proceso de desarrollo económico y de industrialización de Puerto Rico. Logró la aprobación de proyectos importantes, entre ellos, la creación de una estación de radio con fines culturales.

En lo que se ha considerado como una de las leyes de mayor transcendencia en Puerto Rico, se establecieron en San Juan, Ponce y Mayagüez escuelas especializadas en música. De esta manera el programa de las escuelas libres se integró al programa académico del Departamento de Instrucción de Puerto Rico, hoy nuestro Departamento de Educación.

A su vez, Ramos Antonini fue uno de los noventa y dos (92) constituyentes que configuraron el nuevo orden constitucional que rige hoy nuestros destinos. Dedicó su vida a los altos ideales de la justicia social, a la protección de los indigentes y los desvalidos, y como abogado, a la defensa de los perseguidos. Fue autor de la medida que facilitó la adquisición de zapatos para más de sesenta y cinco mil (65,000) niños que asistían descalzos a la escuela pública. De este modo evitaba, por un lado, que dejaran de asistir a la escuela por la vergüenza que les provocaba tener los pies desnudos. Por el otro lado, resolvía el grave problema de enfermedades y parásitos que atacaban a nuestros niños. Creó la ley para que los campesinos pudieran comprar ganado lechero, pagándolo a plazos cómodos, para mejorar las condiciones nutritivas de las clases más desventajadas. Esta lucha contra la discriminación, a favor de la educación, la democracia, la igualdad social y humana la plasmó en una frase que se hizo célebre. “Sabemos quiénes somos y de dónde venimos, ¿pero a dónde vamos? Para saber a dónde se va hay que tener primero la voluntad y la determinación de seguir siendo quién se es, de otro modo, el que llega es otro, si es que llega alguien, quien deja de ser no llega”.

Por último, en aras de continuar la denuncia y actualizar la lucha contra todo discrimen por origen y condición social, tengo que decir que hace unas semanas pronuncié en este Hemiciclo la injusticia que padecen nuestros hermanos culebrenses ante la inacción del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos. Ayer se encontró un nuevo artefacto explosivo en la Isla Municipio de Culebra. La indignación ante el sufrimiento y la desdicha de nuestros hermanos y hermanas

culebrenses es evidente. Exigimos la limpieza ya, exigimos trato digno, trato igual para los culebrenses, basta ya de discrimen, basta ya de injusticia.

Y para finalizar, tengo que mencionar, señor Presidente, que escuché hace un minuto algunas estadísticas con relación al desempleo en nuestro país y me sorprende que vengan precisamente.... Cuando hacemos un poco de historia, sabemos que hace un poco más de año y medio, casualmente en este escenario y en nuestro país, se hablaba de despidos, de desempleo, y cómo no olvidar esa frase de treinta mil (30,000) que tanto nos hemos grabado, con dolor y tristeza, de la Administración anterior que llevó al sufrimiento y a la desesperanza más de treinta mil (30,000) servidores públicos. Y hoy, que esta Administración tiene como norte la creación de empleos, el que nuestros hermanos puertorriqueños a través de un empleo digno puedan llevar el alimento a sus hogares, me resulta sumamente curioso que algunos integrantes de aquel momento en el que se aprobó en este Hemiciclo la Ley 7, que dejó, -como ya mencioné-, a más de treinta mil (30,000) hermanos puertorriqueños y servidores públicos sin el sustento, sin el dinero necesario para seguir echando hacia adelante el desarrollo económico de nuestro país, hoy casualmente en este Hemiciclo, donde se aprobó la primera ley que encaminó lo que es el norte de esta Administración, que es la creación de empleos, que se acerca el momento en que vamos a celebrar, que vamos a cumplir con el compromiso que hicimos con el pueblo de crear cincuenta mil (50,000) empleos para nuestra gente, me resulta sumamente contradictorio que se exprese aquí y se cuestionen estadísticas del desempleo.

Yo les garantizo a nuestro país que hoy estamos más encaminados que nunca en cuanto al tema de creación de empleos se refiere.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Luis Daniel Rivera Filomeno.

Reconocemos en su Turno Inicial al portavoz, Aníbal José Torres.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras Senadores.

Quiero tomar este Turno Inicial para expresarme sobre un asunto que reviste un alto interés para todos los que componemos el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si algo yo he procurado en mi trayectoria en el servicio público es la defensa de las instituciones, precisamente, públicas. Estoy convencido que la revalorización de esas instituciones es el camino correcto para lograr el país que todos anhelamos y sé que esa posición contrasta grandemente con los ataques que en ocasiones, sin fundamento, se le realizan a las instituciones para adelantar o atacar intereses particulares. En la cultura política actual ese comportamiento pareciera que es el día a día, que es la guía de cualquier expresión que se quiere hacer dentro del ámbito público o administrativo que en ocasiones se confunde con el político. Pareciera que ese es el precio que tenemos que pagar los que asumimos la determinación de servirle al país a través del servicio público, sea mediante la elección del pueblo, como es el caso de los senadores, los representantes, o por la designación del Gobernador, aquéllos que administran el bien público, los jefes de agencia, los secretarios de gabinete.

Y yo me resisto a fenecer a esa cultura. No me voy a quedar callado, como nunca lo he hecho, cuando se ataca una institución de manera injusta. Durante el día de ayer se realizaron las vistas públicas de la Comisión de Salud y Nutrición del Senado sobre el Proyecto del Senado 991, proyecto que como todos los Senadores y Senadoras sabemos, es una medida tripartita, que de aprobarse, permitiría que los optómetras puedan recetar medicamentos como suele suceder en las jurisdicciones de los Estados Unidos. Yo no tengo ningún inconveniente, ni ninguno de los compañeros deberíamos tenerlo, en que la Sociedad Puertorriqueña de Oftalmología exprese su

posición sobre esta o cualquier otra medida que esté bajo consideración de la Asamblea Legislativa. Adelantar la posición en la que se cree es un ejercicio legítimo de participación en la sociedad democrática. Ese es el proceso ordinario que se realiza en este Recinto y en la Cámara de Representantes en la consideración de las medidas legislativas.

Ahora bien. Las acusaciones que realizó el doctor Emilio Arce López, en representación de la Sociedad Puertorriqueña de Oftalmología durante esa vista pública, son totalmente desatinadas. Acusar y adjudicar intereses creados, sin mencionar nombres o presentar pruebas, no es responsable. La generalización no es responsable. Peor aún, equiparar la intención legislativa de ese proyecto a los intereses creados que han llevado a legisladores a la cárcel implica un descrédito a quienes componemos esta Institución centenaria. Sin hacer un juicio, a favor o en contra de la medida, porque no he asumido posición, yo no he leído la medida, yo no sé si voy a votar a favor, o voy a votar en contra de la misma, pero no puedo permitir bajo ninguna circunstancia, ni como Portavoz del Partido Popular Democrático, de la Delegación del Partido Popular Democrático, ni como Senador que represento esta Institución, que aquí venga cualquier grupo o persona, como en su pleno derecho están, a generalizar, a lanzar ataques sin fundamento o prueba alguna.

Y escuchaba expresiones esta mañana diciendo que los legisladores tenemos que aceptar ese tipo de crítica, porque somos súbditos del pueblo que votó por nosotros. Esa es la realidad. Somos súbditos del pueblo, por eso estamos aquí. Es el pueblo quien nos dio el voto, pero yo no tengo que aceptar, independientemente si estoy aquí por el voto de los ciudadanos, yo no tengo que aceptar que venga un grupo, que venga una persona en representación de un grupo o en representación propia a lanzar ataques generalizados sobre cualquiera de mis compañeros en este Senado, sea popular, sea penepé, o sea independentista, bajo un marco de generalización porque somos políticos. Bajo un marco de generalización porque en el pasado ha habido señalamientos contra miembros de este Cuerpo Legislativo. Eso yo no lo puedo permitir y no me puedo quedar callado.

Y como les dije, yo no he evaluado esa medida, no sé si le voy a votar a favor, no sé si le voy a votar en contra, pero no voy a permitir que ni un grupo ni el otro vengan a tratar de mancillar más la imagen de este Cuerpo Legislativo que yo, independientemente de la posición política que asuman, doy fe de la integridad de las tres personas que firmaron ese proyecto en su radicación y de todos aquéllos que estén a favor o en contra de esa medida que pertenecen a este Cuerpo Legislativo. Eso yo no se lo voy a permitir a nadie. Y lo hago por el bien de esta Institución, porque es bien fácil bajo una bata profesional representar cualquier gremio o grupo y porque no le gusta la radicación de una medida utilizar el foro para crear dudas sobre el proceso legislativo, sobre el quehacer legislativo y sobre el legislador. Por eso es que estamos así como sociedad. Porque aquí todo el mundo está de acuerdo en que tenemos que poner de nuestra parte para echar hacia adelante al país, siempre y cuando no me toquen a mí. Y así no hacemos sociedad, así no hacemos país.

Yo invito a los que favorecen el proyecto, a los detractores del proyecto, a que aprovechen el proceso legislativo que les está dando este Senado, que hubiese sido bien fácil para nosotros, tenemos los votos, tenemos los votos para si queremos en este momento descargar ese proyecto y aprobarlo aquí sin vistas públicas, sin escuchar a nadie. Llevan más de treinta (30) años tratando de aprobar ese proyecto. Yo no sé si estoy a favor o en contra, vuelvo y repito, pero si hubiésemos sido irresponsable, hoy, yo le hubiese pedido a este Senado que, ante las expresiones que se hicieron ayer en esa vista pública, en un acto de venganza, que sería irresponsable de nuestra parte, descarguemos y aprobemos ese proyecto. Porque le voy a decir una cosa, yo creo que ese proyecto va a tener los votos y va a ser aprobado. Aprovechen el proceso legislativo, los que estén a favor o en contra de esa medida, para educar al pueblo, para educarnos a nosotros los legisladores sobre un asunto que sólo ellos tienen el *expertise* para conocerlo y hacerlo entender.



Pero no voy a permitir, como Senador, que en aras de defender una posición se ataque a compañeros Senadores o Senadoras que lo que hacen es cumplir con su responsabilidad con el país. Nosotros descargaremos la nuestra, que se encargue cada uno de los que representa grupos profesionales de cumplir también con la responsabilidad que a ellos les toca. No es mancillando imágenes, tratando de dañar reputaciones como se logra que una medida legislativa sea considerada y sea aprobada o rechazada por un Cuerpo Legislativo. La aspiración que todos queremos como sociedad es que se nos integre precisamente en esas discusiones y en la medida en que el Pueblo de Puerto Rico tenga el beneficio de escuchar posiciones a favor, posiciones en contra, basadas meramente en el contenido, en la aspiración o en la justicia que se trata de lograr a través de cada una de ellas, es como sociedad como vamos a poder crecer y desarrollarnos.

Así que mi invitación en este proceso es a que se eduque a los señores Senadores y Senadoras, representantes en el proceso, y que puedan emitir el juicio que al final entiendan es el que más le conviene a un país y es el que más le conviene a la justicia desde el crisol que se quiera mirar.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Aníbal José Torres.

-----

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para comenzar la discusión de las medidas del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se comience con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Nereida Cortés González, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término:

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 31 de enero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, una nominación para un nuevo término al cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia para la Hon. Nereida Cortés González. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el pasado 6 de marzo de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 27 de marzo del 2014, en el Salón María Martínez para considerar la designación de la Hon. Nereida Cortés González. En la misma, los Senadores Ramón Luis Nieves Pérez, María de Lourdes Santiago

Negrón y Miguel Ángel Pereira Castillo tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominación de la Hon. Nereida Cortés González para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

### HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Jueza Nereida Cortés González, de cincuenta y dos (52) años de edad, nació el 30 de julio de 1961, en Utuado, Puerto Rico. La nominada está casada con el señor José R. Muñoz Santos y es madre de dos hijos. El matrimonio Muñoz-Cortés reside en el Municipio de Ponce.

La nominada completó en el año 1983 un Bachillerato en Artes y Ciencias con una concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente, en el año 1986, se graduó con un grado de *Juris Doctor* conferido por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en Ponce, siendo admitida al ejercicio de la abogacía y notaría en Puerto Rico en el año 1988.

Entre los años 1987 al 1988 la nominada trabajó como Asistente Legal en las Oficinas del Lcdo. Humberto Rivera Torres y Lcdo. Ramón A. Hernández Rivera en Ponce, donde llevó a cabo investigaciones jurídicas y redactó proyectos y escritos legales y notariales. Posteriormente, en el año 1989 hasta el 1991, la Jueza Cortés González fungió como Oficial Jurídico en el Centro Judicial de Ponce, donde proveyó apoyo en todo tipo de gestión judicial. Entre el año 1991 al 1992, la nominada se dedicó al ejercicio de la abogacía y notaría para el ‘Bufete Torres y Pérez Rivera’, especializándose en todas las fases de la litigación civil.

Cortés González fue nombrada Jueza Municipal en el año 1992, cargo que ocupó hasta el año 1997, cuando comenzó labores como Inspectora de Protocolos de la Oficina de Inspección de Notarías del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Desde dicha posición, la nominada auditó las oficinas de notarios de la zona sur-oeste de la Isla inspeccionando la obra notarial y rindiendo informes al Tribunal Supremo.

En el año 2002, la nominada obtuvo un reingreso en ascenso al cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, nombrada por la entonces Gobernadora, Hon. Sila M. Calderón, con el consejo y consentimiento del Senado de la Decimocuarta Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Desde dicha posición, ha presidido Salas de asuntos civiles contenciosos; criminales graves; criminales menos graves y asuntos de menores.

En el año 2004, fue designada como Jueza Administradora Regional de la Región Judicial de Ponce, función que rinde al presente. En sus funciones, la Jueza Cortés González tiene como responsabilidad supervisar y asegurar el buen funcionamiento de la Región Judicial de Ponce y preside como Jueza Superior una Sala de Asuntos Civiles y de Vistas Preliminares en alzada.

Asimismo, en su desempeño como Jueza Superior, la nominada ha recibido la calificación de “Excepcionalmente Bien Calificada” por parte de la Comisión de Evaluación Judicial<sup>1</sup>. De acuerdo con la referida Comisión, dicha calificación<sup>2</sup> implica que la nominada: *“demostró el máximo nivel de capacidad y ejecución, y los resultados son excelentes y consistentemente exceden las expectativas de desempeño esperado.”*

<sup>1</sup>Esta Comisión, adscrita al Tribunal Supremo, fue creada por la Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991, según enmendada, como parte del ‘Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces del Tribunal de Primera Instancia.’

<sup>2</sup> La Evaluación más reciente es de 23 de julio de 2013.

## **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 6 de marzo de 2014, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, su análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 8 de febrero de 2014 la nominada fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica necesaria para ejercer el cargo al que fue nominada.

### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos. Se concluyó que la misma cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales y que su historial de crédito compara con los ingresos reportados en sus planillas de contribución sobre ingresos.

En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Hon. Nereida Cortés González, cubrió diversas áreas, tales como su área profesional, referencias personales, entorno familiar y sistema de información de Justicia Criminal, arrojando un resultado negativo de antecedentes.

#### **A. Entrevista a la nominada**

Preguntada sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, la Jueza Cortés González indicó que: *“Representa un paso en el camino de una carrera judicial que inicié hace más de 24 años. Es la oportunidad de mantenerme sirviendo a mi país desde el estrado con el mismo entusiasmo y vocación que lo he hecho en las distintas posiciones que he ocupado; ya en esta nueva etapa, con la madurez profesional que he adquirido a través de todos estos años. Es la satisfacción de permanecer en la lucha por la justicia con el compromiso inquebrantable y la sensibilidad que me ha caracterizado. A su vez, es el medio para dar continuidad a mi aportación personal y profesional de colaborar en la construcción de un país más justo.”*

Sobre las razones que la motivaron para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó que: *“Soy una servidora pública de vocación. He hecho mi vida profesional dentro de la Rama Judicial, por lo que aspiro a mantenerme dentro de éste ámbito. Las vivencias dentro de la Rama Judicial, las diversas*

*controversias y asuntos que me han correspondido atender en mis funciones judiciales y administrativas, ver el dolor ajeno en carne propia, sentir la satisfacción del deber cumplido, son detalles que me han enriquecido como individuo y me han llevado a desarrollar unas destrezas o capacidades y un apego especial, con gran sentido humanista, hacia la carrera judicial. Poseo un compromiso institucional, soy amante de la equidad y la justicia social, lo que me mueve a querer mantenerme haciendo lo que considero hago bien y sin el límite que supone representar a solo una parte, que es más bien lo que constituye ejercer la práctica privada de la profesión.”*

Sobre su impresión general de los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, la Jueza Cortés González indicó que: *“La Rama Judicial ha incorporado como parte de su política pública el garantizar el acceso a la justicia de todos y todas. Para ello se encuentra en la búsqueda de nuevos medios, estrategias y procedimientos que le permitan hacerla efectiva. Su reto mayor será lograr que todos los jueces, juezas y funcionarios dispensen el trato sensible y equitativo que persigue brindar la Rama a todas las personas en todas las esferas del sistema. La Rama está enfocada en promover este acceso y para ello ha creado diversos comités, grupos de trabajo y ha implantado con éxito programas especiales (entre estos, destaco los siguientes: proyecto de personas sin hogar, programa de acceso a litigantes por derecho propio, programa de acceso a la justicia para personas con condiciones de salud mental y ha ampliado en las Regiones Judiciales los Centros de Mediación de Conflictos).”*

Asimismo, la Jueza Cortés González añadió que: *“El camino está trazado, se necesitará del compromiso de quienes integran la Rama y de los diversos departamentos y agencias de las otras Ramas de Gobierno, pues trabajando en conjunto permitirán orientar a la ciudadanía para que éstos logren entender su sistema y de esta manera pueda ser viabilizado el más amplio acceso de la ciudadanía al sistema judicial, y ser alcanzadas a su vez, dos metas: la del libre acceso al servicio, así como que la confianza pública prevalezca y sea una realidad.”*

Finalmente, le pedimos a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor importancia y nos exprese por qué los considera como tal, a lo que contestó que: *“Aun cuando cada caso tiene sus particularidades y no pueda identificar casos específicos de mayor importancia, sí distingo los dos que a continuación detallo y que de alguna manera me han impactado profesionalmente:*

A. Caso Civil Núm. 1986-0660 Tania Rubio v. Autoridad de Tierras, Autoridad de Energía Eléctrica y otros

*Foro: Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Ponce*

*Participación: Oficial Jurídico del Juez Superior que presidió el proceso*

*42 abogados representaban a las distintas partes en el caso – entre ellos, Lcdos.*

*César Hernández Colón, Miguel Limeres Grau, Héctor Cuprill, Martínez Texidor.*

*Breve descripción de hechos: El caso es uno de litigación compleja sobre una reclamación en daños y perjuicios en el que se consolidaron 25 distintas demandas con motivo de desprendimiento de losas en la autopista Luis A. Ferré y se reclamaban daños ocasionados por muertes y angustias mentales. El proceso del Juicio tomó aproximadamente año y medio, periodo durante el cual acompañé al Juez a sala. Se consolidaron los 25 casos y el caso se denominó In Re: Autopista.*

*Lo distingo entre los de mayor importancia porque representó una escuela para la suscribiente no solo respecto al derecho procesal civil sino en cuanto al manejo y control de los casos.*

B. Caso Civil Núm. JD2000-0374 Ricardo Pérez Rodríguez y Yadira Pellicier v. Dr. Jorge Martínez Colón, et als

*Foro: Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Ponce*

*Participación: Jueza que presidió el proceso*

*Abogados: Vicente Santori Margarida y Luis A Armstrong Cortada*

*Breve descripción de los hechos: Se reclaman daños y perjuicios por impericia médica contra un ginecólogo por la muerte del feto en el vientre de la madre que resultó con el cordón umbilical en el cuello. Se acogió la moción de desestimación interpuesta por el demandado luego de evaluar la prueba pericial aportada por las partes.*

*Lo considero importante porque fue el primer juicio sobre Impericia Médica que presidí como Juez Superior. Al resolverlo se aplicaron normas de derecho importantes en el área de los daños y perjuicios. Se evaluó prueba pericial y aunque quedaron demostradas las angustias mentales de los demandantes, la prueba pericial estableció que el médico demandado no fue negligente.”*

**B. Referencias personales, profesionales y de la comunidad**

La **Hon. Sonia Ivette Vélez Colón**, Jueza de Apelaciones y Directora Administrativa de los Tribunales, expresó lo siguiente: *“La Jueza Nereida Cortés González ha demostrado su compromiso con el servicio público desde la posición que ocupa como Jueza Superior a cargo de una sala de asuntos de lo civil y la administración por 10 años de la Región Judicial de Ponce. Es una profesional de excelencia que sin duda ha demostrado ser un activo para la Rama Judicial. Su capacidad y reputación intelectual le hacen merecedora de esta renominación.”*

Entrevistamos al **Lcdo. Francisco Rebollo López**, Ex -Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, quien le indicó a nuestro recurso investigativo que conoce a la nominada profesionalmente desde hace muchísimos años. El licenciado Rebollo López expresó lo siguiente: *“Yo no utilizo la palabra ‘exquisito’ mucho, pero ella la amerita; es una persona exquisita. Como ser humano, es extraordinaria, y como jueza ha sido excelente. Pensé que estaba siendo nombrada para el Tribunal de Apelaciones. Siendo Juez Presidente Interino, tuve el privilegio de asignarla como Jueza Administradora, cargo que ocupa desde el año 2004 y ella ha llevado a cabo una labor excelente. Yo tenía esperanzas que fuera un nombramiento para Jueza del Tribunal de Apelaciones, ya que ella cuenta con la experiencia y posee todos los requisitos necesarios. No tengo más que adjetivos que la exalten para describirla. Se trata de un talento fenomenal para la Rama Judicial, y ella cuenta con todo mi respaldo.”*

Entrevistamos al **Lcdo. Rafael Hernández Colón**, pasado Gobernador, Secretario de Justicia y Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien indicó: *“Conozco a la Jueza Cortés González en el ámbito profesional desde hace veinte años. Específicamente en los últimos diez años, la he conocido como Juez Administradora Regional de Ponce, donde es excelente. Es una gran profesional y magnífica Juez. Es de gran integridad; con sentido de justicia; trabajadora y de buen comportamiento judicial. En resumen, considero que posee todas las virtudes que debe tener un juez. Le tengo un gran respeto.”*

El **Hon. Carlos I. Candelaria Rosa**, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia en la Región Judicial de Caguas, expresó lo siguiente: *“Fungí como Juez Superior en el Centro Judicial de Ponce desde enero de 2006 hasta septiembre de 2011 con la Hon. Nereida Cortés como Juez*

*Administradora. La Juez Cortés es una profesional de primera categoría en su función administrativa y una jurista de rigor en su actividad judicial. Posee el carácter comprometido necesario al manejo de personal a la vez que la elegancia y sobriedad en la ejecución de las normas administrativas de la región judicial que dirige. Ello no ha sido óbice, sin embargo, para que haya destacado en sus funciones judiciales, habiendo presidido con efectividad salas de las más diversas materias jurídicas. La recomiendo sin reservas.”*

Entrevistamos al **Dr. Juan Luis Salgado**, Doctor en Medicina y amigo personal de la nominada desde hace treinta años. Describió a la Jueza Cortés González así: *“Puedo dar fe de que es una persona noble, muy buena, y es una madre increíble. Y como juez es una profesional de primera. He sido miembro de comisiones de ética, y en contacto con colegas de la jueza, me consta que no hay nada negativo sobre ella en su desempeño, y sé que como supervisora, también es muy respetada. Además de ser excelente juez, ella es muy humana, es jovial y sensible. Creo que ella reúne unas cualidades muy especiales y su excelente labor y reputación hablan por sí solos.”*

En cuanto a las relaciones con la comunidad, la nominada reside en la Urbanización Camino del Sur, en el Municipio de Ponce, y sus vecinos y allegados entrevistados se expresaron favorablemente en torno a la Jueza Cortés González.

Dialogamos con el **Sr. Ángel Pacheco**, vecino inmediato de la nominada desde hace más de quince años, quien expresó que la Jueza Cortés González y su familia son los vecinos perfectos. El señor Pacheco describió a la Jueza Cortés González así: *“Da gusto tenerla como vecina. Es una persona buena, una familia bien unida. Le cuidábamos la nena menor cuando era pequeña, y son unas personas que ni beben ni tienen ningún vicio. No hay nada malo de ella, ni una queja, ni un problema aquí en la urbanización. Yo me alegro mucho de todo su éxito porque es una mujer muy dedicada a su trabajo.”*

Dialogamos con el **Sr. Julio Lavergne**, vecino de la nominada, quien la conoce desde hace diez años. Sobre la Jueza Cortés González, el señor Lavergne indicó que: *“Es muy buena persona. La conozco, a su familia, y a sus dos hijos. Cuando su hijo mayor era pequeñito, mi esposa se lo cuidaba. Nos tenemos mucha confianza, y son personas muy familiares. Ellos ni se sienten. Ella está muy dedicada a su familia y a su trabajo y yo diría que todos los fines de semana, ella va a Añasco a ver a sus padres y él a San Juan a ver a su madre, que es la que queda viva. Pienso que ella es muy profesional, muy servicial en todo momento y yo diría que ella está a la altura de cualquier cargo que se presente.”*

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

#### **COMPARECENCIA DE LA LA HON. NEREIDA CORTÉS GONZÁLEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una vista pública el 27 de marzo de 2014 en el Salón María Martínez donde la Hon. Nereida Cortés González se presentó ante los Senadores presentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se

dieron cita. Las ponencias se presentaron en formato de panel en el cual los nominados y nominadas presentaron inicialmente una síntesis narrada sobre su persona y su desempeño como jurista tanto en la Rama Judicial como en sus respectivas experiencias previas a llegar a la misma. Luego de presentadas las ponencias, se pasó a una sesión de preguntas y respuestas que comenzó con algunas anécdotas de la rama judicial, del litigio y de la vida del Senador Pereira-Castillo y que sirvieron como preludeo a que desembocaran conversaciones subsiguientes muy interesantes que, en el caso de Cortés González se entró en el tema sobre qué es la cosa más difícil de ser juez. A cuya pregunta, Nereida contestó que “lo más difícil es escuchar a las partes pero las estrategias que se desarrollan en el proceso permiten llegar a la casa y dormir tranquilo. La jueza expresó que a la Rama Legislativa, que le pedía a Dios que les siguiese dando sabiduría para escoger personas con vocación y compromiso. Añadió en su participación de la conversación, cuando se tocó el tema de la razón por la cual los casos civiles se tardan tanto en Puerto Rico, expresó que “se requiere que los jueces estén en control del proceso” expresó que hay casos complejos y que envuelven mucha prueba pericial. Añadió que existen ciertos casos que tienen una complejidad que los torna imposible de tramitarse en poco tiempo. La Jueza Cortés González tuvo una participación muy activa en la conversación y expresó varios puntos que demostraron que es una persona muy consciente de los retos que tenemos como País y comprometida por poner de su parte para mejorar el mismo.

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Hon. Nereida Cortés González es una persona capacitada, íntegra, comprometida y con una visión de justicia adecuada para continuar ocupando el cargo en un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Luego del examen de las calificaciones de los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada está muy bien calificada para el cargo que ostenta ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Hon. Nereida Cortés González como Jueza del Tribunal de Primera Instancia, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, HOY 3 DE ABRIL DE 2014.**

(Fdo.)

***Miguel Pereira Castillo***

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Solicito que los nombramientos bajo consideración en el Calendario de Órdenes Especiales, pasen a un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 313, titulado:

“Para ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico que provea libre de costo y de forma pública en su portal cibernético, información sobre la ejecución de las ~~instituciones~~ facilidades hospitalarias públicas y privadas; y para otros fines.”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en el entirillado en torno al Proyecto del Senado 313? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VARGAS MORALES: Hay enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1,  
Página 1, último párrafo, última línea,

Acentuar “Exposición”  
eliminar “Núm.”  
escribir “junta” y “directores” en mayúscula

#### En el Decrétase:

Página 2, línea 1,  
Página 2, línea 3,

Acentuar “Decrétase”  
eliminar “facilidad” y sustituir por “instalación”  
después de la “y” eliminar “otros” e insertar  
“los que”

Página 2, línea 7,

eliminar “facilidades” y sustituir por  
“instalaciones”

Página 3, línea 15,  
Página 4, línea 1,  
Página 4, línea 13,  
Página 5, línea 3,  
Página 5, línea 4,  
Página 5, línea 8,  
Página 5, línea 9,  
Página 5, línea 14,

eliminar “facilidad” y sustituir por “instalación”  
eliminar “facilidad” y sustituir por “instalación”  
antes de “Indicadores” añadir “e.” y reenumerar  
eliminar “facilidad” y sustituir por “instalación”  
eliminar “facilidad” y sustituir por “instalación”  
eliminar “facilidad” y sustituir por “instalación”  
eliminar “facilidades” y sustituir por  
“instalaciones”

Página 6, línea 2,

eliminar “facilidades” y sustituir por  
“instalaciones”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala, presentadas por Secretaría al Proyecto del Senado 313? No habiendo objeción, aprobadas.



SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que el señor Rivera Filomeno pueda hacer presentación del Proyecto del Senado 313.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, reconocemos al Senador por Carolina, Luis Daniel Rivera Filomeno.

SR. RIVERA FILOMENO: En el día de hoy, ante este Honroso Cuerpo, consolidamos la transparencia en la prestación de servicios de salud a nuestra población y fortalecemos la divulgación de información sobre los servicios médico-hospitalarios, con el fin de aumentar la calidad de servicios que recibe nuestra ciudadanía. El Proyecto del Senado 313 viene avalado por la Oficina del Procurador de la Salud, la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico y el Departamento de Salud.

Este proyecto, que a mí no me cabe la menor duda que se aprobará en el día de hoy, es un mandato a la divulgación de información y va dirigido hacia la transparencia en la prestación de servicios médico-hospitalarios, que requerirá a las instituciones, a través del Departamento de Salud, publicar libre de costo para el paciente la siguiente información: el nombre legal completo de la entidad hospitalaria, su especialidad, su número de proveedor nacional, su dirección física y teléfono donde ubica, el número de licencia y de certificado de necesidad y conveniencia que posea, el resumen de los servicios y procedimientos que ofrece, así como los años de experiencia, las acreditaciones que posee y de los reconocimientos de calidad otorgados por organizaciones locales y federales, los resultados trimestrales de las encuestas de satisfacción de los pacientes con los servicios prestados, la cantidad de querellas por tipo y por años recibidas en el Departamento de Salud, la disponibilidad de servicios de intérpretes para personas que no hablen español o que tengan impedimentos auditivos, la fecha de expiración de su licencia para operar, la fecha y fundamento de decisiones judiciales o administrativas finales que impidan de forma permanente o transitoria que la institución médico-hospitalaria opere o tenga exclusión de programas de salud federales o locales, así como sus redes de proveedores, su lista de los médicos por especialidad con privilegios y la lista de los médicos de programas de guardia de las salas de emergencia, también por especialidad, la preparación, incluyendo la especialidad y las certificaciones de los médicos que trabajan en las salas de emergencia.

El derecho a la salud por la que todos luchamos debe dotarse de contenido para que su aplicación mejore la calidad de vida de nuestra gente. Con el Proyecto 313, revitalizamos nuestro compromiso con la salud y la prestación de servicios de calidad, reforzamos la divulgación de información para que nuestra ciudadanía pueda tomar decisiones de manera informada. Y sin lugar a dudas, así estableceremos una sociedad mucho más transparente.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al señor senador Rivera Filomeno.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos en turno al compañero Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, esta medida es una extremadamente simpática. La podemos estar viendo hoy y votando por ella al haber eliminado el Artículo 8 de la Ley 103-2006, que era la Reforma Fiscal, que disponía la certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto en todas aquellas medidas que tengan un impacto fiscal. Pero en el descargue de mis funciones como legislador, nos compete ahora ser responsables, en términos fiscales, ante la crisis que vive Puerto Rico. Y entonces, pues tengo que ir al Informe de esta medida, particularmente lo que expresa y manifiesta la Oficina de Gerencia y Presupuesto, que dice que hay que considerar que

se requeriría una inversión de recursos humanos, lo que conllevaría costos adicionales recurrentes. Por ello entienden que el Departamento de Salud tendría la necesidad de nombrar personal especializado que realice funciones, como la creación del portal cibernético, la recopilación de datos estadísticos, etcétera. De igual forma, va a requerir la contratación de personal administrativo, y termina la Oficina de Gerencia y Presupuesto diciendo sobre la necesidad de nombrar más inspectores para poder cobrar las multas. Por lo antes indicado, entienden que el costo total de este proceso se convertiría en un gasto recurrente, indeterminado, y sustancial.

A mí se me hace difícil el poder responsablemente emitir un voto, cuando el proyecto no dispone de asignación de fondos, por más simpático que sea, y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, que es la llamada a asignar dinero, en la víspera de un presupuesto reducido, si éstas son las prioridades. Me parece que se va a convertir en letra muerta y obviamente pues yo tenía que expresar y manifestar lo que establece y estipula la Oficina de Gerencia y Presupuesto en la ponencia sobre la medida que nos ocupa.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Larry Seilhamer.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para la aprobación del proyecto, según enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 313, según ha sido enmendado. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. VARGAS MORALES: Hay enmiendas al título en el entirillado, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz, Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Hay enmiendas en Sala al título, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: Las enmiendas en Sala, para que se lean. Adelante, con las enmiendas en Sala.

## **ENMIENDAS EN SALA**

En el Título:

Línea 4, eliminar “facilidades” y sustituir por “instalaciones”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VARGAS MORALES: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el próximo asunto, que se continúe con el calendario.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 884, titulado:

“Para crear la Ley Para el Fomento de los Vehículos Impulsados Mayormente por Electricidad, enmendar el párrafo (10) del inciso (a) y añadir un párrafo (7) al inciso (b) de la Sección 3020.08, y enmendar la Sección 3030.08 Sección 3030.03 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo de Puerto Rico de 2011”, a los fines de promover la más eficaz conservación de los recursos naturales, así como el desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad eximiendo ~~eximir~~ del pago de arbitrios a todo vehículo impulsado mayormente por electricidad y fomentando la eliminación de todo tipo de obstáculo al establecimiento de la infraestructura necesaria para la instalación y uso de estaciones de recarga de vehículos impulsados mayormente por electricidad.”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al entirillado que aparece en el Informe del Proyecto del Senado 884? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Hay enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

## **ENMIENDAS EN SALA**

### En el Decrétase:

Página 5, línea 14,

Página 5, línea 15,

Página 5, línea 23,

Página 10, línea 19,

escribir correctamente “Decrétase”

después de “Asociado” añadir “de Puerto Rico,”

después de “Asociado” añadir “de Puerto Rico,”

escribir “sección” en mayúscula

acentuar “comenzará”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos al compañero senador José Nadal, Presidente de la Comisión que informa dicha medida.

SR. NADAL POWER: Muchas gracias, señor Presidente. Sólo unas breves palabras.

Este es un proyecto que es de Administración, lo presenta la Delegación del Partido Popular Democrático, el mismo busca enmendar unas disposiciones del Código de Rentas Internas para establecer una exención total del arbitrio de vehículos de motor, a aquellos vehículos que sean cien por ciento (100%) eléctricos o los llamadas “plug in”, vehículos que se enchufan a un receptáculo para cargarse de electricidad. Son vehículos que ahora mismo no existen en Puerto Rico, son vehículos que representan el futuro de la movilidad urbana en todas partes del mundo.

Actualmente los vehículos híbridos, que todos conocemos, que circulan en nuestras calles, cuentan con unos beneficios contributivos cuando uno los compra, pero son beneficios por concepto de un crédito contributivo y tienen unas limitaciones. En este caso, lo que queremos es promover que la gente vaya poco a poco también adquiriendo vehículos ciento por ciento (100%) eléctricos,

que son bien costosos y por eso ahora mismo se dificulta que sean vehículos de uso masivo. Y lo que queremos es propiciar que poco a poco en Puerto Rico se comiencen a adquirir estos vehículos para beneficio de nuestro medio ambiente y para beneficio también del bolsillo, a largo plazo, de los puertorriqueños que no tendrían que adquirir ningún tipo de combustible fósil para impulsar los vehículos de motor.

Aquí en el Senado le hicimos unas enmiendas a este Proyecto de Ley para disponer que cuando los vehículos totalmente eléctricos alcancen el cinco por ciento (5%) del total de los vehículos de motor en circulación en Puerto Rico, que el Gobierno esté obligado a proveer unas estaciones de carga de estos vehículos en lugares como en las estaciones del Tren Urbano y otros lugares públicos, para así facilitar que las personas puedan recargar sus automóviles. También hicimos unas enmiendas a los efectos de que cuando el dueño de un vehículo de motor, de motor no, eléctrico, resida en un condominio que se facilite también unos lugares para recargar estos vehículos de motor en ese tipo de vivienda en Puerto Rico.

Así que me parece que es una buena noticia para el país, es un paso de avance para Puerto Rico, en términos de movernos hacia las tendencias a nivel mundial sobre conservación del medio ambiente y sobre movilidad, sin tener que estar impactando el medio ambiente y sin tener que estar los ciudadanos adquiriendo gasolina, combustible, para tener que impulsar sus vehículos. De este modo, yo creo que Puerto Rico da un pequeño paso en el día de hoy hacia lo que va a ser el futuro, sin duda alguna, de la transportación individual y colectiva en todas partes del mundo.

Son todas mis palabras, señor Presidente, muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero José Nadal.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que sea aprobado el Proyecto del Senado 884, según enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se apruebe el Proyecto del Senado 884, según ha sido enmendado? No habiendo objeción, aprobado.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el entirillado del Informe que presenta la medida? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala al título.

## **ENMIENDAS EN SALA**

### En el Título:

Línea 1,	antes de “Ley” y después de “Electricidad” añadir “““““”
Línea 2,	después de “enmendar” insertar “la”
Línea 10,	después de “electricidad” añadir “; y para otros fines”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se apruebe la medida, según ha sido enmendada? No habiendo objeción, aprobada.

SR. VARGAS MORALES: Enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 986, titulado:

“Para designar con el nombre de Celina Báez Sotomayor, la Calle Central del Sector El Bosque del Municipio Autónomo de San Germán, que discurre entre la Calle Lorencita Ramírez Ramírez de De Arellano y la Calle Colón, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley 99-1961 ~~de 22 de junio de 1971~~, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas del entirillado electrónico que presenta el Informe de la medida? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, tercer párrafo, línea 1,

Página 1, tercer párrafo, línea 2,

escribir “Señor” en minúscula

eliminar la “y” e insertar “;”

#### En el Decrétase:

Acentuar “DECRETASE”

Página 2, línea 3,

Página 2, línea 8,

al final eliminar la “,” e insertar un “.”

después de “Ley” eliminar “99-1961” y sustituir por “Núm. 99 de 22 de junio de 1961”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para la aprobación del Proyecto del Senado 986, según enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 986, según ha sido enmendado, ¿nadie se opone? No habiendo objeción, aprobado.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Hay enmiendas al título en el entirillado, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobado.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Hay enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la lectura de las enmiendas en Sala al título.

### **ENMIENDAS EN SALA**

En el Título:

Línea 4,	después de “Ley” eliminar “99-1961” y sustituir por “Núm. 99 de 22 de junio de 1961”
Línea 5,	después de “Públicas” añadir “; y para otros fines”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 336, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta mil dólares (~~\$50,000.00~~) dólares, originalmente asignados mediante ~~el inciso q de la Resolución Conjunta Núm. 5 de 5 de enero de 2012~~ la Sección 1, Apartado B, Inciso 1, Sub inciso (q) de la Resolución Conjunta Núm. 5-2012, a los fines de transferir a la Corporación Mabodamaca, Inc., del municipio de Isabela, para la adquisición de propiedad para la realización de un Centro de Estudio e Investigación; realizar obras y mejoras permanentes; autorizar el pareo de fondos asignados; autorizar la contratación y el desarrollo de las obras.”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para la aprobación de la Resolución Conjunta, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz? No habiendo objeción, aprobada.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Hay enmiendas al título en el entirillado, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas del entirillado? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala al título.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Línea 7, antes de “fondos” insertar “los”; eliminar “asignados” y sustituir por “reasignados”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala presentadas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VARGAS MORALES: Próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1284, titulado:

“Para crear una Comisión Especial ~~Independiente~~ a cargo de formular el “**Plan Estratégico Integral Agrícola de Puerto Rico**”, cuyo fin principal sea el propiciar el desarrollo del sector agrícola de Puerto Rico con metas y estrategias específicas a cumplirse en un término no mayor de 16 años, el cual se someterá a la consideración de la Asamblea Legislativa para su aprobación e ~~implantación~~ como parte de la política del Estado Libre Asociado.”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en el entirillado electrónico que presenta el Informe de la medida? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Hay enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Decrétase:

Página 3, línea 6, después de “de” eliminar “16” y sustituir por “dieciséis (16)”

Página 3, línea 13, después de “Decano(a)” insertar “del Colegio”

Página 3, línea 16,

después de “Económico” añadir “para Puerto Rico”

Página 3, línea 17,

después de “Agricultores” insertar “de Puerto Rico”

Página 4, línea 19,

eliminar “Independiente”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, el compañero Ramón Ruiz va a hacer presentación del Proyecto de la Cámara 1284.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el compañero Ramón Ruiz, Senador por el Distrito de Ponce.

SR. RUIZ NIEVES: Gracias, señor Presidente.

El Proyecto de la Cámara 1284 lo que trae, señor Presidente, es crear una Comisión Especial para discutir y desarrollar el plan estratégico de la agricultura de Puerto Rico, encaminado en un proyecto de dieciséis (16) años. Este proyecto, señor Presidente, de la autoría de la compañera Brenda López de Arrarás, crea una Comisión Especial que será integrada, número uno, por la Secretaria de Agricultura, el Decano de Ciencias Agrícolas de la Universidad del Colegio de Mayagüez, el Director de la Autoridad de Tierras, el Presidente del Banco de Desarrollo Económico, el Presidente de la Asociación de Agricultores, el Presidente del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico y un representante del interés público, que será designado en acuerdo con el señor Gobernador. Las enmiendas que se le hicieron a este proyecto, señor Presidente, era porque en la discusión del mismo en las vistas públicas se trae a colación que se habían creado seis (6) puestos adicionales en la composición de la Comisión Especial, que eran completamente innecesarios porque estaban cubiertos bajo la posición que envuelve la Asociación de Agricultores de Puerto Rico, que cuando se fuera a trabajar cada tópico en ese proyecto de desarrollo integral en la agricultura, pudiera estar representado dignamente por la Asociación de Agricultores, y no que abriera al debate de quién iba a representar “equis” o “ye” sector ante esta Comisión Especial. Esas enmiendas son requeridas, son necesarias para que sea una Comisión Especial que realmente sea operante y que pueda llevar hacia adelante este plan de desarrollo integral de la agricultura en Puerto Rico.

Es parte, señor Presidente, de la Ley 550 del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, donde cuando se aprobó en el 2004 se hablaba de crear un plan de desarrollo integral de la agricultura, y que hoy esta pieza va de la mano junto a ese plan, que tiene que ver con el Plan de Uso de Terrenos en Puerto Rico y que es esta herramienta adicional, que es el Proyecto de la Cámara, señor Presidente, 1284.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Ramón Ruiz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Martín Vargas, Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1284, según enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: Para que ser apruebe el Proyecto de la Cámara 1284, según ha sido enmendado. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.



SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Hay enmiendas al título en entirillado, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título que aparecen en el entirillado del Informe que presenta la medida? No habiendo objeción, aprobada.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Hay enmiendas en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

## **ENMIENDAS EN SALA**

### En el Título:

Línea 6,

después de “política” insertar “pública”;  
después de “Asociado” añadir “de Puerto Rico”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en Sala al título de la medida? No habiendo objeción, aprobadas.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 333:

## **“INFORME DE CONFERENCIA**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

### **Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 333**, titulada:

Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO:**

(Fdo.)

José R. Nadal Power

(Fdo.)

Jorge I. Suárez Cáceres

**CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

(Fdo.)

Rafael Hernández Montañez

(Fdo.)

César Hernández Alfonzo

(Fdo.)  
José L. Dalmau Santiago  
( )  
Migdalia Padilla Alvelo  
( )  
María de Lourdes Santiago Negrón

(Fdo.)  
Carlos Hernández López  
( )  
Jenniffer González Colón  
( )  
Antonio Silva Delgado”

“(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

**(R. C. de la C. 333)**  
**Conferencia**

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 (Fondo de Mejoras Municipales); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Caguas la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso a, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011 (Fondo de Mejoras Municipales); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Caguas.

Sección 2.-Se faculta a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

~~Sección 4. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.~~

Sección 5. ~~4.~~-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que se apruebe el Informe de Conferencia, según aprobado.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe del Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 333, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. VARGAS MORALES: Próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 429:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 429**, titulada:

Para reasignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) provenientes del Inciso f de la Partida 60 de la Resolución Conjunta de la Cámara 98 del 25 de agosto de 2008, para que sean utilizados en mejoras permanentes a facilidades recreativas; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO:**

(Fdo.)

José Nadal Power

(Fdo.)

Martín Vargas Morales

(Fdo.)

Ramón Ruiz Nieves

()

Migdalia Padilla Alvelo

()

María de Lourdes Santiago Negrón

**CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

(Fdo.)

Rafael Hernández Montañez

(Fdo.)

César Hernández Alfonzo

(Fdo.)

Carlos Hernández López

()

Jenniffer González Colón

()

Antonio Silva Delgado”

**“(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)**

**(R. C. de la C. 429)**

**Conferencia**

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes del balance disponible: del inciso (f), apartado 60 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2008; para que sean utilizadas en mejoras permanentes a instalaciones recreativas; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

**RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Orocovis, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes del balance disponible: del inciso (f), apartado 60 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2008; para que sean utilizadas en mejoras permanentes a instalaciones recreativas en el Municipio de Orocovis.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

~~Sección 4. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.~~

Sección 5.- 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 429.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 457:

### “INFORME DE CONFERENCIA

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 457**, titulada:

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes del Apartado 1, Inciso (cc) de la R. C. 254-2012, para la construcción de la vivienda, verjas y otras mejoras relacionadas, ubicada en la barriada Bitumul, Calle A Núm. 526, San Juan, Puerto Rico 00917, cuyo propietario es Zoraida Matos Lisboa, la cual quedó destruida por el incendio ocurrido el 7 de diciembre de 2012; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO:**

(Fdo.)

José Nadal Power

(Fdo.)

Martín Vargas Morales

**CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

(Fdo.)

Rafael Hernández Montañez

(Fdo.)

César Hernández Alfonso

(Fdo.)  
Ramón L. Nieves Pérez  
( )  
Lawrence Seilhamer Rodríguez  
( )  
María de Lourdes Santiago Negrón

(Fdo.)  
Carlos Hernández López  
( )  
Jenniffer González Colón  
( )  
Antonio Silva Delgado”

**“(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)”**

**(R. C. de la C. 457)**  
**Conferencia**

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes del Apartado 1, Inciso (cc) de la R. C. 254-2012, para la construcción de la vivienda, verjas y otras mejoras relacionadas, ubicada en la barriada Bitumul, Calle A Núm. 526, San Juan, Puerto Rico 00917, cuyo propietario es Zoraida Matos Lisboa, la cual quedó destruida por el incendio ocurrido el 7 de diciembre de 2012; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados ~~y para cumplir con la Ley 179-2002.~~

**RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes del Apartado 1, Inciso (cc) de la R. C. 254-2012, destinados para obras y mejoras permanentes en el Precinto Representativo Núm. 2, para la construcción de la vivienda, verjas y otras mejoras relacionadas, ubicada en la barriada Bitumul, calle A Núm. 526, San Juan, Puerto Rico 00917, cuyo propietario es Zoraida Matos Lisboa, la cual quedó destruida por el incendio ocurrido el 7 de diciembre de 2012.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

~~Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.~~

Sección 5 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 457.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe del Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 457, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para retomar la discusión de los nombramientos en el Calendario del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con los Informes de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a los nombramientos que aparecen en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Adelante con el Calendario.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Nereida Cortés González, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 31 de enero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, una nominación para un nuevo término al cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia para la Hon. Nereida Cortés González. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el pasado 6 de marzo de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 27 de marzo del 2014, en el Salón María Martínez para considerar la designación de la Hon. Nereida Cortés González. En la misma, los Senadores Ramón Luis Nieves Pérez, María de Lourdes Santiago Negrón y Miguel Ángel Pereira Castillo tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominación de la Hon. Nereida Cortés González para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

#### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Jueza Nereida Cortés González, de cincuenta y dos (52) años de edad, nació el 30 de julio de 1961, en Utuado, Puerto Rico. La nominada está casada con el señor José R. Muñoz Santos y es madre de dos hijos. El matrimonio Muñoz-Cortés reside en el Municipio de Ponce.

La nominada completó en el año 1983 un Bachillerato en Artes y Ciencias con una concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente, en el año 1986, se graduó con un grado de *Juris Doctor* conferido por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en Ponce, siendo admitida al ejercicio de la abogacía y notaría en Puerto Rico en el año 1988.

Entre los años 1987 al 1988 la nominada trabajó como Asistente Legal en las Oficinas del Lcdo. Humberto Rivera Torres y Lcdo. Ramón A. Hernández Rivera en Ponce, donde llevó a cabo investigaciones jurídicas y redactó proyectos y escritos legales y notariales. Posteriormente, en el año 1989 hasta el 1991, la Jueza Cortés González fungió como Oficial Jurídico en el Centro Judicial de Ponce, donde proveyó apoyo en todo tipo de gestión judicial. Entre el año 1991 al 1992, la nominada se dedicó al ejercicio de la abogacía y notaría para el ‘Bufete Torres y Pérez Rivera’, especializándose en todas las fases de la litigación civil.

Cortés González fue nombrada Jueza Municipal en el año 1992, cargo que ocupó hasta el año 1997, cuando comenzó labores como Inspectora de Protocolos de la Oficina de Inspección de Notarías del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Desde dicha posición, la nominada auditó las oficinas de notarios de la zona sur-oeste de la Isla inspeccionando la obra notarial y rindiendo informes al Tribunal Supremo.

En el año 2002, la nominada obtuvo un reingreso en ascenso al cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, nombrada por la entonces Gobernadora, Hon. Sila M. Calderón, con el consejo y consentimiento del Senado de la Decimocuarta Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Desde dicha posición, ha presidido Salas de asuntos civiles contenciosos; criminales graves; criminales menos graves y asuntos de menores.

En el año 2004, fue designada como Jueza Administradora Regional de la Región Judicial de Ponce, función que rinde al presente. En sus funciones, la Jueza Cortés González tiene como responsabilidad supervisar y asegurar el buen funcionamiento de la Región Judicial de Ponce y preside como Jueza Superior una Sala de Asuntos Civiles y de Vistas Preliminares en alzada.

Asimismo, en su desempeño como Jueza Superior, la nominada ha recibido la calificación de “Excepcionalmente Bien Calificada” por parte de la Comisión de Evaluación Judicial<sup>3</sup>. De acuerdo con la referida Comisión, dicha calificación<sup>4</sup> implica que la nominada: *“demostró el máximo nivel de capacidad y ejecución, y los resultados son excelentes y consistentemente exceden las expectativas de desempeño esperado.”*

## **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 6 de marzo de 2014, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada ala designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica dela nominada, su análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 8 de febrero de 2014 la nominada fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica necesaria para ejercer el cargo al que fue nominada.

---

<sup>3</sup>Esta Comisión, adscrita al Tribunal Supremo, fue creada por la Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991, según enmendada, como parte del ‘Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces del Tribunal de Primera Instancia.’

<sup>4</sup> La Evaluación más reciente es de 23 de julio de 2013.

**ANÁLISIS FINANCIERO:**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos. Se concluyó que la misma cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales y que su historial de crédito compara con los ingresos reportados en sus planillas de contribución sobre ingresos.

En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

**INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Hon. Nereida Cortés González, cubrió diversas áreas, tales como su área profesional, referencias personales, entorno familiar y sistema de información de Justicia Criminal, arrojando un resultado negativo de antecedentes.

**A. Entrevista ala nominada**

Preguntada sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, la Jueza Cortés González indicó que: *“Representa un paso en el camino de una carrera judicial que inicié hace más de 24 años. Es la oportunidad de mantenerme sirviendo a mi país desde el estrado con el mismo entusiasmo y vocación que lo he hecho en las distintas posiciones que he ocupado; ya en esta nueva etapa, con la madurez profesional que he adquirido a través de todos estos años. Es la satisfacción de permanecer en la lucha por la justicia con el compromiso inquebrantable y la sensibilidad que me ha caracterizado. A su vez, es el medio para dar continuidad a mi aportación personal y profesional de colaborar en la construcción de un país más justo.”*

Sobre las razones que la motivaron para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó que: *“Soy una servidora pública de vocación. He hecho mi vida profesional dentro de la Rama Judicial, por lo que aspiro a mantenerme dentro de éste ámbito. Las vivencias dentro de la Rama Judicial, las diversas controversias y asuntos que me han correspondido atender en mis funciones judiciales y administrativas, ver el dolor ajeno en carne propia, sentir la satisfacción del deber cumplido, son detalles que me han enriquecido como individuo y me han llevado a desarrollar unas destrezas o capacidades y un apego especial, con gran sentido humanista, hacia la carrera judicial. Poseo un compromiso institucional, soy amante de la equidad y la justicia social, lo que me mueve a querer mantenerme haciendo lo que considero hago bien y sin el límite que supone representar a solo una parte, que es más bien lo que constituye ejercer la práctica privada de la profesión.”*

Sobre su impresión general de los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, la Jueza Cortés González indicó que: *“La Rama Judicial ha incorporado como parte de su política pública el garantizar el acceso a la justicia de todos y todas. Para ello se encuentra en la búsqueda de nuevos medios, estrategias y procedimientos que le permitan hacerla efectiva. Su reto mayor será lograr que todos los jueces, juezas y funcionarios dispensen el trato sensible y equitativo que persigue brindar la Rama a todas las personas en todas las esferas del sistema. La Rama está enfocada en promover este acceso y para ello ha creado*



*diversos comités, grupos de trabajo y ha implantado con éxito programas especiales (entre estos, destaco los siguientes: proyecto de personas sin hogar, programa de acceso a litigantes por derecho propio, programa de acceso a la justicia para personas con condiciones de salud mental y ha ampliado en las Regiones Judiciales los Centros de Mediación de Conflictos).”*

*Asimismo, la Jueza Cortés González añadió que: “El camino está trazado, se necesitará del compromiso de quienes integran la Rama y de los diversos departamentos y agencias de las otras Ramas de Gobierno, pues trabajando en conjunto permitirán orientar a la ciudadanía para que éstos logren entender su sistema y de esta manera pueda ser viabilizado el más amplio acceso de la ciudadanía al sistema judicial, y ser alcanzadas a su vez, dos metas: la del libre acceso al servicio, así como que la confianza pública prevalezca y sea una realidad.”*

*Finalmente, le pedimos a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor importancia y nos exprese por qué los considera como tal, a lo que contestó que: “Aun cuando cada caso tiene sus particularidades y no pueda identificar casos específicos de mayor importancia, sí distingo los dos que a continuación detallo y que de alguna manera me han impactado profesionalmente:*

**A. Caso Civil Núm. 1986-0660 Tania Rubio v. Autoridad de Tierras, Autoridad de Energía Eléctrica y otros**

*Foro: Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Ponce*

*Participación: Oficial Jurídico del Juez Superior que presidió el proceso*

*42 abogados representaban a las distintas partes en el caso – entre ellos, Lcdos. César Hernández Colón, Miguel Limeres Grau, Héctor Cuprill, Martínez Texidor.*

*Breve descripción de hechos: El caso es uno de litigación compleja sobre una reclamación en daños y perjuicios en el que se consolidaron 25 distintas demandas con motivo de desprendimiento de losas en la autopista Luis A. Ferré y se reclamaban daños ocasionados por muertes y angustias mentales. El proceso del Juicio tomó aproximadamente año y medio, periodo durante el cual acompañé al Juez a sala. Se consolidaron los 25 casos y el caso se denominó In Re: Autopista.*

*Lo distingo entre los de mayor importancia porque representó una escuela para la suscribiente no solo respecto al derecho procesal civil sino en cuanto al manejo y control de los casos.*

**B. Caso Civil Núm. JD2000-0374 Ricardo Pérez Rodríguez y Yadira Pellicier v. Dr. Jorge Martínez Colón, et als**

*Foro: Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Ponce*

*Participación: Jueza que presidió el proceso*

*Abogados: Vicente Santori Margarida y Luis A Armstrong Cortada*

*Breve descripción de los hechos: Se reclaman daños y perjuicios por impericia médica contra un ginecólogo por la muerte del feto en el vientre de la madre que resultó con el cordón umbilical en el cuello. Se acogió la moción de desestimación interpuesta por el demandado luego de evaluar la prueba pericial aportada por las partes.*

*Lo considero importante porque fue el primer juicio sobre Impericia Médica que presidi como Juez Superior. Al resolverlo se aplicaron normas de derecho importantes en el área de los daños y perjuicios. Se evaluó prueba pericial y aunque quedaron demostradas las angustias mentales de los demandantes, la prueba pericial estableció que el médico demandado no fue negligente.”*

**B. Referencias personales, profesionales y de la comunidad**

La **Hon. Sonia Ivette Vélez Colón**, Jueza de Apelaciones y Directora Administrativa de los Tribunales, expresó lo siguiente: *“La Jueza Nereida Cortés González ha demostrado su compromiso con el servicio público desde la posición que ocupa como Jueza Superior a cargo de una sala de asuntos de lo civil y la administración por 10 años de la Región Judicial de Ponce. Es una profesional de excelencia que sin duda ha demostrado ser un activo para la Rama Judicial. Su capacidad y reputación intelectual le hacen merecedora de esta renominación.”*

Entrevistamos al **Lcdo. Francisco Rebollo López**, Ex -Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, quien le indicó a nuestro recurso investigativo que conoce a la nominada profesionalmente desde hace muchísimos años. El licenciado Rebollo López expresó lo siguiente: *“Yo no utilizo la palabra ‘exquisito’ mucho, pero ella la amerita; es una persona exquisita. Como ser humano, es extraordinaria, y como jueza ha sido excelente. Pensé que estaba siendo nombrada para el Tribunal de Apelaciones. Siendo Juez Presidente Interino, tuve el privilegio de asignarla como Jueza Administradora, cargo que ocupa desde el año 2004 y ella ha llevado a cabo una labor excelente. Yo tenía esperanzas que fuera un nombramiento para Jueza del Tribunal de Apelaciones, ya que ella cuenta con la experiencia y posee todos los requisitos necesarios. No tengo más que adjetivos que la exalten para describirla. Se trata de un talento fenomenal para la Rama Judicial, y ella cuenta con todo mi respaldo.”*

Entrevistamos al **Lcdo. Rafael Hernández Colón**, pasado Gobernador, Secretario de Justicia y Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien indicó: *“Conozco a la Jueza Cortés González en el ámbito profesional desde hace veinte años. Específicamente en los últimos diez años, la he conocido como Juez Administradora Regional de Ponce, donde es excelente. Es una gran profesional y magnífica Juez. Es de gran integridad; con sentido de justicia; trabajadora y de buen comportamiento judicial. En resumen, considero que posee todas las virtudes que debe tener un juez. Le tengo un gran respeto.”*

El **Hon. Carlos I. Candelaria Rosa**, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia en la Región Judicial de Caguas, expresó lo siguiente: *“Fungí como Juez Superior en el Centro Judicial de Ponce desde enero de 2006 hasta septiembre de 2011 con la Hon. Nereida Cortés como Juez Administradora. La Juez Cortés es una profesional de primera categoría en su función administrativa y una jurista de rigor en su actividad judicial. Posee el carácter comprometido necesario al manejo de personal a la vez que la elegancia y sobriedad en la ejecución de las normas administrativas de la región judicial que dirige. Ello no ha sido óbice, sin embargo, para que haya destacado en sus funciones judiciales, habiendo presidido con efectividad salas de las más diversas materias jurídicas. La recomiendo sin reservas.”*

Entrevistamos al **Dr. Juan Luis Salgado**, Doctor en Medicina y amigo personal de la nominada desde hace treinta años. Describió a la Jueza Cortés González así: *“Puedo dar fe de que es una persona noble, muy buena, y es una madre increíble. Y como juez es una profesional de primera. He sido miembro de comisiones de ética, y en contacto con colegas de la jueza, me consta que no hay nada negativo sobre ella en su desempeño, y sé que como supervisora, también es muy respetada. Además de ser excelente juez, ella es muy humana, es jovial y sensible. Creo que ella reúne unas cualidades muy especiales y su excelente labor y reputación hablan por sí solos.”*

En cuanto a las relaciones con la comunidad, la nominada reside en la Urbanización Camino del Sur, en el Municipio de Ponce, y sus vecinos y allegados entrevistados se expresaron favorablemente en torno a la Jueza Cortés González.

Dialogamos con el **Sr. Ángel Pacheco**, vecino inmediato de la nominada desde hace más de quince años, quien expresó que la Jueza Cortés González y su familia son los vecinos perfectos. El señor Pacheco describió a la Jueza Cortés González así: *“Da gusto tenerla como vecina. Es una persona buena, una familia bien unida. Le cuidábamos la nena menor cuando era pequeña, y son unas personas que ni beben ni tienen ningún vicio. No hay nada malo de ella, ni una queja, ni un problema aquí en la urbanización. Yo me alegro mucho de todo su éxito porque es una mujer muy dedicada a su trabajo.”*

Dialogamos con el **Sr. Julio Lavergne**, vecino de la nominada, quien la conoce desde hace diez años. Sobre la Jueza Cortés González, el señor Lavergne indicó que: *“Es muy buena persona. La conozco, a su familia, y a sus dos hijos. Cuando su hijo mayor era pequeñito, mi esposa se lo cuidaba. Nos tenemos mucha confianza, y son personas muy familiares. Ellos ni se sienten. Ella está muy dedicada a su familia y a su trabajo y yo diría que todos los fines de semana, ella va a Añasco a ver a sus padres y él a San Juan a ver a su madre, que es la que queda viva. Pienso que ella es muy profesional, muy servicial en todo momento y yo diría que ella está a la altura de cualquier cargo que se presente.”*

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

#### **COMPARECENCIA DE LA LA HON. NEREIDA CORTÉS GONZÁLEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una vista pública el 27 de marzo de 2014 en el Salón María Martínez donde la Hon. Nereida Cortés González se presentó ante los Senadores presentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Las ponencias se presentaron en formato de panel en el cual los nominados y nominadas presentaron inicialmente una síntesis narrada sobre su persona y su desempeño como jurista tanto en la Rama Judicial como en sus respectivas experiencias previas a llegar a la misma. Luego de presentadas las ponencias, se pasó a una sesión de preguntas y respuestas que comenzó con algunas anécdotas de la rama judicial, del litigio y de la vida del Senador Pereira-Castillo y que sirvieron como prelude a que desembocaran conversaciones subsiguientes muy interesantes que, en el caso de Cortés González se entró en el tema sobre qué es la cosa más difícil de ser juez. A cuya pregunta, Nereida contestó que “lo más difícil es escuchar a las partes pero las estrategias que se desarrollan en el proceso permiten llegar a la casa y dormir tranquilo. La jueza expresó que a la Rama Legislativa, que le pedía a Dios que les siguiese dando sabiduría para escoger personas con vocación y compromiso. Añadió en su participación de la conversación, cuando se tocó el tema de la razón por la cual los casos civiles se tardan tanto en Puerto Rico, expresó que “se requiere que los jueces estén en control del proceso” expresó que hay casos complejos y que envuelven mucha prueba

pericial. Añadió que existen ciertos casos que tienen una complejidad que los torna imposible de tramitarse en poco tiempo. La Jueza Cortés González tuvo una participación muy activa en la conversación y expresó varios puntos que demostraron que es una persona muy consciente de los retos que tenemos como País y comprometida por poner de su parte para mejorar el mismo.

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Hon. Nereida Cortés González es una persona capacitada, íntegra, comprometida y con una visión de justicia adecuada para continuar ocupando el cargo en un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Luego del examen de las calificaciones de los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada está muy bien calificada para el cargo que ostenta ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Hon. Nereida Cortés González como Jueza del Tribunal de Primera Instancia, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, HOY 3 DE ABRIL DE 2014.**

(Fdo.)

***Miguel Pereira Castillo***

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Miguel Pereira, Presidente de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Me honra presentarle al Cuerpo a la honorable Nereida Cortés González, en un nuevo término, un nombramiento a un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

De 52 años de edad, nacida en Utuado, viviendo en Ponce y madre de dos niños. Un Bachillerato en Artes y Ciencias con una concentración en Ciencias Políticas y un *Juris Doctor* de la Pontificia Universidad Católica, siendo admitida al ejercicio de la abogacía en el año 1988.

Fue nombrada Jueza Municipal en el año 1992, ocupa el cargo hasta el 97. Del 97 al 2002 es Inspectora de Protocolos de la Oficina de Inspección de Notarías del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y del 2002 al 2004 reingresa al cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Desde dicha posición ha presidido salas de asuntos civiles contenciosos y criminales de mucha gravedad. Del 2004 al presente ha actuado como la Jueza Presidente Regional de la Región Judicial de Ponce.

En su calificación como Jueza, obtiene la calificación de excepcionalmente bien calificada. Es un honor para la Comisión presentarle al pleno del Senado la honorable Nereida Cortés González para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Miguel Pereira.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos en su turno al compañero Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy breve, señor Presidente.

La Jueza Nereida Cortés lleva diez (10) años como Jueza Administradora de la Región de Ponce, yo la conozco personalmente. Es una funcionaria pública respetada, tanto en la Ciudad de Ponce, como en todo ese ámbito geográfico. A esos fines, pues quiero consignar mi voto a favor.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: De igual manera, queremos consignar nuestro voto a favor de la Jueza Nereida Cortés, entiendo que todavía administra el Tribunal de Ponce. Todas las referencias que tenemos de esta distinguida Jueza son excelentes; y queremos hacer constar nuestro voto a favor de la designada.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias. Que así se haga constar el voto a favor de la designación de la honorable Nereida Cortés, del Informe de la Comisión de lo Jurídico.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se confirme el nombramiento de la honorable Nereida Cortés González, para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando favorablemente el nombramiento de la honorable Nereida Cortés González, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Aníbal José Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a pedirle al Cuerpo para éste y para los próximos nombramientos que se deje sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado y que se le informe al señor Gobernador de inmediato la confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se deje sin efecto la Regla y que se le notifique inmediatamente al señor Gobernador para éste y los demás nombramientos que serán considerados en la tarde de hoy.

Adelante, señor Portavoz.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Nereida Feliciano Ramos, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 31 de enero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, una nominación para un nombramiento en ascenso al cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia para la Hon. Nereida Feliciano Ramos. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de

Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el pasado 21 de febrero de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 27 de marzo del 2014, en el Salón María Martínez para considerar la designación de la Hon. Nereida Feliciano Ramos. En la misma, los Senadores Ramón Luis Nieves Pérez, María de Lourdes Santiago Negrón y Miguel Ángel Pereira Castillo tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominación de la Hon. Nereida Feliciano Ramos para un ascenso al cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

### HISTORIAL DELA NOMINADA

La Jueza Nereida Feliciano Ramos, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, nació el 16 de julio de 1969, en Mayagüez, Puerto Rico. La nominada está casada con el Sr. Mario Luis Bournigal López, Alguacil Auxiliar en el Tribunal General de Justicia, y es madre de tres hijas. La familia Bournigal-Feliciano reside en el Municipio de Canóvanas.

La Jueza Feliciano Ramos completó en el año 1991 un Bachillerato en Administración de Empresas con una concentración en Contabilidad, *magna cum laude*, de la de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, se graduó en el año 1994, *cum laude*, de la Facultad de Derecho de la misma institución universitaria con un grado *Juris Doctor* y fue admitida al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y en el Tribunal Federal de Distrito para el Distrito de Puerto Rico en el año 1995.

Durante sus años de estudio en 1992 y 1993, la nominada fue distinguida con el premio “*All-American Scholar*”, por el U.S. Achievement Academy; perteneció a la Lista del Decano, entre 1987 y 1991; y fue reconocida por Excelencia Académica en 1987 por la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Puerto Rico.

En el año 1994, la nominada laboró como abogada en el Bufete ‘Machargo, Del Valle & De la Rosa’, hasta el año 1996, cuando comenzó labores como Asesora de los Comisionados de la Comisión de Servicio Público. En el año 1997, la Jueza Feliciano Ramos trabajó como Directora de la División Legal de la Junta de Relaciones de Trabajo, posición que ocupó hasta el año 2000, cuando fue nombrada al cargo de Jueza Municipal, posición a la que fue renombrada en el 2008.

Actualmente, Feliciano Ramos labora en el Centro Judicial de Carolina y ha ejercido funciones como Jueza Superior mediante designaciones especiales del Juez Presidente para atender asuntos de competencia Superior como Sala Superior Criminal y Vista Preliminar; y Asuntos de lo Civil-Civil. También ha ejercido como Examinadora de Pensiones Alimentarias.

Asimismo, en su desempeño como Jueza Municipal, la nominada ha recibido la calificación de “Muy Bien Calificada” por parte de la Comisión de Evaluación Judicial<sup>5</sup>. De acuerdo con la referida Comisión, dicha calificación<sup>6</sup> implica que: “*el nivel de capacidad y ejecución es muy satisfactorio y frecuentemente excede las expectativas de desempeño esperado.*”

A través de sus dos términos como Jueza Municipal, la nominada ha servido como recurso de la Academia Judicial Puertorriqueña para el Programa de Práctica Tutelada y Programa de Mentoría

<sup>5</sup>Esta Comisión, adscrita al Tribunal Supremo, fue creada por la Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991, según enmendada, como parte del ‘Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces del Tribunal de Primera Instancia.’

<sup>6</sup>Siendo la más reciente evaluación de 5 de junio de 2012.

para Jueces de Nuevo Nombramiento, así como para el ofrecimiento de adiestramientos y talleres. También ha participado como juez recurso para la implantación del Proyecto de Grabación de los Procedimientos Judiciales en las salas municipales y de vista preliminar; y en el Proyecto Piloto para la integración de las Salas de Menores y Familia.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 21 de febrero de 2014, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada ala designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica dela nominada, su análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 10 de febrero de 2014 la nominada fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica necesaria para ejercer el cargo al que fue nominada.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos. Se concluyó que la misma cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales y que su historial de crédito compara con los ingresos reportados en sus planillas de contribución sobre ingresos.

En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Hon. Nereida Feliciano Ramos, cubrió diversas áreas, tales como su área profesional, referencias personales, entorno familiar y sistema de información de Justicia Criminal, arrojando un resultado negativo de antecedentes.

##### **A. Entrevista a la nominada**

Preguntada sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación en ascenso al cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, Feliciano Ramos indicó que: *“Para mí en términos personales el ser ascendida como Juez superior representa la promoción del bienestar personal y de mi familia. Es un evento familiar que ha traído gran alegría. Así también reafirma mi FE en Dios y mis principios morales y cristianos. Es la consecución de una meta que tenía desde mis años de estudio y que al fin se ha logrado.”*

Asimismo, la nominada expresó que: *“En términos profesionales, el ser ascendida a jueza Superior representa un reconocimiento a un esfuerzo de tantos años de espera. Representa el esmero por la evolución que debe tener todo ser pensante. Entiendo que propende a defender lo que*

*siempre he predicado en cuanto a continuar una carrera judicial. Entiendo que éste era el próximo paso en ese sentido. Entiendo que todo juez debe escalar posiciones tomando en consideración lo aprendido en la etapa anterior.”*

Sobre las razones que la motivaron para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó que: *“El pertenecer a la judicatura siempre fue un sueño desde que tengo conocimiento. El poder ser mediador entre varias posiciones y prepararme para impartir justicia siempre fue mi norte. Es un trabajo difícil en ocasiones pero gratificante cuando puedes demostrar que se puede nivelar las posiciones de varias partes que se entienden contrarios y armonizarlos. Aportar a la justicia de mi país y a los aspectos legales de nuestra comunidad.”*

Sobre su impresión general de los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, la Jueza Feliciano Ramos indicó que: *“Uno de los retos es el de nivelar sus recursos a la capacidad tecnológica que sigue en aumento para adelantar de una forma eficiente el acceso a la justicia. En este mundo tecnológico, la rama judicial ha iniciado los pasos para atemperarse a los tiempos de manera adecuada. Véase FTR touch, SUMAC, la radicación de documentos de manera electrónica, etc. Así también es el educar a la ciudadanía para que puedan hacer valer sus derechos y deberes de forma ordenada. Dar a conocer que el sistema de justicia es uno justo y equilibrado y lleno de seriedad y que la ciudadanía no entienda que es igual a los programas televisivos de moda. Demostrar a los componentes del sistema judicial que debe aplicarse los conocimientos necesarios para impartir justicia terapéutica, una de las alternativas para ayudar en la crisis social que enfrentamos en la isla.*

*Por último y no menos importante, recobrar de alguna forma la confianza de la ciudadanía en la seriedad de los procedimientos judiciales. Confianza importante para la tranquilidad social.”*

Finalmente, le pedimos a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor importancia y nos exprese por qué los considera como tal, a lo que contestó que: *“Todos los asuntos que he atendido son importantes y han contribuido a mi formación de alguna u otra forma. Como siempre he dicho, las experiencias de un caso me ayudan a saber manejar otro caso no igual pero similar. Sin embargo, debo señalar que tuve la oportunidad de atender un asunto criminal donde pude ver de primera mano cómo debía tratarse a la ciudadanía y cómo un juez podía afectar a todo un componente familiar con una determinación errónea o no. Es importante escuchar con detenimiento antes de tomar una decisión por ligera que parezca. Atendí un asunto de una persona de la farándula y muy influyente y pasé por el cedazo de la prensa. Aprendí cómo debía tener la capacidad y madurez para enfrentar críticas sin que me afectara y desplegar mi temperamento judicial.*

Asimismo, la nominada añadió: *“Atendí un asunto de un joven adulto con problemas de adicción a drogas sin esperanza de vida y vi cómo dándole confianza, éste se abrió a mí y pude entender cierta problemática familiar que arrastraba desde niño. Lo vi crecer como ser humano y vi cómo pudo evolucionar y salir adelante.”*

## **B. Referencias personales, profesionales y de la comunidad**

Entrevistamos al **Hon. Alberto Pérez Ocasio**, Juez Administrador de la Región Judicial de Carolina, quien supervisa a la nominada. Sobre la Jueza Feliciano Ramos, el Juez Pérez Ocasio expresó: *“La Hon. Nereida Feliciano lleva muchos años como Jueza Municipal. Comencé a supervisarla cuando asumí la administración de la Región Judicial de Carolina. Ha sido mi jueza municipal de excelencia. Se le ha designado como Jueza Superior en varias ocasiones para atender vistas preliminares y juicios en su fondo y ha sabido aceptar el reto sin reparo alguno. Siempre ha*



*mostrado disposición hacia el trabajo y en ocasiones se ha quedado horas extras para ayudar en momentos complicados. Muestra entera fidelidad a la Rama Judicial.”*

Dialogamos con el **Sr. Reinaldo Díaz Alicea**, economista, quien sobre la Jueza Feliciano Ramos, se expresó así: *“Ella viene de una familia humilde y tiene mucho mérito lo que ha logrado. En mi profesión, acompaño a los abogados muchas veces al Tribunal y la he visto en Sala. Ella es muy justa al momento de emitir determinaciones en las controversias y lo que yo escucho en la comunidad, su reputación, es que ella es una persona extremadamente vertical. Ella posee un buen dominio de su Sala y su experiencia, por más de doce años como Jueza Municipal, la hacen una candidata idónea para este ascenso. Creo que es más que merecido; ha sido una jueza excelente, y a mi parecer, será una excelente Jueza Superior.”*

Entrevistamos al **Dr. Edgardo Rosario Burgos**, médico de la familia de la nominada, quien además es amigo personal. El doctor Rosario Burgos describió a la nominada como una persona extremadamente profesional, excelente Jueza y madre de familia. Nos dijo que: *“Puedo dar fe de sus cualidades, que la hacen excelente candidata para este nombramiento. Yo la admiro muchísimo, por todo lo que ha logrado, y pienso que se hace un gran servicio al país con este nombramiento. Puedo dar fe también de su estado físico y emocional, y es el mejor. La conozco en todos los sentidos, su entereza... su origen... y no hay nada negativo que decir. La mayoría de los jueces del área van a mi despacho, y sé que entre sus pares, ella goza de una reputación intachable. Ella cuenta con todo mi apoyo.”*

Entrevistamos a la **Sra. María Mercedes Vargas Sein**, amiga de la familia desde hace seis años, quien sobre la nominada se expresó así: *“Ella es una excelente madre; una persona sumamente profesional y dedicada al trabajo y es muy seria para sus cosas. Nos conocemos a través del colegio de sus hijas y ella ha sabido coordinar entre las grandes responsabilidades de su trabajo y su familia. La admiro muchísimo. Es una persona recta, honesta, y responsable.”*

Entrevistamos al **Sr. José Estrada Correa**, Contador Público Autorizado, quien conoce a la nominada desde hace cuatro años ya que sus hijos son compañeros escolares de los hijos de la nominada. El contador José Estrada Correa describió a la Jueza Feliciano Ramos así: *“La considero más que una amiga, como una hermana. Me siento en mucha confianza con ella. Compartimos mucho en varias actividades de nuestros hijos, y es una persona muy honesta, cariñosa, vertical, y excelente madre. Pienso que ella es un gran activo para la Rama Judicial y el país necesita retener talento como ella; una persona de grandes valores, dedicada al trabajo y a la familia y a echar hacia adelante. La admiro mucho.”*

Entrevistamos a la **Sra. Arlene Ortiz Mercado**, Trabajadora Social, quien es amiga cercana de la nominada desde hace cuatro años. La señora Ortiz Mercado describió a la nominada así: *“Ella es bien reservada con su trabajo, muy recta, me consta su dedicación por la judicatura. Posee unos valores y una ética de admirar, y es muy mamá. Fuera de su trabajo, ella aún mantiene las normas de ética por las cuales se rigen los jueces, y tiene una buenísima reputación entre todos los que la conocemos. Pienso que este nombramiento es muy acertado; ella es brillante y lleva años como Jueza Municipal.”*

Entrevistamos al **Padre Nestor Yulfo**, Sacerdote de la Parroquia Santo Cristo de los Milagros en Carolina, quien ha servido como guía espiritual de la nominada desde hace quince años. El Padre Yulfo describió a la Jueza Feliciano Ramos así: *“La conozco desde que era abogada y como Jueza Municipal. Siempre la ha destacado sus altos valores, y su ética. Puedo describirla como una mujer muy trabajadora, fajona, quien lleva a cabo su trabajo según sus principios. Es alguien que le gusta hacer las cosas bien y creo que es una ganancia para la Rama Judicial si la ascienden como Jueza Superior. Es una persona que verdaderamente se rige por la ética.”*

En cuanto a las relaciones con la comunidad, la nominada reside en la urbanización River Valley Park, en el Municipio de Canóvanas y sus vecinos y allegados entrevistados se expresaron favorablemente en torno a la Jueza Feliciano Ramos.

Entrevistamos al **Sr. Ismael Delgado**, vecino de la nominada desde hace diez años, quien ofreció estas palabras al describirla: *“Buena vecina, trabajadora y excelente mamá. Es recta, seria y muy respetuosa. Profesional y tranquila.”*

Dialogamos con el **Sr. Ricardo Arias Santana**, vecino de la nominada desde hace tres años, quien la describió así: *“Tiene una familia bien unida, son muy buenas personas: tranquilas, respetuosas y muy amables, diría yo. Ella siempre es cordial, simpática y no puedo pensar en nada negativo sobre ella. A la verdad que es una vecina excelente.”*

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

#### **COMPARECENCIA DE LA LA HON. NEREIDA FELICIANO RAMOS ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una vista pública el 27 de marzo de 2014 en el Salón María Martínez donde la Hon. Nereida Feliciano Ramos se presentó ante los Senadores presentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Las ponencias se presentaron en formato de panel en el cual los nominados y nominadas presentaron inicialmente una síntesis narrada sobre su persona y su desempeño como jurista tanto en la Rama Judicial como en sus respectivas experiencias previas a llegar a la misma. Luego de presentadas las ponencias, se pasó a una sesión de preguntas y respuestas que comenzó con algunas anécdotas de la rama judicial, del litigio entrelazadas con anécdotas de la vida del Senador Pereira-Castillo y que sirvieron como preludeo a que desembocaran conversaciones subsiguientes muy interesantes que, en el caso de Feliciano Ramos se entró en el tema sobre qué es la cosa más difícil de ser juez. Sobre esta pregunta, la Jueza expresó que lo más difícil para ella es cuando se tiene dos partes con dos versiones de hecho completamente encontradas. No perder sensibilidad pero aún así adoptar la versión y adjudicar credibilidad es ciertamente un reto según expresó la Jueza. La Jueza añadió un punto en la conversación extendida donde expresó que hay que es importante fomentar el acceso a la justicia y fomentar la transparencia en la Rama Judicial. Expresó además que los jueces tienen una tarea educadora hacia los litigantes sobre procedimientos judiciales. Se expresó a favor de programas como lo son el programa “pro sé” y los programas pilotos para televisar las vistas en el

área de San Juan. Expresó que esta práctica sirve “como una confirmación a la ciudadanía de que los jueces somos personas serias y comprometidos con la justicia”. A expresiones del Senador Pereira-Castillo sobre que “el que decide ser juez está abrazando la soledad”; la Jueza ofreció una retroalimentación donde expresó que es un estilo de vida en el cual puede ser difícil encajar; pero que si se logra sobrellevar esa dificultad, ese estilo de vida es uno digno y respetable y se logra tener amigos. La Jueza Feliciano Ramos tuvo una participación muy activa en esta conversación y expresó varios puntos que demostraron que es una persona muy consciente de los retos que tenemos como País y comprometida por poner de su parte para mejorar el mismo.

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Hon. Nereida Feliciano Ramos es una persona capacitada, íntegra, comprometida y con una visión de justicia adecuada para continuar ocupando el cargo en un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Luego del examen de las calificaciones de los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada está muy bien calificada para el cargo que ostenta ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Hon. Nereida Feliciano Ramos para un ascenso al cargo de Jueza del Tribunal de Primera Instancia, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, HOY 3 DE ABRIL DE 2014.**

(Fdo.)

*Miguel Pereira Castillo*

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Miguel Pereira.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos complace en la Comisión presentarle al pleno del Senado a la honorable Nereida Feliciano Ramos, un nombramiento en ascenso al cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Una candidata casada, de 44 años de edad, madre de tres hijas. Posee un Bachillerato en Administración de Empresas con una concentración en Contabilidad bajo el renglón de *Magna Cum Laude* y un *Juris Doctor* de la Universidad de Puerto Rico, obtenido en el 1995. Es admitida ese mismo año al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico. Y del 97 al 2000 funge como Directora de la División Legal de la Junta de Relaciones del Trabajo. Nombrada o renominada como Jueza Superior en el 2008. Actualmente labora en el Centro Judicial de Carolina, ejerciendo funciones como Jueza Superior, mediante designación del Juez Presidente. Su calificación, es muy bien calificada por parte de la Comisión de Evaluación Judicial. De acuerdo a este referido, esto implica que la candidata tiene el nivel de capacidad y ejecución y es muy satisfactorio y frecuentemente excede las expectativas del desempeño esperado.

Presentamos al pleno del Senado para su confirmación a la honorable Nereida Feliciano Ramos.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se confirme el nombramiento...

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para expresarme brevemente. Conozco personalmente a la Jueza a la cual está considerándose en esta ocasión. Ha sido una excelente abogada y una excelente jueza, que se desempeña actualmente en la Región Judicial de Carolina, y queremos consignar nuestro voto a favor, reconociendo los méritos que ha tenido como jueza en dicho Tribunal.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se hace constar, señor senador Rivera Schatz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para consignar mi voto a favor.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se hace constar, el voto a favor del compañero también, de Larry Seilhamer.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se confirme el nombramiento de la honorable Nereida Feliciano Ramos, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando favorablemente el nombramiento de la honorable Nereida Feliciano Ramos, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso, los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de licenciada Alexandra G. Rivera Sáez, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 3 de febrero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, una nominación para el cargo Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia para la Lcda. Alexandra G. Rivera Sáez. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el pasado 26 de marzo de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 27 de marzo del 2014, en el Salón María Martínez para considerar la designación de la Lcda. Alexandra G. Rivera Sáez. En la misma, los Senadores Ramón Luis Nieves Pérez, María de Lourdes Santiago Negrón y Miguel Ángel Pereira Castillo tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominación de la Lcda. Alexandra G. Rivera Sáez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La licenciada Alexandra Giomar Rivera Sáez, de treinta y ocho (38) años de edad, nació el 16 de marzo de 1976, en San Juan, Puerto Rico. La nominada está casada con el Lcdo. Cirilo Francisco Cruz Tejada y es madre de una hija. La familia Cruz-Rivera reside en el Municipio de San Juan.

La licenciada Rivera Sáez completó en el año 1998 un Bachillerato en Artes con concentraciones en Educación e Historia *magna cum Laude* en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, Rivera Sáez se graduó *magna cum laude* en el año 2001 de la Facultad de Derecho de la misma institución universitaria con un grado *Juris Doctor* y fue admitida al ejercicio de la abogacía en la Corte de Apelaciones del Primer Circuito de Boston (2002), al Tribunal Federal de Distrito para el Distrito de Puerto Rico (2003) y al Tribunal Supremo de los Estados Unidos (2006).

Desde 2002 hasta el año 2003, la nominada laboró como abogada en el ‘Bufete Avilés & Colón Morales’, y posteriormente comenzó labores como abogada en el ‘Bufete Cancio, Covas & Santiago, LLP’, posición que ocupó hasta el año 2004. La licenciada Rivera Sáez trabajó en el ‘Bufete O’Neill & Borges’ entre los años 2004 al 2008.

Actualmente la nominada ocupa un cargo de Procuradora de Asuntos de Menores, posición a la que fue nombrada en 2008 por el entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, con el consejo y consentimiento del Senado de la Decimoquinta Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Como Procuradora de Asuntos de menores, la nominada ha estado a cargo de la jurisdicción de Bayamón.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 26 de marzo de 2014, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, su análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 10 de febrero de 2014 la nominada fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica necesaria para ejercer el cargo al que fue nominada.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos. Se concluyó que la misma cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales y que su historial de crédito compara con los ingresos reportados en sus planillas de contribución sobre ingresos.

En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Lcda. Alexandra G. Rivera Sáez, cubrió diversas áreas, tales como su área profesional, referencias personales, entorno familiar y sistema de información de Justicia Criminal, arrojando un resultado negativo de antecedentes.

#### **A. Entrevista a la nominada, la Lcda. Alexandra Rivera Sáez:**

Preguntada sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, Rivera Sáez indicó que: *“En términos personales, esta nominación como Juez Superior es un reconocimiento del esfuerzo y sacrificio que ha conllevado para mí ingresar a la profesión legal. Lejos del escenario en que se tiene todo el tiempo y energía para dedicarlo a los estudios, tuve que balancear los estudios, con trabajo y una familia. Pero fue precisamente por el apoyo de mi familia que logré alcanzar la meta. Es por ello que para mi familia, la nominación también constituye un reconocimiento, ya que todos mis logros son igualmente de ellos.*

Asimismo, la nominada dijo que: *“En términos profesionales, la nominación es una evolución natural. Comenzando en la práctica privada del derecho civil, el ejercicio del derecho administrativo en representación de entidades de Gobierno, y ahora atendiendo el derecho penal como parte del Ministerio Público, he interactuado con todos los ámbitos del derecho. Eso me coloca en la mejor posición posible para poder adjudicar todo tipo de controversias desde la experiencia, no desde la teoría.”*

Sobre las razones que la motivaron para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó que: *“Más allá de un contraste, considero que mi trasfondo profesional es precisamente una fusión de la práctica privada del derecho, y del servicio público en el cargo de Procuradora en Asuntos de Menores. Y la evolución natural de ese trasfondo es estar lista para continuar sirviendo a mi país desde la posición del juzgador, con una experiencia vivida en el ámbito civil y criminal, privado y público.*

*Mis primeros seis (6) años de experiencia fueron en la práctica privada, representando clientes corporativos. El cúmulo de esas experiencias vividas como abogada de la práctica privada, me colocaron en la posición de poder representar también entidades gubernamentales, en el ámbito del derecho administrativo. Esa prueba indirecta del servicio público se unió a la formación innegable que viene por mi familia, ese amor y respeto al servicio público inculcada por mis padres a través de sus ejemplos. Ahí mi motivación para abandonar la práctica privada en favor de convertirme en servidora pública. Ese interés se materializó al ser nombrada Procuradora de Menores, cargo que he ejercido por los últimos seis (6) años.*

*Estos últimos 6 años en los que he fungido como Procuradora de Menores han representado un aprendizaje constante, y un contacto directo con una realidad social a la que no tuve acceso en los años en que practiqué el derecho en bufetes privados. De representar corporaciones, pasé a representar perjudicados. El derecho dejó de ser objetivo y abstracto, para convertirse en el interés de personas de carne y hueso. Pude sentir lo que es vindicar los derechos de aquél que ha sido víctima, a la misma vez que se tiene la oportunidad de canalizar los recursos del Estado para*

*rehabilitar al victimario. Esta experiencia me hizo crecer tanto profesionalmente como a nivel personal, y me exige que continúe poniéndome a la disposición del servicio público, esta vez desde la posición de Juez Superior.”*

Sobre su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, la Procuradora Rivera Sáez indicó que: *“Debemos empezar por reconocer que precisamente mediante la incorporación de las Nuevas Reglas de Procedimiento Civil de 2009, se ha dado un paso asertivo y de vanguardia hacia la consecución del propósito de acceso a la justicia. El propósito de estas nuevas Reglas es la flexibilización de las normas en cuanto a representación por derecho propio, y la eliminación de requisitos a los fines de propender a la descongestión de calendarios.*

*Sin embargo, aún hay dos obstáculos que dificultan mayor acceso a la justicia. Seguimos enfrentando el reto de allegar los recursos educativos, económicos, tecnológicos y humanos suficientes, que permitan implementar de forma prístina los propósitos permeados en estas nuevas reglas. Como parte de ese primer reto, enfrentamos el alto costo que representan los servicios legales en Puerto Rico para un ciudadano promedio, sobre todo en la medida que no todo ciudadano promedio tiene el nivel de indigencia requerido para obtener los servicios legales gratuitos provistos por varias entidades sin fines de lucro en Puerto Rico. Estas entidades a su vez se están encontrando ante una disminución en los fondos que se le asignan por el Gobierno.*

*Más allá del obstáculo económico, resulta palpable la necesidad de educar al ciudadano en cuanto a la representación por derecho propio, y otros procesos de mediación y resolución de conflictos. Es en este reto que el Juez juega un rol importantísimo. La accesibilidad a la justicia no debe limitarse a los procedimientos estrictamente judiciales, sino que debe abarcar todo mecanismo de resolución de conflictos jurídicos. En ocasiones es la propia ley la que, por su dificultad en la redacción o en el proceso que establece, hace que el ciudadano promedio no vea como posible enfrentarse a un sistema adversativo por sí solo. El Juez tiene la delicada posición de orientarlo, y facilitarle el acceso, sin contravenir el justo balance de los diferentes intereses en conflicto.”*

## **B. Referencias personales, profesionales y comunidad**

Entrevistamos al Hon. Rafael Taboas Dávila, Juez Administrador de la Región Judicial de Aibonito, quien indicó ser muy amigo de los padres de la nominada y la supervisó también durante el tiempo que ella laboró como Procuradora de Menores encargada de Aibonito. Sobre Rivera Sáez, el Juez Administrador Taboas Dávila dijo: *“Diría que la conozco hace quince o veinte años. Aunque trabajó poco tiempo acá en Aibonito, fue lo suficiente como para poder percibir su ética de trabajo, su profesionalismo. La describo como una persona sumamente responsable, inteligente y diligente; con una pasión por lo que hace. Puedo dar fe de que gozaba del respeto de todos en la comunidad y nunca hubo alguna queja sobre ella. Yo sería la persona a quien llegarían quejas o querrelas, y con ella nunca hubo ninguna. La litigación de Menores es intensa y fue excelente. Al igual que sus padres, ella tiene el mismo compromiso con el servicio público, la misma dedicación. Eso ella lo heredó. Para mí, que estoy en la Rama Judicial, es muy beneficioso poder contar con talento como ella en la Rama. Ella será un gran activo para la judicatura como para Puerto Rico.”*

Dialogamos con el Hon. Luis Rivera Román, ex - Juez Administrador del Tribunal de Apelaciones, sobre Rivera Sáez. El ex - Juez Rivera Román se expresó así: *“Hasta hace poco llevé sobre veinte años en la judicatura y digo esto como contexto para decir que conozco bien los requisitos para ejercer como juez y las cualidades de un abogado que aspira a la judicatura. A la Procuradora de Menores Rivera Sáez la conozco de niña, conozco bien a sus padres, y la he visto educarse y desarrollarse como profesional. Es una abogada de una gran inteligencia, redacta muy*

*bien y defiende sus puntos con gran convicción y de forma firme. Conozco de cerca de personas que la han supervisado en sus labores, y puedo decir que goza de la más alta reputación; sus referencias son excelentes. También la he visto en su plano personal y admiro como ella ha logrado la armonía entre su trabajo y lo que ha tenido que hacer para seguir adelante con su familia.”*

Asimismo, Rivera Román añadió que: *“Es una persona muy dedicada al servicio público y entiendo que cuenta con las cualidades que el cargo requiere y no me cabe la menor duda que hará un trabajo de excelencia como Jueza Superior.”*

Entrevistamos al Hon. Nery Adamés Soto, Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, quien indicó que conoció a la nominada cuando él era jefe de los Procuradores y la supervisaba directamente. El Secretario Adamés Soto describió a la nominada como una persona extremadamente profesional y diligente. Nos dijo que: *“Ella era una de las abogadas que siempre iba preparada a Sala. Estudiaba bien sus casos, era rigurosa y en Sala era muy determinada. Defendía su posición con todos los elementos jurídicos que tenía a su haber, y con mucha convicción. Como compañera, era bien solidaria; si algún compañero estaba ausente, ella inmediatamente se ponía a la disposición y hacía lo que se tuviese que hacer. Es una persona que no le teme a casos difíciles; ella venía ya con una buena preparación en un bufete privado, y por lo contrario, le inspiraban los retos. Ella cuenta con todo mi respaldo y creo que ella será excelente juez y una gran adición a la judicatura.”*

Entrevistamos a la Fiscal Sonia Otero Martínez de Andino, Directora del Centro de Investigaciones y Denuncias de San Juan, quien expresó que aunque conoce personalmente a la nominada desde hace veinticuatro años, también conoce de su reputación profesional como procuradora. Sobre la licenciada Rivera Sáez, la Fiscal Otero Martínez de Andino dijo que: *“En el ámbito profesional, la licenciada Rivera Sáez goza de excelente reputación; es bien profesional, preparada, le gusta la litigación y es bien cortés con sus colegas. Es muy estudiosa, y siempre está preparada. Avalo completamente este nombramiento; es bien merecido y creo que la Rama Judicial gana tremendo talento con ella como Jueza Superior.”*

Entrevistamos a la Fiscal Alma Méndez Ríos, Fiscal de Distrito de Carolina, quien indicó que además de conocer a la nominada desde joven estudiante, ha colaborado con ella profesionalmente. Sobre la Procuradora de Menores Rivera Sáez, la Fiscal Méndez Ríos expresó que: *“Vi su transición de estudiante aplicada, a universitaria idealista, estudiante de leyes aventajada a profesional de primera. Es excelente Procuradora de Menores. Ella comenzó en la práctica privada de la profesión, donde supe que su desempeño fue extraordinario, hasta que por fin se dedicó para lo que nació; al servicio público. Cuando Alexandra llegó a Carolina, yo, como Fiscal de Distrito, trabajé varios asuntos con ella, y puedo dar fe de su excelente preparación, su profesionalismo y entusiasmo por su trabajo. Nunca he sabido de nada impropio sobre ella; goza de una reputación intachable y es para mí un honor recomendarla. Sé que tiene todos los atributos para ser excelente juez superior y opino que ella es una muy buena selección.”*

Entrevistamos al Lcdo. Antonio Roig Lorenzo, Director de la División de Litigios del Bufete O’Neill & Borges, y quien indicó que era socio del Bufete cuando la nominada comenzó labores en el mismo durante el año 2004. El licenciado Roig Lorenzo describió a la nominada así: *“A nivel profesional, ella fue excelente. Trabajamos muchos casos juntos; ella me ayudó mucho en casos de impugnaciones, de subastas, trabajos federales... La calidad de su trabajo y su capacidad para trabajar en equipo eran excelentes y todos estaban muy complacidos con su desempeño. A nivel personal, ella tiene muy buenas cualidades, es una persona muy luchadora y excelente ser humano. No hay nada negativo que pueda decir y me sorprendería muchísimo si alguien lo tuviese; ella sería*



*excelente jueza porque tiene la experiencia y el trasfondo necesario, más la ética y sensibilidad que la toga requiere.”*

En cuanto a las relaciones con la comunidad, la nominada reside en el condominio Aquablue de la Avenida Muñoz Rivera, en el Municipio de San Juan y sus vecinos y allegados entrevistados se expresaron favorablemente en torno a la nominada.

Entrevistamos a la señora Ivanska Mangual, vecina y amiga de la nominada, quien nos dijo que tenían amistad desde antes de coincidir como vecinas. La señora Mangual describió a la nominada así: *“Son una familia bien tranquila, ella es muy cordial, sé que es muy trabajadora. Compartimos mucho y puedo decir que es una bella persona, es muy buena como amiga y como vecina. Sé que es muy dedicada a su trabajo.”*

Dialogamos con la señora Lydia Enid Morales, quien preside la Junta de Residentes del Condominio Aquablue. La señora Morales nos indicó que conoce a la nominada hace casi dos años y que tiene la más alta opinión de la licenciada Rivera Sáez. Dijo que: *“Es una muchacha encantadora, muy tranquila y de su familia. Para su edad, es de admirar... como están las cosas hoy día... y ella es responsable, dedicada y cortés. Es de las pocas que uno encuentra. Sé que ella adora su trabajo. No tengo nada malo que decir de ella.”*

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

#### **COMPARECENCIA DE LA LCDA. ALEXANDRA G. RIVERA SÁEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una vista pública el 27 marzo de 2014 en el Salón María Martínez donde la Lcda. Alexandra G. Rivera Sáez se presentó ante los Senadores presentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Las ponencias se presentaron en formato de panel en el cual los nominados y nominadas presentaron inicialmente una síntesis narrada sobre su persona y su desempeño como jurista tanto en la Rama Judicial como en sus respectivas experiencias previas a llegar a la misma. Luego de presentadas las ponencias, se pasó a una sesión de preguntas y respuestas que comenzó con algunas anécdotas de la rama judicial, del litigio y de la vida del Senador Pereira Castillo y que sirvieron como preludeo a que desembocaran conversaciones subsiguientes muy interesantes. Entre las anécdotas del Senador Pereira Castillo, este hizo una sobre un niño que a los 8 años se encontraba en una institución juvenil y se auto-catalogaba como un “ñeta”. Sobre esto, Alexandra expresó que ciertamente la ley de menores no provee edad límite así que técnicamente un niño de 8 años pudiera ir a una institución juvenil. Sin embargo, procedió a expresar la importancia de estudiar la intención al delinquir y expresó que usualmente un menor de 8 años no cuenta con dicha intención criminal. Más adelante en la conversación, la Senadora Santiago Negrón habló sobre las cualificaciones de la licenciada y le preguntó sobre su interés por ser jueza. A esta pregunta, la licenciada respondió lo siguiente: *“Básicamente mi trasfondo me trae aquí. 3 bufetes. Corporativo y litigación. Ansias por el servicio público...”* la licenciada expresó que antes de estudiar leyes, estudió pedagogía y añadió sobre su destaque actual, que: *“como procuradores, no somos fiscales”,* y que *“como procuradores buscamos el mejor bienestar del menor”;* pero que tanto los procuradores como los fiscales son los primeros que evalúan un caso antes de decidir si se formulan o no cargos y cuáles se formulan. La

Licenciada habló sobre los tiempos difíciles en que vivimos y agradeció el ejemplo que recibió de sus padres, y redondeó expresando que “ese cúmulo de experiencias y ejemplo son que me la traen aquí”. En fin, la Lcda. Alexandra G. Rivera Sáez tuvo una participación muy activa en esta conversación y expresó varios puntos que demostraron que es una persona muy consciente de los retos que tenemos como País y comprometida por poner de su parte para mejorar el mismo.

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Alexandra G. Rivera Sáez es una persona capacitada, íntegra, comprometida y con una visión de justicia adecuada para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Luego del examen de las calificaciones de los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada está muy bien calificada para el cargo que ostenta ocupar.

**POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Alexandra G. Rivera Sáez como Jueza del Tribunal de Primera Instancia, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

**RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO, HOY 3 DE ABRIL DE 2014.**

(Fdo.)

***Miguel Pereira Castillo***

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos complace en la Comisión presentarle al pleno a la licenciada Alexandra Rivera Sáez, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Una mujer de 38 años de edad, nacida en San Juan y madre de una hija, que reside en el Municipio de su nacimiento. Obtiene en el 1998 un Bachillerato con concentración en Educación e Historia *Magna Cum Laude* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el 2001, también *Magna Cum Laude, Juris Doctor* de la misma institución. Del 2002 al 2006 es admitida al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, en la Corte de Apelaciones de Boston, en el Tribunal Federal de Distrito de Puerto Rico y en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Trabajó del 2002 al 2004 en distintos bufetes principales, entre ellos Cancio, Covas & Santiago; y O’Neill & Borges. Principalmente actúa como Procuradora de Asuntos de Menores en la jurisdicción de Bayamón.

Nos complace presentarle, para su confirmación, al pleno del Senado a la licenciada Alexandra Rivera Sáez, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos al compañero Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Es para consignar mi voto en contra a la licenciada Alexandra Rivera Sáez, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se hace constar.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para consignar mi voto en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se hace constar.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para consignar mi voto a favor.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se hace constar.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Muy buenas tardes a los compañeros, señor Presidente. Quiero hablar brevemente de la licenciada y hoy Procuradora Alexandra Rivera Sáez, a quien en unos minutos espero podamos votar a favor y aprobarla como Juez.

La licenciada Alexandra Rivera Sáez cuenta con un historial académico extraordinario, graduándose *Magna Cum Laude*, tanto de Bachillerato, como de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico; la conozco hace muchos años. Además, tiene una experiencia profesional en bufetes de prestigio en Puerto Rico. Y desde el 2008 funge como Procuradora de Menores haciendo un trabajo excepcional. Y me parece a mí que este Cuerpo se honra al poder votar a favor de la nominada como Juez Alexandra Rivera Sáez que tiene, como mencioné, un gran historial profesional y académico y de servicio público.

Así que le pido a los compañeros que votemos a favor de la licenciada Alexandra Rivera Sáez.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Ramón Luis Nieves.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos al señor portavoz Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se confirme el nombramiento de la licenciada Alexandra Rivera Sáez, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando favorablemente el nombramiento de la licenciada Alexandra Rivera Sáez, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Rafael A. Villafañe Riera, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 31 de enero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, una nominación para un ascenso al cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia para el Hon. Rafael A. Villafañe Riera. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 5 de marzo de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 27 de marzo del 2014, en el Salón María Martínez para considerar la designación del Hon. Rafael A. Villafañe Riera. En la misma, los Senadores Ramón Luis Nieves Pérez, María de Lourdes Santiago Negrón y Miguel Ángel Pereira Castillo tuvieron la oportunidad de conocer al nominado y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominación del Hon. Rafael A. Villafañe Riera para un ascenso como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

### HISTORIAL DEL NOMINADO

El Juez Rafael Alfonso Villafañe Riera, de treinta y ocho (38) años de edad, nació el 10 de julio de 1976, en San Juan, Puerto Rico. El nominado se encuentra casado con la Lcda. Leilani Dominicci Vázquez, Asesora Legal en la Cámara de Representantes de Puerto Rico; no tienen hijos y residen en el Municipio de Guaynabo.

En el año 1998, el nominado completó un Bachillerato en Ciencias Sociales con una concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y, posteriormente, en el año 2002, le fue conferido el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana.

Entre el año 2003 hasta el 2005, Villafañe Riera laboró como Abogado con designación de Fiscal Especial en la División de Confiscaciones del Departamento de Justicia, representando al Pueblo de Puerto Rico en casos relacionados con la confiscación de propiedad por parte del gobierno. Desde 2005 a 2006, el nominado se dedicó a la práctica privada de la abogacía, representando a clientes en casos civiles, administrativos y criminales.

En el año 2006, Villafañe Riera fue nombrado al cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia por el entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, con el consejo y consentimiento del Senado de la Decimoquinta Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, posición que ocupa al presente.

En calidad de Juez Municipal, Villafañe ha laborado en la Región Judicial de Bayamón, en la cual, desde el año 2008, funge como Juez Coordinador de la Sala de Investigaciones, responsable por la administración de la Sala Municipal y la Sala de Violencia Doméstica.

Durante su primer término en la Judicatura, el nominado ha colaborado con la Oficina de Administración de los Tribunales y la Academia Judicial Puertorriqueña en el desarrollo de conferencias sobre la ‘Ley para la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción’, y otros proyectos relacionados con la educación continua de jueces y juezas, e información de interés para el público en general.

Asimismo, en su desempeño como Juez Municipal, el nominado ha recibido la calificación de “Muy Bien Calificado” por parte de la Comisión de Evaluación Judicial<sup>7</sup>. De acuerdo con la referida Comisión, dicha calificación<sup>8</sup> implica que: “*el nivel de capacidad y ejecución es muy satisfactorio y frecuentemente excede las expectativas de desempeño esperado.*”

De otra parte, la Comisión de Evaluación Judicial también evaluó al Juez Villafañe en su aspiración para ascenso al cargo de Juez Superior, encontrándolo igualmente “Muy Bien

<sup>7</sup> Esta Comisión, adscrita al Tribunal Supremo, fue creada por la Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991, según enmendada, como parte del ‘Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces del Tribunal de Primera Instancia.’

<sup>8</sup> La evaluación más reciente es de 16 de agosto de 2013.

Calificado”, lo cual implica que: *“posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de forma efectiva el cargo de Juez Superior”*, según la escala de medición que utiliza dicha Comisión.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 8 de febrero de 2014 el nominado fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica necesaria para ejercer el cargo al que fue nominado.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos. Se concluyó que el mismo cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales y que su historial de crédito compara con los ingresos reportados en sus planillas de contribución sobre ingresos.

En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento del Hon. Rafael A. Villafañe Riera, cubrió diversas áreas, tales como su área profesional, referencias personales, entorno familiar y sistema de información de Justicia Criminal, arrojando un resultado negativo de antecedentes.

##### **A. Entrevista al nominado, el Hon. Rafael A. Villafañe Riera:**

Preguntado sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación en ascenso al cargo de Juez Superior, Villafañe Riera indicó que: *“Mi nominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, luego de 7 años desempeñándome como Juez Municipal, representa una oportunidad de crecimiento como profesional del derecho. Entiendo que es un reconocimiento por las autoridades competentes de que a través de todos estos años que le he servido a nuestro Pueblo, lo he hecho de forma adecuada y honesta, lo que me hace acreedor del privilegio de continuar ejerciendo este honroso cargo pero ahora con mayores deberes y responsabilidades. Este nuevo reto profesional y personal lo tomo con la mayor humildad, reiterando mi compromiso de ejercer la importante tarea que se me ha encomendado con sensibilidad, respeto, conciencia y entendimiento absoluto de mi responsabilidad.”*

Preguntado sobre qué razones le mueven para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado, el nominado dijo que: *“Mi carrera profesional ha estado enmarcada en el servicio público a través de los años, razón que me ha dado la convicción personal de que a través de la función pública, bien concebida y ejecutada, se pueden crear condiciones idóneas para que nuestra sociedad sea una cada vez más justa, igualitaria y próspera. Mi experiencia en el servicio público, me ha brindado y provisto las herramientas necesarias para ser un recurso útil en el manejo y atención de uno de los ámbitos donde nuestra ciudadanía necesita servidores públicos muy comprometidos con su responsabilidad, en este caso, la difícil y delicada tarea de impartir justicia.”*

Le pedimos al nominado que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la Justicia, a lo que el Juez Villafañe expresó que: *“Como funcionario de la Rama Judicial (La Rama) por los últimos 7 años, puedo dar fe de los esfuerzos y programas establecidos desde la Administración de la Rama a fines de concientizar a todos los miembros de la judicatura, así como a la ciudadanía en general, sobre la importancia de tener una justicia accesible a todos los sectores, sin distinción de condición social o económica. Es por lo anterior que entiendo que el mayor reto que enfrenta la Rama Judicial en cuanto al tema de acceso a la justicia es continuar garantizando la disponibilidad de recursos para expandir los programas, servicios e información disponibles a nuestro Pueblo.”*

Finalmente, el nominado hizo una relación de dos casos o asuntos legales atendidos que considera de mayor importancia y nos expresó por qué los considera como tal: *“En la Sala de Investigaciones de Bayamón se atienden diversos asuntos y controversias a diario. Sin embargo, uno de los asuntos o situaciones de mayor importancia entiendo que es la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica. Como todos conocemos, la violencia doméstica es uno de los problemas más graves y complejos que confronta nuestra sociedad. A diario atiendo casos relacionados a esta Ley y he comprendido las dificultades y situaciones que enfrentan las víctimas de violencia doméstica. La intervención judicial a tiempo ha significado la liberación de miles de víctimas, así como el restablecimiento de su dignidad y orgullo propio. Entiendo que nuestra pronta intervención también puede evitar situaciones que podrían poner en riesgo incluso la vida de la víctima.”*

Otro asunto de gran interés social y terapéutico son los casos bajo la Ley 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como Ley Para la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción. La importancia en la atención de dichos asuntos radica en que el Tribunal ordena proveerle tratamiento adecuado en una institución a una persona una vez se determina que es adicta. El Tribunal recibirá informes de ajuste y progreso sobre el tratamiento del paciente y una vez se determina que éste ha recibido el máximo del tratamiento y está rehabilitado, se ordena su alta. Es muy importante establecer que dicha Ley indica que cualquier orden del Tribunal ordenando tratamiento a una persona, no se considerará bajo ninguna circunstancia, como una convicción o sentencia criminal. Finalmente, lo que se busca es la rehabilitación de la persona y que viva en un ambiente libre de drogas narcóticas o alcohol y que sea productiva y eficiente para la sociedad en la cual se desempeña.”

## **B. Referencias personales, profesionales y de la comunidad**

Entrevistamos al **Hon. José J. Ramírez Lluch**, Juez Administrador de la Región Judicial de Bayamón, quien dijo conocer al nominado desde hace cuatro años. Ramírez describió al Juez Villafañe Riera así: *“Es excelente juez. De hecho, lo tengo como Administrador también. Si empiezo a hablar de sus cualidades, no acabo: excelente temperamento judicial, trabajador, conocedor, diligente y responsable. Le doy cien por ciento – no tengo ningún reparo con este ascenso y me parece que es un gran activo para la Rama Judicial.”*

Entrevistamos al **Hon. Ricardo Marrero Guerrero**, Juez Superior en el Centro Judicial de Carolina, quien dijo conocer al nominado desde que estudiaron Bachillerato y Derecho juntos. El Juez Marrero indicó que: *“El Juez Villafañe es una persona sensible, un excelente compañero, responsable y fajón. Este nombramiento es más que merecido. Él tiene un compromiso verdadero con la Rama Judicial y no tiene miedo a tomar decisiones difíciles. Es valiente, recto y conocedor. Es muy respetado por sus pares y también lo tienen como Administrador, algo que habla muy bien*

*de su desempeño. Déjenle saber que él cuenta con todo mi apoyo para este nombramiento y sé que la Rama gana con este ascenso.”*

Entrevistamos a la **Lcda. Rosaura González Vélez**, Fiscal en Fiscalía de Bayamón, quien indicó que conoce muy bien el desempeño del nominado. La Fiscal González Vélez dijo que conoce al nominado desde siempre, ya que ambos son de Utuado y sus familias tenían amistad. Posteriormente, las carreras profesionales de ambos los unieron, al coincidir en la División de Confiscaciones del Departamento de Justicia y posteriormente en el Tribunal de Bayamón. Sobre el nominado, la Fiscal González Vélez expresó que: *“El Juez Villafañe Riera es un funcionario bien comprometido. Comenzó como funcionario y él me ayudó a mí a dar mis primeros pasos profesionalmente también. Es un excelente compañero, y postulando en su Sala uno aprecia la formalidad con la cual él maneja los casos. Durante un tiempo él se dedicó a la práctica privada en Utuado, y su reputación como abogado era excelente. Como Juez, debo decir que la comunicación entre él y el Ministerio Público es excelente y su reputación entre mis compañeros fiscales, también es intachable. Apreciamos que él logra armonizar los intereses entre el Ministerio Público y su Sala. Pienso que es un buen candidato y la Judicatura está ganando no solo con un juez conocedor sino que también un juez que toma en cuenta de que al fin y al cabo se trata de vidas, de seres humanos cuyos derechos hay que proteger. Es un juez sensible, conocedor del Derecho y recto.”*

Dialogamos con el **Lcdo. José Carlos Martínez Toledo**, quien conoce al nominado desde escuela elemental y han mantenido lazos de amistad a través de los años. Sobre el Juez Villafañe Riera, el licenciado Martínez Toledo dijo que: *“Compartimos mucho y he seguido su carrera de cerca. Es bien merecido este ascenso porque él está completamente dedicado a su trabajo. Es una persona muy seria, con un matrimonio bien sólido, y que no le teme al sacrificio, ni al trabajo, ni a las responsabilidades. No tengo nada malo que decir de él. Lo conozco bien y no hay muchos como él. Es firme, serio y con altos valores morales. Lo felicito con este nombramiento.”*

Dialogamos con la **Dra. Maribel Pérez Mercado**, Doctora en Consejería, quien le indicó a nuestro recurso investigativo que conoce al nominado por más de treinta años. La doctora Pérez Mercado describió al Juez Villafañe Riera indicando lo siguiente: *“Es una persona que tiene unas virtudes que hacen que se desempeñe muy bien en su trabajo. Él posee una extraordinaria destreza para la comunicación. Y me refiero a que más que nada, posee una gran habilidad de escuchar. Es una persona pausada que permite que las personas se expresen. Otra virtud que entiendo que él posee es su objetividad en el análisis sobre las situaciones. También es una persona muy recta, de unos valores y principios morales admirables. Pienso que su ascenso es merecido, y más aún cuando se trata de una persona relativamente joven. Puerto Rico necesita precisamente esto. Tenemos jóvenes responsables como él. Puerto Rico y la judicatura se benefician de personas jóvenes que estén dispuestas a tomar posiciones de liderazgo, a la responsabilidad y a servir. Yo sigo su trayectoria en los periódicos y él ha tenido casos notorios y su desempeño ha sido alabado siempre. Él cuenta con el respaldo de sus pares y de una reputación excelente. Me complace mucho su éxito y merece este ascenso.”*

En cuanto a las relaciones con la comunidad, el nominado reside en el Condominio Caparra Chalets, en el Municipio de Guaynabo, y sus vecinos y allegados entrevistados se expresaron favorablemente en torno al Juez Villafañe Riera.

Hablamos con la **Sra. Salime Achecar**, quien conoce al nominado como vecina desde hace mucho tiempo. Sobre el Juez Villafañe, la señora Achecar expresó: *“Él es un vecino maravilloso. Muy respetuoso y es muy decente. A todo el mundo ayuda aquí en el condominio; todos lo aprecian. Él es digno de este nombramiento y se necesita gente como él. Le puede preguntar a cualquier vecino aquí. Solo cosas positivas es lo que puede decir. Es un vecino muy cordial y siempre está preocupado por los demás.”*

Se entrevistó a la **Sra. Daiana Soto García**, quien indicó que es vecina del nominado desde hace dos años. Lo describió así: *“Es una persona bien dulce, bien caballeroso y bien hacendoso. Amable, íntegro y excelente vecino. Él y su esposa ni se sienten y somos vecinos puerta con puerta. No tengo nada malo que decir de él y me alegro mucho que sea considerado para un ascenso.”*

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

#### **COMPARECENCIA DEL HON. RAFAEL A. VILLAFañE RIERA ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una vista pública el 27 de marzo de 2014 en el Salón María Martínez donde el Hon. Rafael A. Villafañe Riera se presentó ante los Senadores presentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Las ponencias se presentaron en formato de panel en el cual los nominados y nominadas presentaron inicialmente una síntesis narrada sobre su persona y su desempeño como jurista tanto en la Rama Judicial como en sus respectivas experiencias previas a llegar a la misma. . Luego de presentadas las ponencias, se pasó a una sesión de preguntas y respuestas que comenzó con algunas anécdotas de la rama judicial, del litigio entrelazadas con anécdotas de la vida del Senador Pereira-Castillo. Éstas sirvieron como preludeo al desemboque en conversaciones subsiguientes muy interesantes que, en el caso del Juez Villafañe Riera se entró en el tema sobre qué se puede hacer para mejorar el sistema judicial. Sobre esto, el Juez expresó que “el Pueblo necesita más acceso a la justicia y buscar más alternativas para lograr remedios para las controversias.” Además, expresó que los jueces son día a día el primer contacto que las personas tienen con el Tribunal. Luego de escuchar una de las anécdotas del Senador Pereira-Castillo, sobre la soledad que conlleva ser Juez, el Juez Villafañe Riera expresó que: “uno tiene que hacer muchos ajustes. Se reducen amistades y lugares que se pueden frecuentar. Pero cuando uno lo hace con amor se puede lograr”. Por último, el Juez aprovechó para destacar el apoyo incondicional que recibe de su esposa, quien también es abogada. El Juez Villafañe Riera tuvo una participación muy activa en esta conversación y expresó varios puntos que demostraron que es una persona muy consciente de los retos que tenemos como País y comprometida por poner de su parte para mejorar el mismo.

#### **CONCLUSIÓN**

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Hon. Rafael A. Villafañe Riera es una persona capacitada, íntegra, comprometida y con una visión de justicia adecuada para continuar ocupando el cargo en un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.



Luego del examen de las calificaciones de los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado está muy bien calificado para el cargo que ostenta ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del Hon. Rafael A. Villafañe Riera para un ascenso como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, HOY 7 DE ABRIL DE 2014.**

(Fdo.)

***Miguel Pereira Castillo***

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

La Comisión se honra en presentarle al Cuerpo del Senado al honorable Rafael Villafañe Riera, en ascenso, al cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

De 38 años de edad, nacido en San Juan, casado, sin hijos, reside en el Municipio de Guaynabo. En el 98 obtiene un Bachillerato en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico y un *Juris Doctor* en el 2002 de la Universidad Interamericana. Del 2003 al 2005, por designación del Fiscal Especial de la División de Confiscaciones del Departamento de Justicia. En el 2005 se integra a la práctica privada de la abogacía hasta el 2006, que entonces se le nombra Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Obtiene una calificación de muy bien calificado. Y esta calificación, como ya mencionamos, significa un nivel de capacidad y ejecución muy satisfactorio, y frecuentemente excede las expectativas de desempeño esperado.

Les presento para su confirmación al honorable Rafael Villafañe Riera, en ascenso, al cargo de Juez Superior.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, para unas expresiones a favor del nombramiento del honorable Rafael Villafañe Riera.

Señor Presidente, este nombramiento es un nombramiento adicional que sigue nutriendo el sistema de la Judicatura en Puerto Rico. El Juez Villafañe es utuadeño, una persona muy querida y apreciada en la comunidad utuadeña, él y su familia. Y como Juez Municipal ha trazado y ha dejado la responsabilidad necesaria que conlleva esas funciones. Y ha sido nominado por el señor Gobernador en un ascenso para Juez Superior, donde sabemos que ha de desempeñar cabal y fielmente la responsabilidad de este puesto, dándole a la Judicatura de Puerto Rico, al sistema judicial de nuestro país todas esas herramientas necesarias. Y este nombramiento es uno más que viene a nutrir a la Judicatura de Puerto Rico en la responsabilidad que lo ha acompañado durante toda su vida, en lo profesional y en lo personal, al honorable Juez Rafael Villafañe, señor Presidente.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que se confirme el nombramiento del honorable Rafael A. Villafañe Riera, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Senado el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, recomendando favorablemente al honorable Rafael Villafañe Riera,

como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable José A. Morales Colón, para el cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 5 de diciembre de 2013, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, una nominación para un nuevo término al cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia para el Hon. José A. Morales Colón. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 21 de febrero de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 27 de marzo del 2014, en el Salón María Martínez para considerar la designación del Hon. José A. Morales Colón. En la misma, los Senadores Ramón Luis Nieves Pérez, María de Lourdes Santiago Negrón y Miguel Ángel Pereira Castillo tuvieron la oportunidad de conocer al nominado y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominación del Hon. José A. Morales Colón para un nuevo término como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

#### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Juez José Antonio Morales Colón, de cincuenta (50) años de edad, nació el 5 de febrero de 1963, en Sabana Grande, Puerto Rico. El nominado se encuentra casado con la Sra. Mercedes Colón Vera, Secretaria de Servicios a Sala en el Tribunal General de Justicia; es padre de tres hijos. Morales Colón reside en el Municipio de San Sebastián.

En el año 1984, el nominado completó un Bachillerato en Artes con concentración en ciencias políticas de la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán y posteriormente, en el año 1987, obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad de Puerto Rico, en Ponce.

En el año 1987, Morales Colón laboró como Oficial Jurídico en el Tribunal General de Justicia, Región Judicial de Mayagüez, y posteriormente, entre los años 1989 al 1991, trabajó junto a su padre como Abogado Notario en el ‘Bufete Morales & Morales Colón.’

En el año 1991, Morales Colón fue nombrado al cargo de Juez Municipal por el entonces Gobernador, Hon. Rafael Hernández Colón, con el consejo y consentimiento del Senado de la Undécima Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Al vencer su término en 1996 fue renominado como Juez Municipal por el entonces Gobernador, Hon. Pedro Rosselló

González, pero no fue confirmado por el Senado, por lo cual regresó a la práctica privada como abogado notario con práctica civil y criminal en Sabana Grande hasta 2005.

Durante su primera etapa en la Judicatura estuvo asignado a la Región Judicial de Ponce, Sala de Peñuelas y Guayanilla, y entre los años 1992 al 1993, estuvo asignado a la Sala para Asuntos de Menores de la misma región. Desde el año 1994 al 1995, el Juez Morales Colón estuvo asignado a la Sala de Investigaciones de la Región Judicial de Ponce, y brevemente, durante el año 1995, estuvo asignado a la Sala de Maricao y Las Marías de la Región Judicial de Mayagüez.

A partir de 2006, reingresó a la Rama Judicial como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, nombrado por el entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, con el consejo y consentimiento del Senado de la Decimoquinta Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Durante dicho término ha estado designado a la Sala de Menores en San Sebastián y Moca, de la Región Judicial de Aguadilla.

Asimismo, en su desempeño como Juez Municipal, el nominado ha recibido la calificación de “Muy Bien Calificado” por parte de la Comisión de Evaluación Judicial<sup>9</sup>. De acuerdo con la referida Comisión, dicha calificación<sup>10</sup> implica que: “*el nivel de capacidad y ejecución es muy satisfactorio y frecuentemente excede las expectativas de desempeño esperado.*”

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 17 de diciembre de 2013 el nominado fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica necesaria para ejercer el cargo al que fue nominado.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos. Se concluyó que el mismo cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales y que su historial de crédito compara con los ingresos reportados en sus planillas de contribución sobre ingresos.

En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento del Hon. José A. Morales Colón, cubrió diversas áreas, tales como su área profesional, referencias personales, entorno familiar y sistema de información de Justicia Criminal, arrojando un resultado negativo de antecedentes.

##### **A. Entrevista al nominado, el Hon. José A. Morales Colón:**

Preguntado sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación para un nuevo término como Juez Municipal, Morales Colón indicó que: “*En términos personales, esta renominación representa para mí un orgullo y satisfacción de otro éxito adicional*

<sup>9</sup> Esta Comisión, adscrita al Tribunal Supremo, fue creada por la Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991, según enmendada, como parte del ‘Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces del Tribunal de Primera Instancia.’

<sup>10</sup> Siendo la más reciente evaluación de 4 de abril de 2012.

*en mi vida y un triunfo para toda mi familia por lo que ello representa en nuestra sociedad. En términos profesionales, representa la prolongación de mi carrera judicial y un privilegio en volver a honrar la toga para seguir impartiendo justicia con dignidad e integridad.”*

Preguntado sobre qué razones le mueven para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado, el nominado dijo que: *“Llevo trece años en la judicatura y estuve doce años en la práctica privada de la profesión de abogado. La razón por la cual opté por continuar en la judicatura es la vocación por el servicio público y continuar impartiendo justicia, resolviendo las controversias conforme al derecho y a la prueba presentada ante mi consideración.”*

Le pedimos que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la Justicia, a lo que el nominado expresó que: *“El acceso a la justicia es un derecho humano esencial que requiere reconocer las diferencias entre los ciudadanos que acuden al sistema para atender algún problema o necesidad. Se debe asegurar el trato sensible, justo y equitativo a personas de escasos recursos económicos, personas de edad avanzada, las víctimas de la violencia de género y las personas sin hogar y con problemas de salud mental. Lo importante es garantizar la equidad de género en todas las esferas de la Rama Judicial. Que las personas entiendan que se pueden representar por propio derecho para acceder al sistema judicial.”*

Finalmente le pedimos que nos hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor importancia y que nos exprese por qué los considera como tal, a lo que el nominado contestó: *“La vista de la Regla 6 [en un caso] donde el padrastro maltrató y abandonó un niño de 8 años en una lavadora en una playa del pueblo de Rincón, dejándolo por muerto y la vista de la Regla 6 donde un joven y un menor vandalizaron varios salones de educación especial en una escuela pública del pueblo de San Sebastián. En ambos casos, de alto interés público, tuve la oportunidad de ver y analizar cómo la conducta humana de estas personas llegó a niveles tan bajos de insensibilidad hacia otros seres humanos con menosprecio a la vida y a la propiedad, lo que me motivó a imponer una fianza que garantizara la seguridad de los demás miembros de la comunidad.”*

#### **B. Referencias personales, profesionales y de la comunidad**

Entrevistamos al **Hon. Miguel G. Ortíz Vélez**, Alcalde de Sabana Grande, quien le indicó a nuestro recurso investigativo que conoce al nominado desde toda la vida, relatando que el padre del Juez Morales Colón fue abogado de los alcaldes de Sabana Grande por muchos años, y luego su hijo siguió sus pasos. Ortíz Vélez expresó que: *“Todos hablan muy bien del Juez Morales Colón. Yo abogué por que lo nominaran a un nuevo término, considero que es excelente; un gran servidor y un gran ser humano. Me complace mucho ver este nombramiento. Se trata de una persona muy trabajadora; de un gran puertorriqueño, muy orgullosos de su patria y del servicio público.”*

La **Hon. Miriam Santiago Guzmán**, Jueza Administradora de la Región Judicial de Aguadilla, expresó que el nominado es un juez muy comprometido con su labor y con la Rama Judicial. Expresó que: *“Hace ocho años que lo tengo y me consta que es un juez cumplidor; es un buen comunicador y tiene muy buenas relaciones con todos, con sus pares. Es realmente ecuánime, trata a todos con mucho respeto y con mucha cordialidad. Yo avalo este nombramiento a un nuevo término porque yo lo necesito allí. Es un excelente recurso y me place darle mi apoyo.”*

La **Hon. Lydia R. Méndez Silva**, Miembro de la Cámara de Representantes por el Distrito Núm. 21, indicó que considera al nominado como: *“Mi hermano, casi familia. Crecimos juntos y he visto su desempeño, es excelente. Su papá era el abogado del pueblo, y él tiene una familia hermosa. Él nunca va a fallar, es magnífica su dedicación al servicio y él cuenta con mi endoso; no tengo ningún reparo en decir que el Hon. Morales Colón es lo mejor de lo mejor.”*

El **Lcdo. Fernando Torres Ramírez**, ex Juez Superior, nos indicó que conoce al nominado prácticamente de toda la vida, habiendo crecido juntos. Añadió que sus padres eran compadres. El licenciado Torres Ramírez dijo lo siguiente: *“Cuando comenzó como juez, consultaba mucho conmigo. Es una persona que busca resolución, abierta al diálogo y dedicado al trabajo. Lo conozco en el plano personal, familiar y profesional. He visto su desempeño y me parece excelente. Él reúne todos los requisitos para ser Juez Municipal y lo ha hecho muy bien. Viene de una familia muy unida, su padre estuvo bien mal al final y puedo decir que fue un hijo extraordinario. Para mí, él reúne unas cualidades muy importantes para juez, y me alegra muchísimo apoyarlo para este nuevo término como Juez Municipal.”*

El **Fiscal Esteban Miranda**, de la Región de Mayagüez, expresó que conoce al nominado desde hace más de veinticinco años y que puede dar fe de su temple y carácter. Sobre el Juez Morales Colón, el Fiscal Miranda dijo que: *“Es una persona con buen temperamento judicial. Aunque no he postulado ante él, sé mucho sobre su desempeño y le aseguro que no hay queja alguna. Posee una gran dedicación a su trabajo, a buscar resolución a los conflictos, y es una persona a la vez dedicada a su familia, a su comunidad. Gran fanático de los deportes y la música, y muy serio con su trabajo. Nos reunimos y es siempre muy discreto; no habla de los casos ni yo de lo mío. Es ecuánime, muy profesional, pero a la vez humilde, sin altanerías. No es arrogante. Lo respetan mucho en Sabana Grande, y su papá era muy querido. Él también es muy querido y respetado. Yo no doy referencias a cualquiera, y en este caso me alegra muchísimo poder apoyarlo y aprovechar para felicitar al Gobernador García Padilla por excelente nominación. La Rama Judicial se beneficia con nombramientos como este.”*

En cuanto a las relaciones con la comunidad, el nominado reside en el Barrio Hato Arriba del Sector Caña Verde en San Sebastián, y sus vecinos y allegados entrevistados se expresaron favorablemente en torno al Juez Morales Colón.

Hablamos con el **Sr. Pablo Medina Roque**, quien es vecino del nominado desde hace alrededor de seis años y quien lo describe como *“un vecino ideal”*. Sobre el Morales Colón, el señor Medina Roque dijo que: *“Es una persona agradable, sociable. Nunca lo he visto en ningún tipo de problema o situación embarazosa. Es muy servicial y es una persona dinámica. Me parece que es muy responsable, siempre es juez y se comporta de acuerdo a eso. Verdaderamente apoyo este nombramiento ya que me parece que se trata de una excelente persona.”*

Se entrevistó también al **Sr. Francisco Morales González**, vecino del nominado, quien lo describió así: *“Es tremendo vecino, una persona responsable, noble y respetado en la comunidad. Es muy buen amigo de mi hermano, quien es policía y he escuchado en la comunidad que es excelente como juez; una persona bien querida por todos nosotros, sus vecinos.”*

## **COMPARECENCIA DEL HON. JOSÉ A. MORALES ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una vista pública el 27 de marzo de 2014 donde el Hon. José A. Morales Colón se presentó ante los Senadores presentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Las ponencias se presentaron en formato de panel en el cual los nominados y nominadas presentaron inicialmente una síntesis narrada sobre su persona y su desempeño como jurista tanto en la Rama Judicial como en sus respectivas experiencias previas a llegar a la misma. Luego de presentadas las ponencias, se pasó a una sesión de preguntas y respuestas que comenzó con algunas anécdotas de la rama judicial, del litigio entrelazadas con anécdotas de la vida del Senador Pereira-Castillo. Éstas sirvieron como preludio al desemboque de conversaciones subsiguientes muy interesantes que, en el caso de Morales Colón tocaron entre otros el tema sobre qué es la cosa más difícil de ser juez. Sobre este tema, el Juez expresó que “cuando surge una cuestión novel de derecho, los jueces venimos llamados a resolver con la experiencia judicial que nos cobija”. El Juez expresó que le encanta ser juez; que lleva 13 años siéndolo. Sobre su función como juez, este expresó que: “hay que tener mucha sensibilidad y conocer las realidades de la calle.” Además expresó preocupación por la realidad de que la ciudadanía general desconoce mucho sobre el proceso judicial. El Juez expresó que su padre le enseñó muchos valores, entre ellos un alto sentido de justicia; desde joven le enseñó: “nunca tolere una injusticia” y esta enseñanza le ha motivado a seguir en la Rama Judicial. Sobre esto, el Juez añadió que “a veces hay que salirse del derecho y ver el plano humano. Tratar de ser lo más justo posible con ambas partes”. El Juez Morales Colón tuvo una participación muy activa en esta conversación y expresó varios puntos que demostraron que es una persona muy consciente de los retos que tenemos como País y comprometida por poner de su parte para mejorar el mismo.

### **CONCLUSIÓN**

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Hon. José A. Morales Colón es una persona capacitada, íntegra, comprometida y con una visión de justicia adecuada para continuar ocupando el cargo en un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Luego del examen de las calificaciones de los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado está muy bien calificado para el cargo que ostenta ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del Hon. José A. Morales Colón para un nuevo término como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

**RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO, HOY 3 DE ABRIL DE 2014.**

(Fdo.)

***Miguel Pereira Castillo***

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente, complace a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos presentarle al Senado al honorable José A. Morales Colón, a un nuevo término como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

De 50 años de edad, oriundo de Sabana Grande, casado y padre de tres hijos, reside en el Municipio de San Sebastián. En el 1984, Bachillerato en Artes de la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán; y en el 1987 un *Juris Doctor* de la Pontifica Universidad de Puerto Rico en Ponce. Pasa a ser ese mismo año el Oficial Jurídico del Tribunal General de Justicia, en la Región Judicial de Mayagüez. En el 1991 al 96 se designa como Juez Municipal, regresando ese año del 2005 a la práctica privada de Derecho. En el 2006 hasta el presente ha fungido como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, obteniendo calificaciones de “muy bien calificado”.

Se le presenta con orgullo el nuevo término, como Juez Municipal de Primera Instancia para la confirmación del Senado del honorable José A. Morales Colón.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que se confirme el nombramiento del honorable José A. Morales Colón, para un nuevo término como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando favorablemente el nombramiento del honorable José A. Morales Colón, como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término, los que estén a favor se servirán a decir que sí. En contra, no. Aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Jaime Perea Mercado, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en ascenso:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 11 de febrero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, una nominación para un nuevo término como Fiscal Auxiliar II para el Lcdo. Jaime Perea Mercado. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 12 de marzo de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 27 de marzo del 2014, en el Salón María Martínez para considerar la designación del Lcdo. Jaime Perea Mercado. En la misma, los Senadores Ramón Luis Nieves Pérez, María de Lourdes Santiago Negrón y Miguel Ángel Pereira Castillo tuvieron la oportunidad de conocer al nominado y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominación del Lcdo. Jaime Perea Mercado para un ascenso al cargo de Fiscal Auxiliar II.

### HISTORIAL DEL NOMINADO

El Fiscal Jaime Perea Mercado, de cuarenta y un (41) años de edad, nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 3 de octubre de 1972. El nominado está casado con la Sra. Lillian M. Rosa Gómez, ingeniera química, no tienen hijos y residen en el Municipio de Humacao.

Perea Mercado obtuvo en 1996 un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas del Recinto Universitario de Mayagüez. En el 2000 obtuvo un grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos en el Municipio de Mayagüez. Fue admitido al ejercicio de la abogacía el 16 de febrero de 2005.

De febrero de 2000 a julio de 2005 se desempeñó como Agente Investigador en el Departamento de Justicia, adscrito a la Fiscalía de Mayagüez. De julio de 2005 a julio de 2007 se desempeñó como Abogado I, con designación de Fiscal Especial, asignado a la Corte de Sustancias Controladas (“*Drug Court*”).

De julio de 2007 al presente es Fiscal Auxiliar I, posición a la que fue nombrado por el entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, con el consejo y consentimiento del Senado de la Decimoquinta Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Como tal ha estado asignado a la Fiscalía de Humacao.

En 2008 recibió reconocimiento por parte del Fiscal General por su desempeño en un caso de asesinato. El nominado también posee licencia de corredor de bienes raíces.

### HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 13 de febrero de 2014 el nominado fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica necesaria para ejercer el cargo al que fue nominado.

### ANÁLISIS FINANCIERO:

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos. Se concluyó que el mismo cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales y que su historial de crédito compara con los ingresos reportados en sus planillas de contribución sobre ingresos.

En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

### INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

#### a. Entrevista al nominado, Lcdo. Jaime Perea Mercado y a su esposa, la Sra. Lillian M. Rosa Gómez:

Preguntado sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación en ascenso al cargo de Fiscal Auxiliar II, Perea Mercado indicó que: “*El ascenso a*



*Fiscal Auxiliar II representa para mí una herramienta para seguir creciendo dentro del Departamento de Justicia y poder seguir representando al Ministerio Público en los asuntos criminales del país.”*

Sobre las razones que le motivaron para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado o dedicarse a otra área del derecho dentro del servicio público, el nominado expresó lo siguiente: *“En ningún momento de mi carrera contemplé la práctica privada. Por eso mis comienzos en el Departamento de Justicia como agente investigador de la Fiscalía de Mayagüez, luego acepté el puesto de Abogado I con designación especial de Fiscal para el Programa ‘Drug Court’ en Humacao, por la cual me trasladé a Humacao porque era la oportunidad para comenzar como Fiscal. Posteriormente obtengo la designación de Fiscal Auxiliar I y ahora la nominación para Fiscal II. Lo que siempre me ha interesado es el derecho criminal.”*

En cuanto a los ajustes a su vida cotidiana que conllevará, si alguno, el asumir este cargo, el nominado expresó: *“No tendré que hacer ajustes por el momento ya que ejerzo como Fiscal en el Distrito de Humacao y de tener que hacer ajustes lo realizaría como lo hice en un principio.”*

Se le pidió al licenciado Perea Mercado que nos compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta el Ministerio Público como uno de los principales componentes del sistema de justicia criminal y su rol dual en la función investigativa y en el procesamiento criminal de los imputados de delito, a lo que el nominado contestó: *“Entre los retos más grandes que enfrenta el Ministerio Público es la falta de cooperación de la ciudadanía para el esclarecimiento de los casos. El rol dual de investigación y procesamiento entiendo que es sumamente necesario que el fiscal esté inmerso durante todo el procesamiento de un caso de naturaleza criminal.”*

Asimismo, se le preguntó al nominado su opinión sobre la transmisión televisiva de los procesos judiciales penales, a lo que contestó: *“Tengo un poco de reserva con la transmisión de las vistas públicas en los procesos criminales porque en las mismas se podrían lacerar derechos de las víctimas y testigos haciendo público su información. Aun así respeto la determinación de nuestro Tribunal Supremo.”*

Sobre la importancia que tiene para el Sistema de Justicia Penal las alegaciones pre-acordadas y el rol del Fiscal de Sala en la aprobación de dicho acuerdo, el nominado nos comentó: *“Entiendo que las alegaciones pre-acordadas son de suma importancia porque evita los ataponamientos de los casos en los tribunales. Con relación al rol del fiscal, que aunque no debe promover en todos los casos las alegaciones pre-acordadas debe de analizar sus casos y determinar en cuales se puede y en cuales no, siempre con la aprobación de los supervisores y la anuencia de las víctimas de delito.”*

Finalmente, se le pidió al nominado que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos por él que considera de mayor relevancia o importancia y expresara por qué los considera como tal, a lo que el Fiscal Perea expresó: *“El caso de mayor relevancia atendido fue el de ‘Cáceres’ como lo conocía la prensa. En este un agente de orden público le disparó a un motociclista en el pueblo de Humacao alegando que fue en defensa propia. Mi rol como Fiscal fue investigar a fondo las circunstancias del mismo y llegué a la conclusión de que las versiones brindadas no eran correctas. Este caso fue grabado por un ciudadano particular y difundió las imágenes a la prensa. En este caso tuve que pasar del rol de Fiscal Investigador a Testigo de Cargo.”*

De otra parte, el nominado añadió: *“Otro caso de relevancia y de mucha controversia fue el demostrarle a un jurado que el acusado había utilizado una máquina excavadora para cometer el delito de asesinato. En este caso se tuvo que contratar un perito, tomar videos del funcionamiento de la máquina para demostrar que hubo intención criminal de matar y no fue un accidente.”*

Los esposos Perea-Rosa, están unidos en matrimonio desde el 14 de octubre de 2000. La Sra. Lillian M. Rosa Gómez, es ingeniera química y labora en la empresa *Haemonetics LLC*, en Fajardo, como Gerente Senior del Departamento de Aseguramiento de Calidad. La esposa del Fiscal Perea nos expresó cómo ha acogido la nominación de su esposo expresando lo siguiente: *“Me siento muy contenta de que mi esposo tenga la oportunidad de ser evaluado para este ascenso. Le gusta mucho su trabajo y estoy confiada en que será de mucho beneficio para su desarrollo profesional y para el beneficio del país.”*

A la Sra. Rosa Gómez se le pidió que describiera a su esposo en términos personales y profesionales a lo que expresó: *“En términos personales, conozco a Jaime Perea desde hace 15 años. Es una persona sencilla, de descendencia humilde que se esforzó mucho por estudiar y superarse. Es bien responsable, organizado y dedicado a su trabajo. Le apasiona su trabajo y siente orgullo por lo que hace.”*

También se le preguntó a la esposa del nominado si tenía conocimiento sobre las responsabilidades que habrá de tener su esposo como Fiscal Auxiliar II y qué opinión tiene sobre sus deberes y la carga de trabajo que conlleva su posición, a lo que la entrevistada contestó: *“Tengo un conocimiento general sobre las responsabilidades de su nuevo puesto. No solemos discutir detalles específicos de sus casos, comprendo que la naturaleza de su trabajo es delicada y es de suma importancia mantener mucha prudencia y discreción. Como profesional, yo entiendo las responsabilidades que dicho puesto conlleva incluyendo su carga de trabajo y horario, en muchas veces extendido.”*

En cuanto al apoyo familiar a la nominación de su esposo, y sobre los ajustes, si alguno, que conllevará para la familia en esta nueva etapa laboral expresó: *“Entiendo lo importante que es esta nominación para mi esposo. Yo lo estaré apoyando en lo que sea necesario. En este momento no tendremos cambios mayores en nuestra vida familiar, pero de ser necesario, estaré con él dándole el apoyo que se merece para que pueda desempeñar sus funciones adecuadamente.”* Asimismo, expresó: *“Somos personas bastante privadas y selectivas en el tipo de actividades que realizamos debido a la naturaleza de nuestros trabajos. Somos cuidadosos en la selección del tipo de ambiente en el que nos desenvolvemos. Nuestras actividades mayormente son compartir con amigos y vecinos en nuestra comunidad y visitar familiares en nuestro pueblo.”* Por último, añadió: *“Estamos agradecidos de esta oportunidad de crecimiento profesional para mi esposo.”*

#### **b. Referencias personales, profesionales y comunidad**

Entrevistamos al **Lcdo. Miguel García Rodríguez**, Fiscal Auxiliar II en la Fiscalía de Humacao, residente en el Municipio de Humacao y quien conoce al nominado desde hace más de ocho años. Nos expresó lo siguiente: *“Lo conozco desde antes de yo ser nombrado fiscal; desde cuando yo tenía práctica privada en Fajardo, como abogado de defensa. De él puedo decir que es muy comprometido, muy competente. Se prepara muy bien para sus casos. Tiene muy buena relación con sus compañeros de trabajo. Muy buena persona. Muy cooperador. Con un juicio legal muy certero. Aunque no nos han asignado trabajar en casos juntos, apoya a sus compañeros cuando es necesario y la carga de trabajo y la importancia del asunto lo requiere.”* Opinó sobre el ascenso que es *“muy merecido.”*

Por otra parte se entrevistó a la **Lcda. Elizabeth Cabassa Rosario**, Fiscal de Distrito en la Fiscalía de Humacao. Es supervisora del Fiscal Perea Mercado y lo conoce desde enero de 2013. Expresó del nominado lo siguiente: *“Es excelente ser humano; excepcional, alegre y muy responsable; buen hijo, -de hecho aun con sus responsabilidades como fiscal se ocupa de su mamá y*

*su tío, que viven en Mayagüez y están enfermos.- No falla en atenderlos.” En el plano profesional nos expresó: “Se prepara muy bien para sus casos, muy organizado, le gusta su trabajo, dinámico, apasionado de lo que hace, litiga bien sus casos, muy profesional. Pueden pedir referencias a la Fiscal Blanca Portela que fue su anterior supervisora, y quien me lo recomendó. Se lleva muy bien con sus compañeros de trabajo a todos los niveles, muy cuidadoso con sus casos y expedientes. En lo que llevo supervisándolo no he recibido quejas de él. Se distingue por su compañerismo.” Cabassa expresó que lo evalúa como altamente cualificado para la posición que desempeña y añadió: “Es muy merecido el ascenso y no me cabe la menor duda de que tiene las cualificaciones.”*

También se entrevistó a la **Lcda. Marielem Padilla Cotto**, Fiscal Auxiliar II en la Fiscalía de Humacao, compañera de trabajo del nominado, residente en el Municipio de Caguas y quien conoce a Perea Mercado desde 2005. Lo describió así: *“Es excelente, dispuesto, estudioso y comprometido con su trabajo. Todo lo que tengo que decir de él es positivo: es cooperador, buen compañero, excelente ser humano y sobre todo muy competente en su trabajo.”* Sobre la presente nominación expresó: *“Es un ascenso con muchos méritos.”*

Asimismo se entrevistó al **Sr. Radamés García Hernández**, Agente Investigador en la Fiscalía de Humacao, compañero de trabajo del nominado, residente en el Municipio de San Lorenzo y quien conoce al nominado desde hace más de 14 años. Nos compartió que lo conoce desde que el licenciado Perea Mercado era investigador y estudiaba Derecho. Lo describió así: *“Es una persona emprendedora, que ha ido subiendo en su trabajo; tremendo fiscal. Una de las cosas que más admiro de él es que es buen compañero, de buen corazón, comparte su conocimiento; es maestro, abierto a escuchar. Domina su trabajo, muy conocedor del derecho.”* García indicó que ha tenido oportunidad de compartir con el nominado en orientaciones en distintos cuarteles de la policía estatal y municipal, en el área de Humacao, donde orientan a los uniformados a cómo realizar arrestos correctamente con el motivo fundado correcto para evitar que los casos se caigan en los tribunales, especialmente en casos de conductores ebrios, y otros tipos de casos. Añadió: *“Es excelente persona, muy comprometido con su trabajo.”* Nos compartió que el nominado ve una diversidad de casos: de “Ley 54”, delitos sexuales, y Corte de Drogas- *Drug Court*. Sobre el ascenso expresó: *“Es muy merecido y lo ha hecho trabajando con dedicación y empeño, y desde abajo.”*

Nuestro recurso investigativo entrevistó al **Sr. Raymond Vega Ortiz**, Técnico de Asistencia Social y asistente en el Área de Víctimas y Testigos en la Fiscalía de Humacao. El entrevistado es residente en el Municipio de San Lorenzo y conoce al nominado desde que comenzó como fiscal, hace más de seis años. Expresó qué lo ha visto crecer como fiscal e indicó lo siguiente: *“Tiene un sentido de justicia muy grande, muy comprometido con su profesión y su cargo. Muy responsable. He laborado con él en distintos casos y cuando nos hemos reunido para discutir algún caso con él en peritaje, está siempre abierto al diálogo, escucha, orienta. En el Programa de Víctimas y Testigos atendemos muchos casos de maltrato, abuso físico, emocional y/o sexual a menores, envejecientes y/o víctimas de violencia de género. Los servicios a las víctimas y a testigos se coordinan a través de los fiscales asignados a los casos. La experiencia que he tenido con el fiscal Perea ha sido muy positiva. Es ahí donde te das cuenta de su compromiso y la calidad de persona que es. Es muy humano. Firme en su fase de fiscal pero sensible a la hora de bregar con las víctimas de delito, en especial en los casos en que hay envueltos niños y ancianos.”* Asimismo, expresó: *“Que yo tenga conocimiento, nunca he sabido de que haya tenido problemas con alguien en la fiscalía.”* Nos compartió que fuera de sus horas de trabajo, Perea participa en labor voluntaria

comunitaria, con las distintas organizaciones que brindan ayuda a los recipientes del Programa de Víctimas y Testigos. Inclusive, con mucho entusiasmo nos expresó que el pasado fin de semana fueron a compartir a un hogar de rehabilitación, donde jugaron *softball* y dieron de su tiempo a los clientes que reciben servicios en el hogar.

El **Lcdo. Miguel Hornero Colón**, Fiscal Especial en la Fiscalía de Humacao nos ofreció referencias del nominado. Es residente en el Municipio San Juan y conoce al Lcdo. Perea Mercado desde septiembre de 2011. Lo describió como *“excelente fiscal”*, que en sus inicios como Abogado I con designación de Fiscal Especial lo asignaron a trabajar con Perea. Hornero indicó: *“He aprendido mucho de él. Es un fiscal de carrera, muy comprometido, con excelente dominio del derecho. Es buen compañero, respetuoso y se prepara bien para sus casos. Es estudioso, se mantiene al día, se distingue por su compañerismo, y es muy colaborador con los demás fiscales.”*

También se entrevistó a la **Lcda. Blanca T. Portela Martínez**, Fiscal de Distrito de Mayagüez. Conoce a Perea desde el año 2000 cuando el nominado comenzó a laborar en la Fiscalía de Mayagüez como agente investigador. Nos explicó que el nominado realizaba funciones investigativas y de seguridad en la Fiscalía de Mayagüez. Se expresó muy contenta y satisfecha por el ascenso del Lcdo. Perea. Nos relató que el nominado mientras se desempeñaba como agente investigador estudió derecho y se hizo abogado. Portela expresó: *“Desde antes de iniciar sus estudios de derecho, él siempre mostró inquietud por los temas legales, y siempre estaba en actitud de aprender, aclaraba sus dudas, y en constante aprendizaje. Fue uno de tres investigadores de fiscalía que estudiaron derecho y posteriormente se hicieron fiscales. Es admirable. Posee muy buenas destrezas investigativas, es muy responsable, respetuoso, siempre disponible, en constante aprendizaje, muy dispuesto. Me consta que es muy cumplidor, puntual, da la milla extra, conoce y entiende todo el proceso porque comenzó desde abajo y conoce todas las facetas. Aunque cuando fue nombrado fiscal fue asignado a otra región, he recibido referencias muy positivas sobre su desempeño.”* En cuanto al ascenso expresó: *“Definitivamente lo recomiendo para este ascenso, muy merecido.”*

El **Lcdo. José M. Delgado Rodríguez**, quien se desempeñó como Fiscal Auxiliar, Fiscal de Distrito y Sub Fiscal General en el Departamento de Justicia, nos ofreció referencias del Fiscal Perea Mercado. El entrevistado, al presente, se dedica a la práctica privada de la profesión legal, con bufete en el Municipio de Isabela. Conoce al nominado desde hace años mientras el nominado era retén en la Fiscalía de Mayagüez. Lo recuerda de esa época en que el nominado le expresaba sus inquietudes en el área del derecho y más adelante se fue a estudiar leyes y se hizo abogado; lo vio ascender dentro del Departamento de Justicia. Expresó del nominado lo siguiente: *“Es muy buena persona. Serio, buen esposo, buen empleado y buen fiscal. Es leal a los postulados de la justicia y la verdad, y sobre todo a los postulados del Departamento de Justicia.”* Añadió: *“Sigue instrucciones, es disciplinado y muy respetuoso; en especial en un área donde hay quienes pretenden tener criterio propio. Es muy respetuoso con sus supervisores, con sus pares y demás compañeros de la fiscalía, sin importar la posición que ocupen.”* Sobre el ascenso expresó: *“Tiene las cualificaciones, la experiencia y el tiempo para ocupar el puesto de Fiscal Auxiliar II y sobre todo los méritos para el mismo.”*

En cuanto a las relaciones con la comunidad, el nominado reside con su esposa en la Urb. Villa Franca II, en Palmas del Mar en Humacao y sus vecinos entrevistados se expresaron favorablemente en torno al nominado y su familia.

Se entrevistó al **Sr. Rafael Hernández Ramírez**, Director de la Región Judicial de Fajardo de la Oficina de Administración de los Tribunales. El entrevistado conoce al nominado y a su esposa desde el año 2011. Hernández indicó lo siguiente: *“Vive con su esposa y dos perritos y son muy buenos vecinos, bien serviciales, buenos samaritanos, con buenas relaciones en general con los otros vecinos.”* Debido a que Hernández labora para la Administración de Tribunales en la Región Judicial de Fajardo, nuestro recurso investigativo le preguntó si conocía al nominado en el plano laboral o profesional y nos expresó que el nominado goza de muy buena reputación entre sus pares. Que aunque no han trabajado juntos, tiene buenas referencias de él; que se distingue por ser responsable y muy capacitado en su desempeño. Añadió: *“Es muy cooperador y se envuelve en actividades de la comunidad. Al presente se está comenzando a constituir la asociación de residentes y tanto el licenciado como su esposa han participado del proceso en la medida que sus responsabilidades laborales se lo han permitido.”*

También se entrevistó a la **Sra. María de los Ángeles Agosto Fajardo**, asesora financiera y vecina del nominado. Lo conoce desde hace dos años y medio y expresó lo siguiente: *“Es una persona tranquila y amigable. Son buenos vecinos, muy serviciales.”* Nos explicó que donde residen aún no han constituido formalmente la asociación de residentes debido a que el proyecto no lo ha entregado el desarrollador, pero se están reuniendo; y el nominado y su esposa están asistiendo a las reuniones. Se le preguntó si tenía referencias sobre el desempeño de su vecino como fiscal y nos compartió que al principio de mudarse a la urbanización hubo problemas de seguridad en el área que requirieron la intervención de la policía y los policías le expresaron que conocían al nominado y que le expresaron que es una persona muy querida y muy respetada dentro del componente de seguridad del área donde labora.

Por otra parte, se entrevistó al **Dr. Vicente Lan Siu**, médico internista, vecino del nominado en la Urb. Villa Franca II. Indicó que conoce al Lcdo. Perea Mercado desde el año 2011. Expresó del nominado y su esposa lo siguiente: *“Son muy buenos amigos y vecinos. Respetuosos, amables y tranquilos. Compartimos frecuentemente. Hasta donde tengo conocimiento no son personas de tener problemas con nadie, muy abiertos al diálogo. Es una persona muy sabia, no es altanero ni irrespetuoso, con los pies muy bien puestos sobre la tierra.”* El entrevistado nos compartió que en casos de fallecimiento de pacientes ha coincidido con el nominado en su gestión como fiscal.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal, y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

#### **COMPARECENCIA DEL LCDO. JAIME PEREA MERCADO ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una vista pública el 27 de marzo de 2014 donde el Lcdo. Jaime Perea Mercado se presentó ante los Senadores presentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Las ponencias se presentaron en formato de panel en el cual los nominados y nominadas presentaron inicialmente una síntesis narrada sobre su persona y su desempeño como jurista tanto en la Rama Judicial como en

sus respectivas experiencias previas a llegar a la misma. Luego de presentadas las ponencias, se pasó a una sesión de preguntas y respuestas que comenzó con algunas anécdotas de la rama judicial, del litigio entrelazadas con anécdotas de la vida del Senador Pereira Castillo. Éstas sirvieron como preludeo al desemboque de conversaciones subsiguientes muy interesantes que, en el caso de Perea Mercado tocaron entre otros el tema de la eficiencia de la Rama Judicial. Sobre este tema, el Licenciado expresó que es muy necesario que los fiscales trabajen de mano a mano con los policías. Expresó que él comparte jurisprudencia diariamente con agentes del orden público. Añadió que: “Hay que dar prioridad a lo más importante. Ser fiscal es una tarea de 24hrs porque siempre estás ‘on-call’. La comunicación es muy importante para mejorar la economía procesal.” El Lcdo. Perea Mercado tuvo una participación muy activa en esta conversación y expresó varios puntos que demostraron que es una persona muy consciente de los retos que tenemos como País y comprometida por poner de su parte para mejorar el mismo.

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. Jaime Perea Mercado es una persona capacitada, íntegra, comprometida y con una visión de justicia adecuada para ser merecedor de un ascenso al cargo de Fiscal Auxiliar II. Luego del examen de las calificaciones de los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado está muy bien calificado para el cargo que ostenta ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del Lcdo. Jaime Perea Mercado en ascenso al cargo de Fiscal Auxiliar II, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, HOY 3 DE ABRIL DE 2014.**

(Fdo.)

***Miguel Pereira Castillo***

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que el senador Miguel Pereira Castillo nos presente el nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero senador Pereira Castillo

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

En torno al licenciado Jaime Perea Mercado. Ascenso al cargo de Fiscal Auxiliar II.

Un hombre de 41 años de edad, de Mayagüez, casado, sin hijos y residente del Municipio de Humacao. En el 1996 obtiene un Bachillerato en Artes del Recinto Universitario de Mayagüez; y en el 2000 un *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos en el mismo Municipio. En el 2005 fue admitido al ejercicio de la abogacía, luego de haber estado del 2000 al 2005 como agente investigador en el Departamento de Justicia. Entonces, en el 2007 hasta el presente se le nombra como Fiscal Auxiliar I; y en el 2008 recibe un reconocimiento por parte del Fiscal General por su participación en complejos casos de asesinatos.

También nosotros tenemos mucho orgullo en presentarle al Cuerpo, en ascenso, al cargo de Fiscal Auxiliar II, al Fiscal Jaime Perea Mercado.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Para que se confirme el nombramiento del licenciado Jaime Perea Mercado, como Fiscal Auxiliar II en ascenso.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando favorablemente al licenciado Jaime Perea Mercado, como Fiscal Auxiliar II, en ascenso, los que estén a favor se servirán a decir que sí. En contra, no. Aprobado.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Brian Burgos Hernández, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 11 de febrero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, una nominación para un nuevo término como Fiscal Auxiliar I para el Lcdo. Brian Burgos Hernández. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 17 de marzo de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 27 de marzo del 2014, en el Salón María Martínez para considerar la designación del Lcdo. Brian Burgos Hernández. En la misma, los Senadores Ramón Luis Nieves Pérez, María de Lourdes Santiago Negrón y Miguel Ángel Pereira Castillo tuvieron la oportunidad de conocer al nominado y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominación del Lcdo. Brian Burgos Hernández para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

#### HISTORIAL DEL NOMINADO

El licenciado Brian Burgos Hernández, de treinta y dos años (32) años de edad, nació el 25 de agosto de 1981, en San Juan, Puerto Rico. El nominado es soltero, no tiene hijos y reside en el Municipio de Bayamón.

Burgos Hernández obtuvo en 2003 un Bachillerato *magna cum laude* en Administración de Empresas, con una Concentración en Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Puerto Rico. Inició en 2005 sus estudios de derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, y posteriormente pasó en 2006 a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, donde en 2008 le fue conferido el grado de *Juris Doctor* con la distinción *cum laude*.

Desde 2009 fue admitido a postular como abogado y notario en el foro judicial estatal. También está admitido a postular en el Tribunal Federal de Distrito para el Distrito de Puerto Rico desde 2013. El licenciado Burgos pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la *American Bar Association*, la Asociación de Notarios de Puerto Rico, el *American Institute of Certified Public Accountants* y al Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

En 2002, el nominado trabajó como Voluntario del Programa VITA (*Volunteer Income Tax Assistance*), iniciativa dirigida a apoyar y promover el servicio de preparación de la planillas de contribución sobre ingresos de forma gratuita a personas de escasos recursos, incapacitados, personas de edad avanzada y con dificultad en el idioma inglés. También, en el año 2003 realizó su Internado como Contador en *Able Sales & Co.* en Cataño, donde colaboró con el Departamento de Contabilidad tanto en su auditoría anual como en la preparación de diferentes tipos de programas a solicitud de la Gerencia. Además, trabajó como Oficial Jurídico Interno en el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico durante el verano de 2007 bajo la supervisión del Hon. Ismael Colón Birriel, tiempo en el que realizó investigaciones y brindó opiniones legales sobre diversos procedimientos a utilizarse en las determinaciones de los jueces del mencionado Tribunal.

El licenciado Burgos Hernández comenzó su carrera profesional en 2008 como Asociado en la Firma Ferraiuoli, LLC dentro de los Departamentos de Impuestos y Corporaciones. En 2010 estuvo por un corto tiempo laborando como Asociado en RSM ROC & Company, compañía multinacional de contadores públicos autorizados y consultores financieros. Ese mismo año fundó *Burgos Law Office*, donde se dedicó hasta marzo de 2013 a proveer servicios legales y financieros tanto a individuos como a corporaciones y, a su vez, al desarrollo, manejo y administración de una oficina legal.

Actualmente, Burgos se desempeña como ‘Asociado Experimentado’ en la firma KPMG, LLP, compañía internacional de servicios de asesoramiento y auditoría financiera. Allí está a cargo de la supervisión de internos y del desarrollo de asociados de menor jerarquía. También es responsable de la redacción de memorandos legales para los cuales debe analizar leyes e interpretar las mismas con el fin de proporcionar asesoramiento fiscal de acuerdo a las leyes contributivas estatales y federales, tanto para individuos como para agencias gubernamentales y municipios.

De 2000 a 2003, el nominado fue miembro del “*Dean’s List*” de la Universidad de Puerto Rico, además de recibir un Reconocimiento por parte de *Becker Professional Education* por pasar su examen de Reválida de CPA en el primer intento.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 24 de febrero de 2014 el nominado fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica necesaria para ejercer el cargo al que fue nominado.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos. Se concluyó que el mismo cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales y que su historial de crédito compara con los ingresos reportados en sus planillas de contribución sobre ingresos.

En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera



responsable y que mantiene un buen historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

##### **a. Entrevista al nominado, Lcdo. Brian Burgos Hernández:**

Preguntado sobre qué representa en términos personales y profesionales esta nominación como Fiscal Auxiliar I, Burgos Hernández indicó que: *“El nombramiento como Fiscal Auxiliar I representa para mí, en términos profesionales y personales, un orgullo y un honor. Durante toda mi vida le he prestado atención a las injusticias y este nombramiento me brinda la oportunidad de combatirlas. En la esfera personal, el nombramiento como fiscal significa un orgullo para mí y mi familia. Una historia de éxito para todos los que me han ayudado en el transcurso de mi vida.*

*En la esfera profesional, este nombramiento significa una oportunidad de crecimiento profesional invaluable. Es una oportunidad de crecimiento porque me coloca en la posición de poder practicar el derecho penal del lado del gobierno, lo cual hasta el momento no había tenido la oportunidad de hacer. Sin lugar a dudas, el nombramiento como Fiscal Auxiliar I representa un logro profesional que le añadirá prestigio, pero también un alto sentido de responsabilidad a mi profesión como abogado y contador público autorizado.”*

Nuestro recurso investigativo le pidió que compartiera cuáles son las razones que le mueven a aspirar como Fiscal I en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado y contador, a lo que el nominado respondió: *“Realmente, me mueve el deseo de servirle a mi país. El deseo de aportar mi intelecto y mis capacidades al mejoramiento del país. Ya he servido más de 5 años a la empresa privada y todavía no le he servido ni un día a mi país. Es formando parte del grupo de abogados que laboran para el Gobierno de Puerto Rico que puedo devolverle a mi país parte de la inversión que ha hecho por mí. Mi educación completa la llevé a cabo en la Universidad de Puerto Rico, la cual en gran medida fue subvencionada por la misma universidad. Por tanto, sería una gran alegría y satisfacción para mí poder devolverle a mi país, a través de mi servicio, parte de lo que me ha dado.”*

En cuanto a cuáles ajustes a su vida cotidiana conllevará, si alguno, el asumir este cargo, el licenciado Burgos Hernández contestó: *“Asumir el cargo de Fiscal Auxiliar I no conllevará ningún tipo de ajuste a mi vida cotidiana. No obstante, estoy convencido de que se me exigirá una alta conducta ética, la cual asumo sin reservas.”*

El nominado nos compartió su impresión general sobre los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro en cuanto al tema de la presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito, detallando lo siguiente: *“Los retos que enfrenta el Departamento de Justicia son muchos y difíciles. El Departamento tiene como retos: 1) obtener el mejor talento disponible; 2) manejar las operaciones diarias con menos recursos económicos; y 3) combatir una criminalidad que va en aumento. Estos son los principales retos que tiene el Departamento de Justicia y el país de cara al futuro. La falta de personal altamente capacitado y de recursos económicos incide directamente en la meta de derrumbar la alta ola criminal que azota al país. Por tanto, hacer más con menos y capacitar al máximo al personal del Departamento de Justicia y de la Policía de Puerto Rico, es indispensable para mejorar la cantidad y calidad de la presentación de cargos, y lograr la convicción de los imputados de delitos.”*

Finalmente durante la entrevista, el nominado se expresó sobre dos casos o asuntos legales atendidos y que considera de mayor importancia durante su experiencia profesional: *“Un caso importante en mi carrera profesional es el caso de Abner García Rosa v. Negociado de Impuestos al Consumo, KLRA 201201108 (2013), en el cual tuve la oportunidad de representar al señor García Rosa en una serie de multas administrativas relacionadas al impuesto de ventas y uso. Este caso me brindó la oportunidad de representar a mi cliente ante el Departamento de Hacienda en un proceso administrativo formal e informal. Como parte de los procesos administrativos el caso tuvo que ser radicado ante el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico en donde se determinó que la notificación final enviada al contribuyente por la Secretaría de Procedimientos Adjudicativos del Departamento de Hacienda era inconstitucional por no contener las advertencias debidas incluyendo el derecho de acudir en revisión judicial al Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico en caso de que la determinación administrativa sea adversa. Este caso conllevó múltiples visitas al Negociado de Impuestos al Consumo para discutir el caso con un agente de rentas internas. Además, se llevaron a cabo reuniones con el cliente, investigaciones jurídicas, redacción de cartas y documentos jurídicos, y preparación del expediente del cliente.*

*Es un caso importante para mi carrera profesional porque tuve la oportunidad de atender asuntos litigiosos relacionados al campo de las contribuciones, la cual es la materia que he estado practicando intensamente desde que me gradué de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Además, en dicho caso resulté victorioso en mis planteamientos legales para beneficio de mi cliente.”*

*“Otro caso importante en mi carrera profesional lo fue el caso de Milton Burgos Hernández v. Desarrollos Membrillo Corp., D2AC2011-0665 (2012), el cual trató sobre asuntos contributivos relacionados con el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM). En esencia, el cliente, luego de varios años de haber comprado su residencia principal, se percató que, al solicitar una certificación de deuda en el CRIM, tenía deuda contributiva relacionada con su propiedad inmueble. El cliente no entiende el origen de esa deuda, ya que había comprado la propiedad directamente al desarrollador y la misma era nueva. Así las cosas, luego de varias cartas reclamándole al desarrollador el pago de las contribuciones adeudadas al CRIM, se demandó al desarrollador por incumplimiento de contrato y cobro de dinero. Luego de varios trámites procesales y señalada la vista en rebeldía, el desarrollador se presentó a la vista con un cheque para saldar la deuda reclamada. En dicha vista se procedió a radicar una Moción Solicitando Desestimación Conforme a Estipulación, la cual el tribunal acogió y dictó sentencia conforme a ella.*

*En este caso conllevó investigaciones en el Registro de Corporaciones del Departamento de Estado, redacción de múltiples mociones al amparo de las Reglas de Procedimiento Civil, comparecer al tribunal a una vista de rebeldía, emplazar y coordinar el diligenciamiento del emplazamiento, entre otras funciones.*

*Este caso es importante para mí, ya que fue el primer caso en que comencé a litigar por mi cuenta en los tribunales del país, el primero en que traté asuntos contributivos a nivel litigioso, el primero que hice pro bono y el primero que gané para beneficio de mi cliente, ya que logré el objetivo de que el demandado pagara las deudas contributivas de mi representado.”*

#### **b. Referencias personales, profesionales y comunidad**

Se entrevistó a la Jueza de Apelaciones Retirada, **Dolores Rodríguez de Oronoz**, actual Presidenta de la compañía Educación Jurídica Inc., quien nos expresó que conoce al licenciado Burgos Hernández hace algunos tres (3) años. Lo describió como serio y responsable. Mencionó,

además, que es una persona muy adecuada para Fiscal. Acerca de la nominación mencionó que: *“Es una excelente nominación. Tiene mucho que darle a Puerto Rico. Lo respaldo. Sería un valor para la Fiscalía. Tiene un deseo grande de servir a Puerto Rico. Cuando veo gente joven tratando de servir al País, crea en mí mucho entusiasmo. Hoy en día ser un servidor público es mucho más complicado que antes y con mucha responsabilidad. Admiro a los muchachos que como él tienen ese deseo de servir.”*

Conversamos con el **Lcdo. Eugenio Torres Oyola**, Socio Administrador de Ferraiuoli LLC, quien nos informó que conoció al nominado primero como estudiante y luego como Asociado en la firma a la que representa desde 2008 hasta que el licenciado Burgos Hernández se fue a la práctica por cuenta propia. Lo describió como cooperador, trabajador, buen jugador de equipo y con buen temperamento. En cuanto a la nominación como Fiscal Auxiliar I nos compartió: *“No lo sabía. Me parece muy bien. Él es trabajador y se desempeña bien. Buen nombramiento.”*

Conversamos con el **CPA Rafael de Rojas Sánchez**, Socio de la División de Impuestos de la firma RSM ROC & Co., quien fue supervisor del nominado durante algunos tres (3) meses en 2010. El señor Rojas mencionó que aunque no tiene mucho marco de referencia por el corto tiempo que laboró con ellos, lo describió como serio e indicó que su ejecución fue satisfactoria. Añadió que entiende que el licenciado Burgos Hernández terminó antes su periodo probatorio debido a que vislumbraba algo más en el ámbito legal, un área que no se trabaja mucho en la compañía.

De igual forma, se entrevistó al **Sr. Daniel Sendral** quien fue compañero del nominado en RSM ROC & Company. Este lo describió de la manera siguiente: *“Es serio, bien metódico y bien organizado. No tuve ningún tipo de quejas sobre él. Se llevaba bien con todo el mundo.”* Sendral indicó que luego de que Hernández salió de la firma, han coincidido en varias ocasiones en algunos seminarios. En cuanto a la nominación del Gobernador nos comentó: *“Me parece una persona que va a ser sumamente ético. Es un buen recurso para el Gobierno.”*

El **Sr. Gilberto Rivera Ortiz**, quien fuera Senador durante 24 años y ha servido como Asesor Legislativo en el Senado, ha compartido en un ambiente familiar con el nominado por aproximadamente cinco (5) años, ya que éste es amigo de sus nietos, expresó lo siguiente en cuanto a la nominación del licenciado Burgos Hernández: *“Me parece muy bien. Es una persona joven, pero sobre todo madura, elemento muy importante. Sé que hará señalamientos específicos y que podrá desempeñarse adecuadamente y según lo que amerite.”* Mencionó que es una persona muy honesta, con deseos de superación, sensata y muy seria. Además nos dijo que es muy cuidadoso con sus expresiones y que le llama la atención que sus ideas están fundamentadas en la justicia y que tiene mucha motivación.

El **Sr. Juan Carlos Pacheco Pérez**, quien labora como Gerente de Contribuciones en la firma de contabilidad ‘KPMG, LLC’, conoció al nominado hace un (1) año en la corporación, ya que es su actual supervisor en la División de Consulta y Contribuciones. Lo describió expresando lo siguiente: *“Es responsable, muy profesional y hace su trabajo como debe ser. Es diligente, honesto y muy ético.”* Pacheco Pérez mencionó que aunque conoce sólo la experiencia del nominado como CPA, sabe de sus estudios en derecho y que incluso esto le ayudó a completar más rápido el adiestramiento especializado que necesitaba tener para trabajar en esta División. Pacheco añadió:

*“Él es super bueno en investigación y en entendimiento de las leyes. Eso le ayudó bastante. Mi experiencia con él ha sido muy buena. Es el mejor (empleado) que tengo.”*

La **Lcda. Marta Elisa González Yglesias**, quien ejerce como Secretaria Auxiliar de lo Civil del Departamento de Justicia, conoce al nominado desde 2007, ya que él fue su Estudiante de Práctica de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico durante un año. Añadió que mantuvo comunicación con él cuando estableció su oficina propia y que él le hacía consultas sobre casos que estaba trabajando. Nos dijo que es muy responsable, bilingüe, además que su trabajo en clase fue muy bueno y que es de comportamiento muy recto. Lo describió como agradable, fácil de conversar con él y que toma las cosas con buena actitud. Mencionó que el nominado le había expresado que en la práctica privada no le iba mal, pero que necesitaba algo que fuera más desafiante, retos mayores. González expresó: *“Por su preparación como CPA, siempre pensé que podría trabajar en crímenes de cuello blanco o fraudes”*. En referencia a su nominación como Fiscal Auxiliar I, la entrevistada nos comunicó que *“Me parece muy bien. La Fiscalía va a adquirir un tremendo recurso. Tendrá un buen desempeño.”*

El **Lcdo. Carlos Díaz Olivo**, abogado y profesor de derecho, conoció al nominado hace alrededor de cinco (5) años cuando éste fue su estudiante en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Díaz Olivo, quien además se desempeña como analista en los medios de comunicación, lo describió como buen estudiante, muy participativo, responsable e inteligente. Díaz Olivo indicó: *“Desde la perspectiva estudiantil, tolo lo que puedo decir es bueno.”* Mencionó que obtuvo buenas notas y que es un estudiante disciplinado y con iniciativa. En cuanto a la nominación para el cargo de Fiscal, nos dijo: *“Me parece muy bien. En términos de capacidad intelectual, la tiene.”*

La **Sra. Sara Maritza Rosado Rodríguez**, Asistente Dental de profesión, conoció al nominado hace seis (6) años, ya que son vecinos de la Urb. Bella Vista Gardens y comparte tanto con su madre como con los demás miembros de la familia. Lo describió como buen hijo, hermano y vecino. Añadió que el nominado reside con su mamá, quien era maestra y que ella como vecina no tiene ninguna queja de él. Mencionó que es bien de su casa y que sólo va de su casa al trabajo y del trabajo a su casa. *“Lo veo cuando se va por las mañanas y cuando regresa entrada la noche. Es un muchacho súper fajón. Estudió a base de esfuerzos y con el apoyo de sus padres. Es trabajador, honesto, servicial y bien luchador. Es dedicado y decidido con lo que se propone.”* En cuanto a la nominación indicó: *“Estoy súper contenta porque su sueño era el de ser Fiscal para luego de alcanzarlo, seguir creciendo y seguir superándose toda la vida. Lo tiene súper merecido. Me alegro un montón que se le vaya a dar la oportunidad. Ojalá que le vaya bien en su nombramiento”*.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

### **COMPARECENCIA DEL LCDO. LCDO. BRIAN BURGOS HERNÁNDEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una vista pública el 27 de marzo de 2014 donde el Lcdo. Brian Burgos se presentó ante los Senadores presentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Las ponencias se presentaron en formato de panel en el cual los nominados y nominadas presentaron inicialmente una síntesis narrada sobre su persona y su desempeño como jurista tanto en la Rama Judicial como en sus respectivas experiencias previas a llegar a la misma. Luego de presentadas las ponencias, se pasó a una sesión de preguntas y respuestas que comenzó con algunas anécdotas de la rama judicial, del litigio entrelazadas con anécdotas de la vida del Senador Pereira-Castillo. Éstas sirvieron como preludeo al desemboque de conversaciones subsiguientes muy interesantes que, en el caso de Hernández Morales Colón tocaron entre otros el tema de la eficiencia de la Rama Judicial. Sobre este tema, el Licenciado, expresó que es necesario que se trabaje con mejor tecnología y mejores recursos. Expresó que es necesario contar con un “acervo intelectual que ayude al equipo de trabajo”; añadió que en este caso cuando se refiere a “mejores recursos humanos”, se refiere a los mismos fiscales y que éstos deben ser de excelencia. Sobre su nombramiento como fiscal expresó el Licenciado que él tiene una gran preocupación por su País y que le llama mucho el servicio público. El Lcdo. Brian Burgos Hernández tuvo una participación muy activa en esta conversación y expresó varios puntos que demostraron que es una persona muy consciente de los retos que tenemos como País y comprometida por poner de su parte para mejorar el mismo.

### **CONCLUSIÓN**

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. Brian Burgos Hernández es una persona capacitada, íntegra, comprometida y con una visión de justicia adecuada para ser merecedor de ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Luego del examen de las calificaciones de los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado está muy bien calificado para el cargo que ostenta ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del Lcdo. Brian Burgos Hernández al cargo de Fiscal Auxiliar I, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, HOY 3 DE ABRIL DE 2014.**

(Fdo.)

***Miguel Pereira Castillo***

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

La Comisión tiene mucho orgullo en presentarle al Cuerpo al licenciado Brian Burgos Hernández, nominado al cargo de Fiscal Auxiliar I.

De 32 años de edad, nacido en San Juan, no tiene hijos, reside en el Municipio de Bayamón. Un Bachillerato que obtiene en el 2003 en Administración de Empresas, con concentración en Contabilidad, lo obtiene con la distinción de *Magna Cum Laude*; y obtiene, en el 2008, con la distinción de *Cum Laude* de la Universidad de Puerto Rico, su grado de *Juris Doctor*. Abogado

notario, asociado con varias firmas de contabilidad y gerencia, es actualmente un asociado experimentado en la firma de KPMG e ingresa al servicio público. Nos complace que haya decidido hacer eso.

Y le presentamos al Cuerpo para que le otorgue su aprobación al licenciado Brian Burgos Hernández, como Fiscal Auxiliar I.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Pereira Castillo.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se confirme el nombramiento del licenciado Brian Burgos Hernández, como Fiscal Auxiliar I.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando favorablemente el licenciado Brian Burgos Hernández, como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Brenda Rosado Aponte, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 11 de febrero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, una nominación para un nuevo término como Fiscal Auxiliar I para la Lcda. Brenda Rosado Aponte. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 25 de marzo de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 27 de marzo del 2014, en el Salón María Martínez para considerar la designación de la Lcda. Brenda Rosado Aponte. En la misma, los Senadores Ramón Luis Nieves Pérez, María de Lourdes Santiago Negrón y Miguel Ángel Pereira Castillo tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominación de la Lcda. Brenda Rosado Aponte para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

#### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Lcda. Brenda Rosado Aponte, de treinta y ocho (38) años de edad, nació el 16 de marzo de 1975 en San Juan, Puerto Rico. La nominada es soltera por divorcio y tiene dos hijos. La Lcda. Rosado Aponte reside con sus hijos en el Municipio de Trujillo Alto.

El historial educativo de la Lcda. Rosado Aponte evidencia que en el año 1997 obtuvo con honores (magna cum laude) un Bachillerato en Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Durante sus estudios de Bachillerato perteneció a la ‘Lista del Decano’ de su facultad, a la ‘Golden Key National Honor Society’, y al ‘Who’s Who Among Students in American Universities and Colleges’. También fue Miembro del Programa de Honor y obtuvo el primer lugar como ‘Mejor Tesis 1997’. En el año 2001 obtuvo un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Durante sus estudios de derecho perteneció a la Junta de Directores de la *Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho* (ANED), fue miembro de la *Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico* y realizó internado de verano en *Roca & Juyent* en la Universidad de Barcelona, España.

En cuanto al ámbito profesional, de 2002 a 2004 la nominada fue asesora legal en la División Legal de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras. De 2004 a 2005 fue asesora legal en la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico (Puerto Rico OSHA). De 2005 a 2007 fue abogada en el bufete ‘Sánchez Betances, Sifre, Muñoz Noya & Rivera.’ De 2007 al presente es Abogada con designación de Fiscal Especial en la División de Delitos Económicos del Departamento de Justicia.

Está admitida al ejercicio de la abogacía y la notaría en Puerto Rico desde el año 2001; y en la Corte de Apelaciones para el Primer Distrito desde el año 2002.

La nominada ha sido conferenciante en el área de delitos económicos, entre cuyas ponencias se destacan: “*Lavado de Dinero en Puerto Rico y República Dominicana*”, ofrecida en el 8vo Congreso Internacional de Abogados de las Antillas; “*Delitos Económicos y sus implicaciones en el sistema financiero*”; e “*Internet y los Negocios Pirámides*”, ofrecida en el 3er Congreso de Derecho Penal del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

La nominada ha publicado en el área de delitos económicos diversos escritos entre los que se encuentran: “*Los negocios pirámides ¿son legales?*”, publicado en *Ley & Foro* (Noviembre 3, 2003); “*Las Transferencias de Fondos al Extranjero y la Detección de Lavado de Dinero*”, publicado en *Ley & Foro* (2004); “*Aplicabilidad de la Ley de Crimen Organizado y Lavado de Dinero a los hechos del Banco Popular*”, publicado en *Ley & Foro*, Año 4, Núm. 4 (2005); y “*Lavado de Dinero: Mito o Realidad*”, publicado en *Revista del Colegio de Abogados*, Vol 67, Núm. 1 (2006).

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 18 de febrero de 2014 la nominada fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica necesaria para ejercer el cargo al que fue nominada.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos. Se concluyó que el mismo cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales y que su historial de crédito compara con los ingresos reportados en sus planillas de contribución sobre ingresos.

En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

**INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

**a. Entrevista a la nominada, la Lcda. Brenda Rosado Aponte**

Preguntada sobre qué representa para ella, en términos personales y profesionales, este nombramiento como Fiscal Auxiliar I, la licenciada Rosado contestó: *“Este nombramiento de Fiscal Auxiliar representa la culminación y continuación de una de mis metas personales. He publicado varios artículos de Revista Jurídica relacionados con el tema de lavado de dinero, fraude, entre otros, y quise laborar como Fiscal para conocer directamente sobre lo que escribía. Día a día aspiro a mejorar profesionalmente, pero también a hacer la diferencia sobre todo con las víctimas de delitos económicos. Con este nombramiento pretendo continuar la agenda de investigar y procesar casos relacionados con delitos económicos.”* Asimismo, añadió: *“Desde el 2007 comencé a laborar en el Departamento de Justicia como Fiscal Especial en la División de Delitos Económicos e Integridad Pública. Siendo Fiscal he tenido la oportunidad de laborar en casos relacionados con lavado de dinero, fraude, malversación de fondos públicos, apropiación ilegal, entre otros. Asimismo, he dictado conferencias sobre los Delitos Económicos y sobre la Ética en la Profesión de la Abogacía. Por tanto, siento que permanecer en el Departamento de Justicia como Fiscal Auxiliar me permitirá continuar con la labor ya iniciada.”*

Se le preguntó a la nominada sobre qué ajustes a su vida cotidiana conllevará para ella y su familia, si alguno, el asumir este cargo, a lo que contestó: *“Honestamente, ninguno. Al presente ocupó la posición de Fiscal Especial y con esta posición continuaría realizando la misma labor bajo los mismos deberes y responsabilidades.”*

Sobre su impresión general de los retos que enfrenta el Ministerio Público como uno de los principales componentes del sistema de justicia criminal y su rol dual en la función investigativa y en el procesamiento criminal de los imputados de delito, la nominada nos compartió que: *“El Ministerio Público del Siglo XXI se enfrenta a uno de los mayores retos en el procesamiento de casos relacionados con los delitos económicos. Ello porque la tecnología avanzada sumada con el acceso a recursos ilimitados hacen cada día más difícil el tracto de los criminales. Las investigaciones del Estado deben ser unas dirigidas a buscar mayores recursos en tecnologías y artefactos tecnológicos de avanzada que nos permitan localizar a los sospechosos de delitos.”*

Se le pidió a la nominada su opinión sobre la transmisión televisiva de los procesos judiciales penales, a lo que respondió: *“Entiendo que en cierta medida la transmisión televisiva de los procesos judiciales penales sirve para orientar a un público ávido de conocer sus derechos. Del mismo modo, permitiría eliminar y descartar la percepción generalizada y errónea sobre el sistema de justicia. Entendemos que la transmisión televisiva debe ser caso a caso, considerando la privacidad de los testigos y de las víctimas de delito.”*

Sobre la importancia que tiene para el Sistema de Justicia Penal las alegaciones pre-acordadas y el rol del Fiscal de Sala en la aprobación de dicho acuerdo, la Lcda. Rosado Aponte contestó: *“Las alegaciones pre-acordadas son el mecanismo para que el Fiscal de sala pueda ejercer su discreción. Sirven en la búsqueda de la equidad puesto que en ocasiones se logran convicciones sin necesidad de tener que sentar los testigos o pasar la prueba documental. Es importante resaltar que el Fiscal de sala es el único que conoce las debilidades y fortalezas de los casos asignados y con la alegación pre-acordada se logra el fin último que es la justicia.”*



Finalmente, se le solicitó a la licenciada Aponte que nos ofreciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos por ella que considerara de mayor importancia y sus razones para ello, a lo que contestó: *“En primer lugar, como parte de los casos que he atendido, logré la convicción criminal de una funcionaria del Departamento de la Familia que se apropió de la cantidad \$70,409.38. Este fue el caso de Pueblo vs. Mildred González Hernández, caso número HSCR 2013-00426. La acusada y ahora convicta tenía la responsabilidad de administrar y custodiar los fondos pertenecientes a los menores y adultos beneficiarios del seguro social y pensiones. Para el período que comprende de agosto de 2008 a diciembre de 2009, la Sra. González Hernández manejó inadecuadamente las 38 cuentas que tenía bajo su control y se apropió de la cantidad de \$91,917.97 mediante retiros no autorizados. El día 30 de mayo de 2013, la Sra. González hizo alegación por los 185 cargos por los Artículos 193 del Código Penal de Apropiación Ilegal, Artículo 267 de Malversación de Fondos y el Artículo 3.2C de la Ley de Ética Gubernamental. Considero que este caso fue importante por cuanto como parte de la Sentencia, la acusada debe pagar mensualmente la cantidad de \$640.98 hasta que logre restituir la totalidad de lo apropiado. En ese sentido, se logró la justicia para los menores afectados.”*

Añadió que: *“En segundo lugar, he logrado la publicación de varios artículos de Revista Jurídica y he servido como conferenciante sobre el tema de lavado de dinero en el 8vo Congreso Internacional de Abogados de las Antillas, que se celebró en el mes de noviembre de 2009 en Santo Domingo, República Dominicana. Asimismo, dicté la Conferencia sobre El Internet y los Negocios Pirámides, en el Tercer Congreso Penal del Colegio de Abogados de Puerto Rico. También, soy recurso del Instituto de Capacitación y Desarrollo Profesional del Departamento de Justicia y próximamente en el mes de abril estaré ofreciendo un curso sobre la ética para abogados externos. Este segundo asunto lo considero importante porque el publicar artículos de Revista Jurídica e impartir cursos me permite mantenerme al día en la práctica.”*

#### **b. Referencias personales, profesionales y comunidad**

Entrevistamos al **Hon. Ángel Pagán Ocasio**, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, quien nos ofreció referencias de la nominada tanto personales como profesionales. El Juez Pagán indicó: *“Es muy buena persona, íntegra y muy buena funcionaria. Es responsable y tiene compromiso con la institución. Se prepara muy bien para sus casos y cumple con sus términos. Es excelente abogada. Definitivamente la recomiendo para esta posición de Fiscal Auxiliar I.”*

Por otra parte se entrevistó al **Lcdo. Roberto de Jesús Cintrón**, abogado criminalista con sesenta y siete (67) años dedicados a la práctica del derecho. Conoce a la nominada como fiscal y expresó lo siguiente: *Tiene excelente dominio de sala, creativa, con sentido de lealtad a la institución que representa, ética e idónea. Tiene las cualidades de un servidor público con compromiso y sobre todo con un gran sentido humano. Lo que he visto de ella es que no vive al azar, no es un buque a la deriva, porque se puede tener mucho conocimiento de la ley, pero no tener sabiduría, y ella la tiene. Tiene gran compromiso con su profesión.”*

Otro de los entrevistados lo fue el **Fiscal Alberto Valcárcel Ruiz**, Director de la División de Integridad, Asuntos Económicos y Asuntos del Contralor del Departamento de Justicia. El entrevistado ha supervisado a la Lcda. Rosado desde enero del año pasado, aunque la conoce desde hace varios años desde que comenzó a laborar en el Departamento de Justicia. Expresó de la nominada que: *“Es muy dispuesta, trabaja bien sus casos, los investiga bien, los procesa en los tribunales y ha demostrado que tiene la capacidad para formar parte del ministerio público.”*

También se entrevistó a la **Lcda. Ana Garcés Camacho**, abogada y ayudante especial del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Conoce a la nominada desde hace más de quince (15) años; fueron compañeras de estudios de derecho y compañeras de trabajo en el Departamento de Justicia. La entrevistada no ocultó su satisfacción ante la presente designación de la Lcda. Rosado Aponte. Expresó de la nominada lo siguiente: *“Es una excelente amiga, trabajadora, excelente mamá. Como profesional es muy diligente, accesible, responsable y que ha ido subiendo profesionalmente, por sus méritos y por su compromiso con la justicia.”* La entrevistada nos hizo un recuento de las experiencias profesionales de la nominada, desde sus estudios de derecho, su práctica en la Clínica de la Facultad de Derecho, sus trabajos en el Comisionado de Instituciones Financieras, el Departamento del Trabajo y el Departamento de Justicia. Destacó que la nominada fue una excelente estudiante, que se graduó con honores, muy estudiosa y con un gran dominio en el área de asuntos financieros, área donde se ha ido desarrollando y destacando. También indicó que es muy luchadora y aun con todo el trabajo que tiene es una excelente madre e hija. Sobre la nominación expresó: *“Es muy merecido y excelente nombramiento.”*

Asimismo, se entrevistó a la **Lcda. Delia Cabán Dávila**, exfiscal y abogada criminalista. Conoce a la Lcda. Rosado Aponte desde el 2007 cuando Cabán estaba por contrato en el Departamento de Justicia. Expresó de la nominada lo siguiente: *“Camina la milla extra. Es responsable, puntual, recatada y discreta. Tiene iniciativa y es independiente. Investiga bien sus casos. Ella ha tenido asignados casos muy complejos en el área de delitos económicos, los investiga y los radica cuando han tenido méritos. Es laboriosa, muy recta y honesta. Está al día en las leyes y la jurisprudencia. Con una vida personal en orden. El Ministerio Público es el espejo del Departamento de Justicia y quienes formen parte del mismo tienen que ser personas comprometidas, verticales, éticas y con sentido de ‘justicia’. También leales a la institución y con sentido humano. La Lcda. Rosado reúne todas esas cualidades.”* Nos compartió que la nominada es frecuentemente recurso conferenciante en distintos foros en temas de delitos económicos, reglas de evidencia y procedimiento criminal y ética profesional.

La **Hon. Melba D. Ayala Ortiz**, Jueza Superior en el Centro Judicial de San Juan, Sala de Lo Civil nos ofreció referencias personales y profesionales de la Lcda. Rosado. La conoce desde el 2003, en la Región Judicial de Caguas. La nominada postuló ante ella en Caguas y Carolina. Expresó de la Lcda. Rosado que: *“Es puntual, bien preparada, diligente con sus casos y los términos, una funcionaria muy cooperadora, facilitadora, accesible, con compromiso, con gran dominio del derecho. Está más que cualificada para la posición de Fiscal Auxiliar I.”* En el plano personal expresó: *“Es seria, una mujer muy dedicada a sus hijos y a su familia, con un gran compromiso con su trabajo, trabajadora, enfocada y tranquila.”*

Se entrevistó al **Lcdo. Ángel Muñoz Noya**, socio del bufete *Sánchez Betances, Sifre & Muñoz Noya*. La Lcda. Rosado laboró con el entrevistado de 2005 al 2007. El entrevistado describió a la nominada como: *“Muy eficiente, muy profesional y cumplidora. Muy merecido el ascenso. La recomiendo.”*

Otra de las entrevistadas lo fue la **Lcda. Griselle Morales Rodríguez**, actual Directora de la División Legal de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF), y quien fuera compañera de trabajo de la Lcda. Rosado de 2002 al 2004. Calificó a la nominada indicando lo siguiente: *“Es excelente, muy buena haciendo investigaciones, con ganas de salir adelante, dedicada a su trabajo, muy buena redactando, estudiosa y seria. Se llevaba muy bien con los demás compañeros de trabajo. Buena abogada, con la capacidad de hacer balance entre lo que era justo y lo que era racional.”* Añadió que: *“Nunca supe de ningún problema de supervisión o quejas sobre la Lcda. Rosado en su desempeño en la OCIF, al contrario, tenía buenas relaciones con los demás compañeros y hacía su trabajo.”*

La nominada estuvo casada con el **Lcdo. Adriel Lepretre Vargas** del 24 de diciembre de 2005 al 16 de agosto de 2013. Como parte de la investigación de campo se entrevistó al excónyuge de la nominada. La pareja procreó dos hijos, un niño de nombre Marcelo, de siete (7) años de edad y una niña de nombre Amelie, de cinco (5) años de edad. El Lcdo. Lepretre Vargas es abogado en Servicios Legales y se ha dedicado a la práctica del derecho por más de doce (12) años atendiendo casos de naturaleza civil, laboral, derecho de familia, daños y perjuicios, asuntos de menores, entre otros. Expresó de su exesposa lo siguiente: *“Es buena madre, fue buena esposa y es muy buena persona. Entre nosotros hay una relación de cordialidad. Compartimos todo lo que tenga que ver con nuestros hijos, por ejemplo en actividades como el ‘soccer’ donde juega el nene. En el plano profesional opino que está bien cualificada, tiene el interés y le gusta lo que hace. Lleva de cinco a seis años de Fiscal Especial principalmente en el área de delitos económicos. Goza de un respeto entre sus compañeros de trabajo. Es excelente abogada y comprometida con su profesión.”*

En cuanto a las relaciones con la comunidad, la nominada reside con sus hijos en el Cond. Aventura en el Municipio de Trujillo Alto y sus vecinos se expresaron favorablemente en torno a la nominada y su familia. En su época de estudiante, la Lcda. Rosado residió con sus padres y hermanos en el Sector El Pedregal, en el Municipio de Bayamón.

Se entrevistó a la **Sra. Jeredy Burgos Amador**, quien conoce a la nominada desde hace más de cinco años. Burgos expresó: *“Ella vive con sus hijos en el condominio. Es muy buena persona, buena vecina, buena madre y es responsable. Muy dedicada a sus hijos y a su trabajo. Muy amable y servicial.”* Se le preguntó si ha recibido quejas de la nominada a lo que nos expresó: *“Nunca he recibido o visto nada negativo de mi vecina.”*

También se entrevistó a la **Sra. Zaida Montes Burgos**, maestra en la escuela especializada ‘Jesús Sánchez Erazo’ en el Municipio de Bayamón, y residente en el sector El Pedregal, en el mencionado municipio. La Sra. Montes ha sido por veinticinco (25) años vecina de los padres de la Lcda. Rosado. Expresó que tiene una gran amistad, cariño y respeto por sus vecinos y sus hijos, incluyendo a la Lcda. Rosado. La señora Montes indicó: *“Brenda proviene de una familia muy buena, muy unida, religiosa y con sólidos valores morales. Su papá fue comerciante, tuvo un supermercado y su mamá es maestra y levantaron una familia de cuatro hijos: tres nenas y un varón. Todos muy buenos muchachos. Brenda es una chica excelente, de cuatro puntos en la escuela y excelente ser humano; muy aplicada, luchadora, muy buena madre; adora a sus hijos, buena hija y hermana.”* Destacó de la nominada y su familia, su calor humano, sobre todo en momentos difíciles, como el que atravesó la entrevistada cuando su hija falleció víctima de cáncer y recibió el apoyo incondicional de la Lcda. Rosado y su familia. Cuando la hija de la Sra. Montes estaba en su

lecho de enfermedad, ella siempre estuvo presente y apoyándolos, de lo que la entrevistada indicó le vive muy agradecida. Expresó del nombramiento que: *“Es muy merecido. El país necesita gente intachable y con valores; una excelente selección de parte del Gobernador.”*

De otra parte, se entrevistó al **Sr. Carlos López Martínez**, quien es vendedor en una compañía de transporte marítimo y es vecino de la nominada en el Condominio Aventura, en la Urbanización Encantada en el Municipio de Trujillo Alto. Conoce a la Lcda. Rosado hace aproximadamente ocho a nueve años. Expresó de la nominada que: *“Es buena vecina y muy amable. Siempre se le ve compartiendo con sus hijos, no he escuchado nada negativo de ella.”*

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

#### **COMPARECENCIA DE LA LCDA. BRENDA ROSADO APONTE ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una vista pública el 27 de marzo de 2014 donde la Lcda. Brenda Rosado Aponte se presentó ante los Senadores presentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Las ponencias se presentaron en formato de panel en el cual los nominados y nominadas presentaron inicialmente una síntesis narrada sobre su persona y su desempeño como jurista tanto en la Rama Judicial como en sus respectivas experiencias previas a llegar a la misma. Luego de presentadas las ponencias, se pasó a una sesión de preguntas y respuestas que comenzó con algunas anécdotas de la rama judicial, del litigio entrelazadas con anécdotas de la vida del Senador Pereira-Castillo. Éstas sirvieron como preludio al desemboque de conversaciones subsiguientes muy interesantes que, en el caso de Rosado Aponte tocaron entre otros el tema de la eficiencia de la Rama Judicial. Sobre este tema, la Licenciada señaló que en la división de delitos económicos se atienden casos que toman periodos de tiempo extendidos por la complejidad de los mismos, pero que se pueden hacer ajustes con “task forces” y fusiones entre agencias para trabajar con la eficiencia de la Rama. Expresó además que “es muy importante que no perdamos la sensibilidad como fiscales”. La Lcda. Brenda Rosado Aponte tuvo una participación muy activa en esta conversación y expresó varios puntos que demostraron que es una persona muy consciente de los retos que tenemos como País y comprometida por poner de su parte para mejorar el mismo.

#### **CONCLUSIÓN**

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Brenda Rosado Aponte es una persona capacitada, íntegra, comprometida y con una visión de justicia adecuada para ser merecedora de ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Luego del examen de las calificaciones de los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada está muy bien calificada para el cargo que ostenta ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Brenda Rosado Aponte al cargo de Fiscal Auxiliar I, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, HOY 3 DE ABRIL DE 2014.**

(Fdo.)

***Miguel Pereira Castillo***

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos al compañero senador Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos complace de igual manera presentarle al Cuerpo la licenciada Brenda Rosado Aponte, nominada al cargo de Fiscal Auxiliar I.

De 38 años de edad, madre de dos hijos y es residente del Municipio de Trujillo Alto. Su Bachillerato con la distinción *Magna Cum Laude* en Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico y un *Juris Doctor* en el 2001, de la misma Universidad. Es admitida al ejercicio de la abogacía y la notaría en Puerto Rico ese mismo año, y pasa a ser asesora de la división legal de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras. Del 2004 al 2005 es asesora legal de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico. Y en el 2005 se une a las fuerzas de la práctica privada de la abogacía. Del 2005 al 2007 con el Bufete Sánchez Betances, Sifre, Muñoz Noya & Rivera. Del 2007 al presente es abogada con designación de Fiscal Especial en la División de Delitos Económicos del Departamento de Justicia.

Con mucho orgullo presentamos para la confirmación del Cuerpo a la licenciada Brenda Rosado Aponte, como Fiscal Auxiliar I.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que se confirme el nombramiento de la licenciada Brenda Rosado Aponte, como Fiscal Auxiliar I.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, bien brevemente.

Solamente para consignar que estaré votando favorablemente en el caso del nombramiento a Fiscal Auxiliar I de la licenciada Brenda Rosado, en primer lugar, porque la conozco hace muchos años; y conozco particularmente que la licenciada Brenda Rosado ha estado involucrada en diversas experiencias profesionales, y particularmente en el campo financiero. Como dice el Informe, la licenciada Rosado incluso ha escrito diversos artículos sobre temas que son complejos, pero que son importantes para Puerto Rico, particularmente en el campo de delitos financieros, los negocios piramidales, Ley de Transferencia de Fondos, leyes de crimen organizado, entre otros, que ciertamente le dan una profundidad particular para este cargo. Y pues deseándole todo el éxito en este cargo que espero que la podamos confirmar. Recomiendo a los compañeros y compañeras que votemos a favor de la Fiscal Brenda Rosado.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando favorablemente a la licenciada Brenda Rosado Aponte, como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor se servirán de decir que sí. En contra, no. Aprobado.

-----

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: La Resolución Conjunta del Senado 336, que tiene como propósito reasignar la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000), que se destinaban para la Corporación Mabodamaca Inc., lo que he podido leer de la Resolución de la compañera Senadora de Mayagüez, es que lo que en esencia quiere cambiarse es el propósito para el cual se asignó el dinero. La certificación que acompaña el proyecto al cual hago referencia establece claramente –firma este documento el señor Manuel García Blanco, de la Administración de Servicios Generales– dice que: “Reconozco que tenemos disponibles los cincuenta mil (50,000) del inciso (q) de la Corporación Mabodamaca, los mismos están en la cifra de su cuenta” –y da el número de cifra–. Si se reasigna la cantidad o se aprueba nuevamente esta medida, lo que va a provocar es un atraso burocrático. Me parece que la manera más rápido de que esta gente puedan recibir el dinero es cambiar sencillamente el propósito para el cual fue asignado el dinero, de modo que la gente pueda recibir el desembolso inmediatamente.

Así que mi solicitud, señor Presidente, es que se reconsidere esta medida para que se le incluya esa enmienda.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la petición del senador Rivera Schatz para que sea reconsiderada la Resolución Conjunta del Senado 336.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se secunde la moción.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Secundada por el senador Martín Vargas. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reconsidere la Resolución Conjunta del Senado 336.

Breve receso en Sala.

### **RECESO**

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Previo al receso, se había pedido la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 336. Que se llame la medida.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 336, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) dólares, originalmente asignados mediante ~~el inciso q de la Resolución Conjunta Núm. 5 de 5 de enero de 2012~~ la Sección 1, Apartado B, Inciso 1, Sub inciso (q) de la Resolución Conjunta Núm. 5-2012, a los fines de transferir a la Corporación Mabodamaca, Inc., del municipio de Isabela, para la adquisición de propiedad para la realización de un Centro de Estudio e Investigación; realizar obras y mejoras permanentes; autorizar el pareo de fondos asignados; autorizar la contratación y el desarrollo de las obras.”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que la Resolución Conjunta del Senado 336 sea enviada a la Comisión..., a Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la petición del compañero portavoz Vargas Morales de que la Resolución Conjunta del Senado 336 pase a Asuntos Pendientes, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

-----

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Se ha circulado un segundo Orden de los Asuntos, para que se le dé lectura al mismo.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.

## **SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS**

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 414, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se dé por recibido los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyecto de Ley, Resolución Conjunta y Resolución del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Martin Vargas Morales:

### PROYECTO DEL SENADO

#### P. del S. 1047

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Fas Alzamora, Nadal Power, Ríos Santiago, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rosa Rodríguez, Ruiz Nieves; la señora Santiago Negrón y los señores Seilhamer Rodríguez, Suárez Cáceres, Tirado Rivera, Torres Torres y Vargas Morales:

“Para crear la “Ley de Embalses de Puerto Rico”, y establecer la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado con respecto a los embalses de agua; disponer sobre sus usos, manejo y protección; crear la Junta de Embalses; establecer un Fondo Especial para el Manejo de Embalses; atender los problemas de sedimentos, aguas sanitarias crudas, vegetación acuática en los embalses mayores y reforestar sus cuencas; y derogar la Ley Núm. 133 del 15 de junio de 1986, según enmendada.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

### RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

#### R. C. del S. 392

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de los Puertos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar los trámites para el desarrollo de un Plan Maestro en el que se consideren los aspectos económicos, turísticos y recreativos con impacto regional de actividades a promoverse y realizarse en el Puerto de Arecibo; disponer para que la Autoridad adopte un Plan Maestro para tales propósitos; autorizar a la Autoridad a establecer alianzas, acuerdos o convenios con el Municipio de Arecibo o entidades privadas para el desarrollo de las instalaciones portuarias; disponer que la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan Maestro comiencen no más tarde del 1 de enero de 2016; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)



## RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 787

Por la señora González López:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre la implementación y efectividad de los proyectos de prevención sobre sustancias controladas en las escuelas públicas de Puerto Rico; así como auscultar como se está trabajando la prevención a través de los modelos curriculares del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NÚM. 47-2014.-

Aprobada el 22 de abril de 2014.-

(P. del S. 487) “Para añadir un subinciso 5 al inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Libertad Bajo Palabra”, a los fines de disponer que los confinados en las instituciones penales de Puerto Rico de sesenta (60) años de edad o más y que cumplan con los requisitos establecidos, puedan ser egresados de las instituciones bajo ciertas condiciones; establecer limitaciones para beneficiarse del alcance de esta normativa; y para otros fines.”

LEY NÚM. 48-2014.-

Aprobada el 22 de abril de 2014.-

(P. del S. 489) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a denominar con el nombre de Luz Celenia Tirado la Calle Javilla, que discurre entre la Avenida Universidad Interamericana y la Calle Carro, del Municipio Autónomo de San Germán.”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

Próximo asunto.

## MOCIONES

### Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

#### Moción Núm. 3076

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a las integrantes del Club La Ceiba de Ponce, Inc., por razón de su quincuagésimo tercer (53) aniversario.”

#### Moción Núm. 3077

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Mayra L. Rosada Capella, mujer destacada del pueblo de Aguadilla.”

#### Moción Núm. 3078

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Secretarios y Secretarías de las Asambleas Municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con motivo de la celebración de su Semana.”

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y de Recordación**:

#### R. del S. 785

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la[s] más sincera[s] felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al **Puesto [número] 125** de la Legión Americana, por la celebración **[de su]del** cincuenta (50) aniversario de su organización y fundación.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para finales del año 1963, un grupo de veteranos de guerra, residentes en la Playa de Ponce, tiene la idea de formar un capítulo de la Legión Americana, donde todos sus miembros fueran playeros.

Se dieron a la tarea de identificar veteranos playeros de la Primera y Segunda Guerra Mundial y el conflicto de Corea. Lograron reunir alrededor de cien (100) veteranos. Fue de esta forma **que se logra** la creación del Puesto 125, que sería nombrado “Luis Pacheco Lespier”, en honor a este combatiente natural de la Playa de Ponce y muerto en combate el 28 de noviembre de 1951, durante el conflicto de Corea.

Durante los pasados cincuenta (50) años, el Puesto “Luis Pacheco Lespier” de la Legión Americana ha estado participando en distintas actividades relacionadas con la comunidad; entre ellas, el cruce a nado, fiestas patronales y diferentes homenajes a personas distinguidas en la Playa de Ponce.

Por lo antes expresado, entendemos que nuestra sociedad le debe **deferencia y aprecio** [respeto] al Puesto 125 “Luis Pacheco Lespier” y su matrícula, ya que fueron defensores de la democracia que hoy podemos disfrutar. Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer la celebración del cincuenta (50) aniversario de la fundación del Puesto 125.

### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – [Para] **Expresar** la[s] más sincera[s] felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Puesto [número] 125 de la Legión Americana, por la celebración [de su] **del** cincuenta (50) aniversario de su organización y fundación.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Puesto 125 **de la** Legión Americana “Luis Pacheco Lespier”, Playa Ponce, Puerto Rico.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final.”

R. del S. 786

Por el señor Pereira Castillo:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Veterano Lawrence E. Erickson, quien será honrado en la “Disabled American Veterans & Auxiliary 2014 State Convention”.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Lawrence E. Erickson, DAV Life Member, Chapter #4 Ponce. [Nace] **Nació** en Portland, Wisconsin para el año 1940. Lleva 30 años de casado con su esposa Lydia Sepúlveda, con quien ha[ñ] procreado tres hijos, los que a su vez han procreado ocho hermosos nietos.

En el 1957, a sus 17 años, se unió a la Guardia Nacional y después de tres años se enlistó en el ejército. En el 1960[7] regresa a Puerto Rico, al Hospital “Fort Brook”, como especialista en Neuropsiquiatría, donde permaneció hasta el 1965, cuando fue designado como técnico de farmacia en el “249 General Hospital” en Tokio, Japón donde sirvió hasta el 1968. Se retiró en el 1977 como Sargento Mayor en la Guardia Nacional.

Desde el 1999, el señor Erickson, ha sido un colaborador permanente como voluntario con los veteranos de las administraciones de consulta externa por satélite en la ciudad de Ponce, [P.R.] **Puerto Rico**; proveyéndole asistencia tanto a los veteranos como a sus familias.

Ha sido miembro vitalicio de la Legión Americana durante 44 años, siendo también miembro de las siguientes entidades:

- “Paralyzed Veterans of America”
- “Vietnam Veterans of America”

Es miembro activo, con el rango de Mayor, de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América. También es Instructor de Cadetes y Oficial de Finanzas en la Patrulla Aérea Civil.

Es menester [~~del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea~~] extenderle al [Sr.] **señor** Lawrence Erickson, la más calurosa felicitación **y reconocimiento**.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [Para] **E**xpresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Veterano Lawrence E. Erickson, quien será honrado en la “Disabled American Veterans & Auxiliary 2014 State Convention”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al **señor**[Sr.] Lawrence E. Erickson, en la Convención #41 de la Disabled American Veterans, el sábado 26 de abril de 2014, a las 9:00 a.m.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que sean recibidos y aprobados las mociones y resoluciones incluidas en los anejos del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se den por recibidas y aprobadas las mociones y resoluciones que han sido informadas en el segundo Orden de los Asuntos? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, es que se acaban de aprobar las mociones que se incluyen en el Orden de los Asuntos, en la misma está, en la segunda lectura, está la Resolución del Senado 785. La misma, quisiera presentar una moción para que se saque del Orden, es que tengo una enmienda que quisiera incorporarle a la Resolución del Senado 785. Y entonces, para que se saque del Anejo, podamos llamarla y yo presentar las enmiendas correspondientes.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Usted nos está pidiendo, señor Portavoz, que se reconsidere la Resolución del Senado 785, que ha sido aprobada.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para secundar la petición.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Secunda el señor portavoz Vargas Morales la petición del compañero senador Seilhamer Rodríguez, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, que se reconsidere la Resolución del Senado 785.

Que se llame la medida.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que los asuntos pendientes se mantengan en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Vamos a atender el asunto pendiente. El compañero portavoz Vargas Morales solicita que los Asuntos Pendientes permanezcan en dicho estado. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 480; P. del S. 671; R. C. del S. 352; R. C. de la C. 483; y la R. C. del S. 336).

Ahora, que se llame la Resolución del Senado 785.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 785, la cual fue retirada del segundo Anejo B del Orden de los Asuntos:

### “RESOLUCIÓN

Para expresar la[s] más sincera[s] felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Puesto [número] 125 de la Legión Americana, por la celebración [~~de su~~]del cincuenta (50) aniversario de su organización y fundación.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para finales del año 1963, un grupo de veteranos de guerra, residentes en la Playa de Ponce, tiene la idea de formar un capítulo de la Legión Americana, donde todos sus miembros fueran playeros.

Se dieron a la tarea de identificar veteranos playeros de la Primera y Segunda Guerra Mundial y el conflicto de Corea. Lograron reunir alrededor de cien (100) veteranos. Fue de esta forma que se logra la creación del Puesto 125, que sería nombrado “Luis Pacheco Lespier”, en honor a este combatiente natural de la Playa de Ponce y muerto en combate el 28 de noviembre de 1951, durante el conflicto de Corea.

Durante los pasados cincuenta (50) años, el Puesto “Luis Pacheco Lespier” de la Legión Americana ha estado participando en distintas actividades relacionadas con la comunidad; entre ellas, el cruce a nado, fiestas patronales y diferentes homenajes a personas distinguidas en la Playa de Ponce.

Por lo antes expresado, entendemos que nuestra sociedad le debe deferencia y aprecio [~~respeto~~] al Puesto 125 “Luis Pacheco Lespier” y su matrícula, ya que fueron defensores de la democracia que hoy podemos disfrutar. Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer la celebración del cincuenta (50) aniversario de la fundación del Puesto 125.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [Para] Expresar la[s] más sincera[s] felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Puesto [número] 125 de la Legión Americana, por la celebración [~~de su~~]del cincuenta (50) aniversario de su organización y fundación.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Puesto 125 de la Legión Americana “Luis Pacheco Lespier”, Playa Ponce, Puerto Rico.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final.”



SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la enmienda presentada por el portavoz Seilhamer Rodríguez? No habiendo objeción, aprobada.

Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 785, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

Próximo asunto.

-----

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Un breve receso.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Receso en Sala.

### RECESO

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos del Senado.

Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 313; 884; 986; Resoluciones del Senado 784; 785; 786; Proyecto de la Cámara 1284; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 333; 429; 457.

Señor Presidente, para que se proceda con la Votación Final que está en consideración como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se proceda con la Votación Final? No habiendo objeción, procédase con la Votación Final, y que la misma constituya el Pase de Lista oficial para todos los fines legales pertinentes.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: La Resolución Conjunta de la Cámara 333; 429 y 457 son Informes de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Aclarado el asunto. Muchas gracias.

¿Algún compañero Senador o Senadora que desee abstenerse o interese realizar un voto explicativo sobre algunas de las medidas en consideración en el Calendario de Votación Final?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, voy a estar emitiendo un voto explicativo al Proyecto del Senado 313.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Así se hará constar. Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, para abstenernos de votar en el Proyecto 313.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): En el Proyecto del Senado 313, que se haga constar la abstención del senador Rivera Schatz.

¿Algún otro compañero o compañera?

Votación Final.

## CALENDARIO DE VOTACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 313

“Para ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico que provea libre de costo y de forma pública en su portal cibernético, información sobre la ejecución de las instalaciones hospitalarias públicas y privadas; y para otros fines.”

### P. del S. 884

“Para crear la “Ley para el Fomento de los Vehículos Impulsados Mayormente por Electricidad”, enmendar la Sección 3030.03 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de promover la más eficaz conservación de los recursos naturales, así como el desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad eximiendo del pago de arbitrios a todo vehículo impulsado mayormente por electricidad y fomentando la eliminación de todo tipo de obstáculo al establecimiento de la infraestructura necesaria para la instalación y uso de estaciones de recarga de vehículos impulsados mayormente por electricidad; y para otros fines.”

### P. del S. 986

“Para designar con el nombre de Celina Báez Sotomayor, la Calle Central del Sector El Bosque del Municipio Autónomo de San Germán, que discurre entre la Calle Lorencita Ramírez de Arellano y la Calle Colón, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines.”

### R. del S. 784

“Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al León Ex Gobernador Félix González Cruz, a quien le rinde homenaje el Club de Leones por su labor y compromiso con éstos, así como por sus servicios comunitarios y su exitoso historial profesional en el campo público y privado.”

### R. del S. 785

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Puesto 125 de la Legión Americana, por la celebración del cincuenta (50) aniversario de su organización y fundación.”

### R. del S. 786

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Veterano Lawrence E. Erickson, quien será honrado en la “Disabled American Veterans & Auxiliary 2014 State Convention”.”



P. de la C. 1284

“Para crear una Comisión Especial a cargo de formular el **“Plan Estratégico Integral Agrícola de Puerto Rico”**, cuyo fin principal sea el propiciar el desarrollo del sector agrícola de Puerto Rico con metas y estrategias específicas a cumplirse en un término no mayor de 16 años, el cual se someterá a la consideración de la Asamblea Legislativa para su aprobación como parte de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Informe de Conferencia  
en torno a la R. C. de la C. 333

Informe de Conferencia  
en torno a la R. C. de la C. 429

Informe de Conferencia  
en torno a la R. C. de la C. 457

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 884; la Resolución del Senado 784; el Proyecto de la Cámara 1284 y los Informes de Conferencia en torno a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 333 y 429, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Martín Vargas Morales y Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total ..... 23

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

El Proyecto del Senado 313, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Martín Vargas Morales y Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total ..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

Total ..... 1

El Proyecto del Senado 986; las Resoluciones del Senado 785; 786 y el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 457, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Martín Vargas Morales y Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total ..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total ..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

----

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 3079

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la doctora Ingrid del Carmen Montes González, quien se ha destacado como catedrática del Departamento de Química de la Universidad de Puerto Rico desde 1998, ha brindado servicio comunitario aportando en el conocimiento a niños y jóvenes desde muy joven.”

Moción Núm. 3080

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señora América Miranda Morales, por ser seleccionada Madre Representativa del Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 3081

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Federación Mundial de Quiroprácticos, por su visita a nuestro país con el propósito de preparar a nuestros profesionales en el campo de la quiropráctica mediante la presentación del seminario “A World Celebration of Chiropractic in Puerto Rico”, con el fin de que estos puedan aportar más a la salud y el bienestar de nuestro pueblo.”

Moción Núm. 3081

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Juan Carlos Figueroa Vázquez, Secretario Municipal de Juana Díaz, con motivo de la celebración de su Semana.”

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente, se han radicado en la Secretaría del Cuerpo las mociones de la 3079 a la 3082, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Tres mil setenta y nueve (3079) a la 3082?

SR. VARGAS MORALES: Ochenta y dos (82).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se aprueben las mociones presentadas por el señor Portavoz? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para solicitar el consentimiento a la Cámara de Representantes para que el Senado recese sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición del compañero Vargas Morales? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que se excuse de los trabajos de la sesión del día de hoy al compañero senador Carmelo Ríos Santiago.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): alguna objeción, así se acuerda. De igual manera, al señor Presidente Bhatia Gautier.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Para que se recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo martes, 29 de abril de 2014, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Siendo la una y cuarenta y cuatro de la tarde (1:44 p.m.) del jueves, 24 de abril de 2014, recesan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo martes, 29 de abril de 2014, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
24 DE ABRIL DE 2014**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
Nombramiento de la Hon. Nereida Cortés González.....	14778 – 14784
P. del S. 313.....	14785 – 14787
P. del S. 884.....	14787 – 14790
P. del S. 986.....	14790 – 14791
R. C. del S. 336.....	14791 – 14792
P. de la C. 1284.....	14792 – 14794
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 333.....	14794 – 14795
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 429.....	14795 – 14797
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 457.....	14797 – 14798
Nombramiento de la Hon. Nereida Cortés González.....	14799 – 14806
Nombramiento de la Hon. Nereida Feliciano Ramos.....	14806 – 14813
Nombramiento de la Lcda. Alexandra G. Rivera Sáez.....	14813 – 14820
Nombramiento del Hon. Rafael A. Villafañe Riera.....	14820 – 14827
Nombramiento del Hon. José A. Morales Colón.....	14827 – 14832
Nombramiento del Lcdo. Jaime Perea Mercado.....	14832 – 14840
Nombramiento del Lcdo. Brian Burgos Hernández.....	14840 – 14847
Nombramiento de la Lcda. Brenda Rosado Aponte.....	14847 – 14855
R. C. del S. 336 (rec.).....	14855 – 14856
R. del S. 785.....	14863 – 14864